

**POLÍTICA PÚBLICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2024 - 2035**

**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO
SOCIAL**



Publicado en la Gaceta Distrital Virtual en el mes de diciembre de 2023.



William Jorge Dau Chamatt
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.

Sandra Yovana Bacca
Secretaria de Planeación Distrital.

Cielo Martha Blanco Flórez
Secretaria de Participación y
Desarrollo Social.

Fernando Antonio Abello Rubiano
Jefe de Oficina Asesora para la
Gestión del Riesgo de Desastres.

Alexandra Herrera Puente (E)
Secretaria de Educación

Cesareo Buj Hernandez
Gerente de Espacio Público y Movilidad /
Secretario del Interior y Convivencia
Ciudadana (E)

Néstor Edilson Castro Castañeda
Gerente de Corvivienda.

Rafael Cuestas Castro
Escuela Taller.

Delly Patricia De la Rosa Tovar
Plan de Emergencia Social Pedro
Romero.

Blanca Nohemí Florián Cortés
Directora de UMATA.

Janer Galván Carbonó
Director DATT.

María Eugenia García Montes
Directora Talento Humano.

Patricia Hernández Guzmán
Gerente Transcribe

Carlos Alberto La Rota García
Secretario General.

Viviana Londoño Moreno
Directora General IDER.

Livis Patricia Lopez Correa
Directora de Escuela de Gobierno.

María Isabel Lugo Pulecio
Director de Valorización.

Miguel Manga Quintana
Asesor de Despacho.

Luis Enrique Roa Merchan
Director Distriseguridad.

José Eugenio Saavedra Viana
Secretario de Salud Distrital.

Miriam Orozco Giraldo (E)
Jefe Oficina Asesora Informática.

Alicia Terril Fuentes
Directora General Establecimiento
Público Ambiental.

Oscar David Uriza Pérez
Director Instituto de Patrimonio y
Cultura.

Luis Alberto Villadiego Cárcamo
Secretario de Infraestructura.

Diana Milena Villalba Vallejo
Secretaria de Hacienda Distrita



1) RESUMEN EJECUTIVO

La Política Pública de Participación Ciudadana de Cartagena de Indias fue contemplada como una meta de la línea estratégica “Participación y Descentralización” del Pilar “Cartagena Transparente” del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023: “Salvemos Juntos a Cartagena”, en el marco del Ciclo de Políticas Públicas Distritales, liderado por la Secretaría de Planeación Distrital, el cual contempla 6 etapas durante el proceso de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas distritales.

En las primeras etapas, previas a la elaboración de este documento, denominadas Alistamiento y Agenda Pública respectivamente, se definieron aspectos elementales a tener en cuenta durante el proceso de formulación de la política como la entidad coordinadora, el esquema de participación ciudadana que sería desplegado en las etapas de Agenda Pública y Formulación, los ámbitos temáticos, los grupos de interés, la metodología, los puntos críticos y los factores estratégicos a partir de los cuales se debía construir la política en la etapa de Formulación.

En cada una de las etapas del Ciclo de Políticas Públicas se aplicaron diversos instrumentos y herramientas para la recolección y análisis de información de fuentes primarias y secundarias que fundamentaron el contenido de la Política Pública de Participación Ciudadana. En los espacios de consulta, validación y concertación realizados con la ciudadanía, se identificaron diferentes problemáticas relacionadas con la participación ciudadana, las cuales fueron agrupadas en diferentes puntos críticos que permitieron identificar el problema central de la Política Pública, el cual consiste en la *“desarticulación entre las instituciones distritales y la ciudadanía, debido a que el aumento de la desconfianza en la gestión pública, la poca promoción de los mecanismos e instancias de participación ciudadana, los limitados espacios de planeación, presupuestos participativos, proyectos de desarrollo comunitario y la falta de inclusión de las poblaciones rurales e insulares de Cartagena han generado desinterés y apatía en la población para participar en la construcción colectiva de la ciudad”*.



Este problema fue validado por los actores institucionales, estratégicos y comunitarios consultados en la etapa de Formulación, quienes, en conjunto con el equipo formulador de política pública, contribuyeron a la definición del objetivo general de la política como *“Garantizar la articulación entre las instituciones distritales y la ciudadanía en los procesos de construcción de ciudad mediante la promoción efectiva de los mecanismos e instancias de participación ciudadana en la gestión pública, con el fin de fomentar una cultura participativa que contribuya al fortalecimiento de la democracia y el desarrollo comunitario, inclusivo y diferencial en Cartagena de Indias”*.

Para la materialización del objetivo general, se propusieron dieciocho (18) productos de política pública asociados a cuatro (4) objetivos específicos, los cuales deberán ser implementados durante doce (12) años, a saber: (i) promover los mecanismos e instancias de participación ciudadana de todos los sectores de la población mediante estrategias y metodologías con enfoque inclusivo, basadas en las TIC y la comunicación estratégica, que contribuyan al fortalecimiento de la democracia en el Distrito de Cartagena; (ii) generar condiciones para la vinculación activa de la ciudadanía en los procesos de construcción de ciudad a través del fortalecimiento de los espacios de participación que fomenten el empoderamiento ciudadano y contribuyan a la recuperación de la confianza en la gestión pública; (iii) fortalecer las capacidades de la ciudadanía en la gestión de proyectos de desarrollo comunitario con enfoque diferencial; y, finalmente, (iv) implementar acciones con enfoque diferencial que permitan integrar a las zonas rurales (continentales e insulares) con la zona urbana para que las comunidades participen en los procesos de construcción de ciudad.

Ahora bien, el éxito de la política pública requiere la articulación de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, como entidad líder y responsable de la Política Pública, con otras entidades como la Secretaría de Hacienda Pública, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Interior y Convivencia Ciudadana, la Escuela de Gobierno y Liderazgo, la Secretaría General, la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa Distrital y la Oficina Asesora Informática Distrital, las cuales se consideran entidades corresponsables para la gestión de recursos y la implementación de los productos de la Política Pública de Participación Ciudadana; todo esto, teniendo en cuenta que la implementación de los



productos durante la vigencia de la política tiene un valor aproximado de once mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos (11.835).

Finalmente, este documento de política pública contiene los antecedentes y justificación de la política pública, los resultados del documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos, la formulación de la política pública, los instrumentos de seguimiento y evaluación, las fuentes de financiación y el Plan de Acción con la asignación presupuestal anual de cada producto.



2) TABLA DE CONTENIDO

1) RESUMEN EJECUTIVO	0
2) TABLA DE CONTENIDO	3
3) SIGLAS Y ABREVIACIONES	8
4) GLOSARIO	10
5) INTRODUCCIÓN.....	13
6) ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	16
a. Antecedentes de la Política Pública de Participación Ciudadana.....	16
b. ¿Por qué es importante una Política Pública de Participación Ciudadana?	19
c. Enfoques de la Política Pública de Participación Ciudadana	23
(i) Enfoque de Derechos Humanos.....	23
(ii) Enfoque Prescriptivo	24
(iii) Enfoque de Estado Abierto	24
d. Dimensiones de la Política Pública de Participación Ciudadana	25
(i) Participación Ciudadana y Democracia	25
(ii) Participación Ciudadana en la Gestión Pública	27
(iii) Participación Ciudadana y Desarrollo	27
7. RESULTADOS DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS.....	29
a. Resumen del desarrollo normativo relacionado con el objeto o población objetivo de la política pública	30
(i) Marco normativo internacional.....	30
(ii) Marco normativo nacional	31
(iii) Marco normativo distrital	33
b. Caracterización del objeto o población objetivo de política pública	39
(i) Población de Cartagena.....	39
(ii) Participación de la Población en Cartagena	43
c. Línea Base de Política Pública.....	47
(i) Metodología para el establecimiento de la Línea Base	48
(ii) Puntos críticos relacionados con los indicadores de Línea Base.....	53
d. Puntos Críticos.....	60



(i) Dimensión 1: Participación Ciudadana y democracia	60
(j) Dimensión 2: Participación Ciudadana y Gestión Pública	63
(ii) Dimensión 3: Participación Ciudadana y desarrollo.	67
e. Factores Estratégicos.....	69
(i) Dimensión 1. Participación Ciudadana y Democracia	71
(ii) Dimensión 2. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.....	74
(iii) Dimensión 3. Participación Ciudadana y Desarrollo.....	77
f. Resumen del Análisis cualitativo y cuantitativo del Esquema de Participación Ciudadana desarrollado	79
g. Elementos abstraídos del ejercicio de revisión de buenas prácticas y experiencias exitosas de Política Pública, e incorporados en la Política Pública.	86
(i) Análisis de la Buena Práctica “Plataforma Colibrí” de la Alcaldía de Bogotá	87
(ii) Análisis de la Buena Práctica “Decide Madrid”	89
8. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA	92
a. Objetivo general.....	92
b. Objetivos específicos.....	92
c. Entidades responsables y corresponsables de la Política Pública	93
d. Componentes generales de la política	100
(i) Componente 1. Participación Ciudadana y Democracia.....	101
(ii) Componente 2. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	101
(iii) Componente 3. Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario	102
e. Líneas de Acción y Plan de Acción	102
(i) Líneas de acción	102
(ii) Plan de Acción	111
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	116
10. FINANCIAMIENTO	119
a. Comportamiento histórico	119
(i) Uso de la inversión en SPDS	120
b. Fuentes de financiación.....	122
c. Financiación de la Política Pública de Participación Ciudadana	125
11. REFERENCIAS	0
12. ANEXOS	6



a. Matriz de Plan de Acción.....	6
b. Hojas de vida de Resultados	6
c. Hojas de vida de Productos	6



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Análisis de la inclusión de la Participación en los Planes Distritales de Desarrollo 2013-2019	16
Tabla 2. Conceptos de participación Ciudadana.....	19
Tabla 3. Marco normativo internacional relacionado con la Participación Ciudadana.....	30
Tabla 4. Marco normativo nacional relacionado con la Participación Ciudadana.....	31
Tabla 5. Marco normativo distrital relacionado con la Participación Ciudadana.....	34
Tabla 6. Análisis de la inclusión de la Participación en los Planes Distritales de Desarrollo 2013-2023	38
Tabla 7. Listado de escenarios para la participación e incidencia por grupo poblacional y sectores	43
Tabla 8. Línea Base indicadores PPPC	50
Tabla 9. Correlación de Puntos Críticos con indicadores de Línea Base.....	53
Tabla 10. Punto Crítico 1.....	61
Tabla 11. Punto Crítico 2.....	62
Tabla 12. Punto Crítico 3.....	63
Tabla 13. Punto Crítico 4.....	65
Tabla 14. Punto crítico 5.....	66
Tabla 15. Punto crítico 6.....	66
Tabla 16. Punto crítico 7.....	68
Tabla 17. Punto Crítico 8.....	69
Tabla 18. Puntos críticos y factores estratégicos PPPC	70
Tabla 19. Correlación del FE1 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública	72
Tabla 20. Correlación del FE2 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública	73
Tabla 21. Correlación del FE3 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública	74
Tabla 22. Correlación del FE4 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública	75
Tabla 23. Correlación del FE5 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública	75
Tabla 24. Correlación del FE6 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública	76
Tabla 25. Correlación del FE7 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública	77
Tabla 26. Correlación del FE8 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública	78
Tabla 27. Esquema de Participación Ciudadana desarrollado en la Etapa de Agenda Pública de la PPPC	80
Tabla 28. productos asociados al O.E.1.....	95
Tabla 29. productos asociados al O.E.2.....	97
Tabla 30. Productos asociados al O.E.3.	98
Tabla 31. productos asociados al O.E.4.....	98



Tabla 32. Entidades responsables y corresponsables de los productos de la PPPC	99
Tabla 33. Alcance de los productos PPPC	103
Tabla 34. Productos asociados al Componente 1. Participación Ciudadana y Democracia...	107
Tabla 35. Productos asociados al Componente 2. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.....	109
Tabla 36. Productos asociados al Componente 3. Participación Ciudadana y Desarrollo	110
Tabla 37. Resumen de Plan de Acción de la PPPC	112
Tabla 38. Costo total por productos de la PPPC	126
Tabla 39. Costo estimado de la PPPC, según objetivo.	128
Tabla 40. Carga de financiamiento por entidades responsables de la Política Pública de Participación Ciudadana, 2024-2035.....	134
Tabla 41. Financiamiento anual por entidad responsable (Millones de pesos)	135



3) SIGLAS Y ABREVIACIONES

ASOJAC: Asociación de Juntas de Acción Comunal.

CDJ: Consejo Distrital de Juventud

CGR: Contraloría General de la República

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

CPS: Consejos de Política Social

DADIS: Departamento Administrativo Distrital de Salud

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas

DNP: Departamento Nacional de Planeación

EPA: Establecimiento Público Ambiental

ESAP: Escuela Superior de Administración Pública

FEDEJAC - Federación de Juntas de Acción Comunal.

FUT: Formato Único Territorial

GFC: Grupo de Formación Ciudadana y Gestión Comunitaria

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

IDER: Instituto de Recreación y Deportes

IPCC: Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

JAC: Juntas de Acción Comunal.

MEN: Ministerio de Educación Nacional

MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

OAC: Organizaciones de Acción Comunal.

OEA: Oficina de la Organización de Estados Americanos

OIM: Organización Internacional para las Migraciones



ONG: Organizaciones No Gubernamentales

PES: Plan de Emergencia Social

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

PPPC-CTG: Política Pública de Participación Ciudadana de Cartagena.

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

SPDS: Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

UNIBAC: Universidad de Bellas Artes de Cartagena.



4) GLOSARIO

Barrio: Un barrio es una subdivisión de una ciudad o área urbana que generalmente se caracteriza por tener una identidad geográfica y social propia. Los residentes de un barrio a menudo comparten intereses, necesidades y una comunidad cercana, lo que promueve la interacción y la participación ciudadana a nivel local.

Cabildo Abierto: Es una reunión pública en la que los habitantes pueden participar directamente para discutir asuntos de interés comunitario, y es responsabilidad del Gobernador o Alcalde asistir a la sesión. Esto ocurre en los concejos distritales, municipales o las juntas administradoras locales.

Capacitación: La capacitación se refiere al proceso de adquirir conocimientos, habilidades y competencias específicas a través de la educación formal o programas de formación. En el contexto de la participación ciudadana, la capacitación puede implicar la preparación de los ciudadanos para involucrarse de manera efectiva en actividades cívicas y políticas.

Comité Local de Discapacidad: Este comité tiene como objetivo supervisar y verificar la implementación de políticas y programas que buscan la integración social de las personas con discapacidad. Estos comités operan a nivel distrital y municipal, de acuerdo con la Ley 1145 de 2007.

Comunal: Lo comunal se refiere a las actividades, recursos, organizaciones y decisiones que afectan o involucran a un grupo de personas que comparten intereses comunes. Lo comunal se enfoca en el trabajo conjunto y la gestión de recursos y servicios en beneficio de la comunidad.

Comunidad: Una comunidad es un grupo de personas que comparten valores, y a menudo, una ubicación geográfica. En el contexto de la participación ciudadana, se refiere a un grupo de individuos que se unen para abordar cuestiones comunes, promover el bienestar de su área y participar activamente en la toma de decisiones que afectan a su comunidad.

Consejo Distrital de Participación: De acuerdo con la Ley 1757 del 2015, los Consejos distritales son responsables de definir, promover, diseñar, dar seguimiento y evaluar la



política pública de participación ciudadana en una región específica, como el Distrito de Cartagena. También tienen la función de coordinar con el Consejo Nacional de Planeación.

Consejos de Juventud: Los consejos de juventud son organismos autónomos y sociales que forman parte del Sistema Nacional de Juventud. Operan a nivel departamental, distrital y municipal según lo establecido en la Ley 1885 de 2018.

Construcción: La construcción es el proceso de crear, edificar o desarrollar algo, ya sea físicamente, como una estructura, o conceptualmente, como una idea o proyecto. La construcción se enfoca con el desarrollo y mejoramiento de infraestructuras, servicios, proyectos sociales o cualquier otra iniciativa que beneficie a la comunidad y contribuya a su crecimiento y bienestar.

Desarrollo: El desarrollo se refiere a un proceso continuo de mejora y progreso en diversas dimensiones de la sociedad, que incluyen aspectos económicos, sociales, políticos y culturales. En el contexto de la participación ciudadana, el desarrollo implica trabajar en conjunto para lograr un mayor nivel de bienestar, igualdad y calidad de vida para la comunidad en su conjunto. Esto puede incluir la promoción de proyectos y políticas que fomenten el crecimiento económico, la equidad social, la sostenibilidad ambiental y la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan su entorno y su futuro.

Desarrollo de la Comunidad: Se refiere a una serie de procesos que buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades a través de esfuerzos conjuntos de la población, las autoridades y el Estado. Esto se logra mediante planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y acordados por los miembros de las organizaciones comunales en coordinación con las autoridades locales.

Elecciones: Las elecciones son eventos democráticos en los que los ciudadanos tienen la oportunidad de votar por candidatos o propuestas políticas. Estas votaciones determinan quiénes ocuparán cargos públicos y qué políticas se implementarán. Las elecciones son un elemento fundamental de la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas.



Mecanismos de Participación: Son escenarios democráticos que permiten la participación y representación de la ciudadanía en la toma de decisiones y el control de la gestión pública. Estos mecanismos incluyen el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato, según la Ley 1757 de 2015.

Menú Participa: El Menú Participa es una sección en línea en el sitio web de la Alcaldía de Cartagena que proporciona información sobre los espacios y mecanismos para la participación ciudadana en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión del Distrito de Cartagena.

Oportunidad: Se refieren a momentos o circunstancias en los cuales los ciudadanos pueden involucrarse activamente en la toma de decisiones, contribuir a la mejora de su comunidad o influir en políticas públicas.

Participación Ciudadana: Consiste en la participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos de interés común. Esto implica involucrarse en la planificación, toma de decisiones y control social de la gestión pública que afecta la vida y el bienestar de la sociedad.

Voto: El voto es un acto mediante el cual los ciudadanos expresan su preferencia por un candidato, partido político o una opción en una elección. Es una forma fundamental de participación ciudadana en un sistema democrático, ya que permite a la población influir en la elección de sus representantes y en la toma de decisiones políticas.



5) INTRODUCCIÓN

El Consejo de Política Económica y Social del Distrito de Cartagena de Indias (CONPES D. T. y C.) fue establecido mediante el Decreto 0730 de 2023 con el propósito de servir como una instancia de coordinación y orientación para las entidades distritales encargadas de desarrollar, diseñar, implementar, supervisar y evaluar las políticas, programas y estrategias incluidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023: “*Salvemos Juntos a Cartagena*”. La Secretaría de Planeación Distrital, en su rol de Secretaría Técnica del CONPES D. T. y C., ha asumido la responsabilidad de estructurar el Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena de Indias como un proceso complejo que constituye una guía en la planificación, ejecución, seguimiento y monitoreo de las políticas públicas a nivel distrital, estructurado a partir de 6 etapas: Alistamiento, Agenda Pública, Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación.

En la primera etapa, denominada Alistamiento, el equipo formulador diseñó la Ficha de Estructuración de Política Pública, a partir de un primer acercamiento a las problemáticas y necesidades que la política busca abordar. Durante esta fase inicial, se identificaron los sectores y actores corresponsables que desempeñarán un rol clave en la implementación de la política. Además, se estableció el Esquema de Participación Ciudadana que sería aplicado en Agenda Pública. El esquema de participación ciudadana planificado en la etapa de Alistamiento estableció la ruta a seguir en la convocatoria, desarrollo y sistematización de los encuentros con la comunidad, actores y sectores con incidencia e interés en el objeto de la política pública, con base en los principios de diversidad e inclusión para responder a los enfoques Poblacional-Diferencial, de Derechos Humanos, de Género, Territorial y Ambiental.

La segunda etapa, conocida como Agenda Pública, buscó aproximar a la institucionalidad y al equipo formulador a las dinámicas presentes en los territorios de la ciudad, a través de la implementación de un Esquema de Participación ciudadana y el levantamiento de la línea de base, la agrupación de los puntos críticos y la priorización de los factores estratégicos, cuyos resultados fueron proyectados en el Documento Diagnóstico de la Política Pública. En ese sentido, se aplicó el instrumento de encuesta de percepción a 740



habitantes del distrito de Cartagena y se llevaron a cabo 36 espacios de participación ciudadana en diferentes lugares de la ciudad, que reunieron a 568 actores, entre los cuales se destacó la participación de jóvenes, adultos mayores y miembros de la sociedad civil organizada y no organizada.

Luego de la sistematización de los postulados comunitarios expuestos en las mesas de consulta, se establecieron 8 puntos críticos que fueron validados por la comunidad y priorizados en 8 factores estratégicos, lo cual hizo posible la identificación del problema central que la Política Pública de Participación Ciudadana debe atender: *la desarticulación entre las instituciones distritales y la ciudadanía, debido a que el aumento de la desconfianza en la gestión pública, la poca promoción de los mecanismos e instancias de participación ciudadana, los limitados espacios de planeación, presupuestos participativos, proyectos de desarrollo comunitario y la falta de inclusión de las poblaciones rurales e insulares de Cartagena han generado desinterés y apatía en la población para participar en la construcción colectiva de la ciudad.*

Ese problema público fue validado por los actores institucionales, estratégicos y comunitarios consultados en la etapa de Formulación, quienes, en conjunto con el equipo formulador de política pública, contribuyeron a la definición del objetivo general de la política como *“Garantizar la articulación entre las instituciones distritales y la ciudadanía en los procesos de construcción de ciudad mediante la promoción efectiva de los mecanismos e instancias de participación ciudadana en la gestión pública, con el fin de fomentar una cultura participativa que contribuya al fortalecimiento de la democracia y el desarrollo comunitario, inclusivo y diferencial en Cartagena de Indias”.*

La información documentada en la etapa de Agenda Pública fundamentó los ejercicios de la etapa de Formulación, en la cual se definieron los objetivos, componentes y líneas de acción de la Política Pública de Participación Ciudadana, los cuales se materializarán a través de los productos propuestos por el equipo formulador para atender las necesidades de la ciudadanía cartagenera en materia de participación ciudadana. Los resultados de la etapa de Formulación fueron plasmados en el Documento de la Política Pública, que tiene como objetivo presentar de manera detallada los resultados del documento diagnóstico y la estructura de la Política Pública; la matriz de Plan de Acción, en la que se



describen los resultados y productos de la política con sus respectivos indicadores, línea base, metas anuales, costos, fuentes de financiación y entidades responsables o corresponsables.

En síntesis, en la etapa de formulación se propusieron 18 productos de Política Pública asociados a cuatro (4) objetivos específicos, a saber: (i) promover los mecanismos e instancias de participación ciudadana de todos los sectores de la población mediante estrategias y metodologías con enfoque inclusivo, basadas en las TIC y la comunicación estratégica, que contribuyan al fortalecimiento de la democracia en el Distrito de Cartagena; (ii) generar condiciones para la vinculación activa de la ciudadanía en los procesos de construcción de ciudad a través del fortalecimiento de los espacios de participación que fomenten el empoderamiento ciudadano y contribuyan a la recuperación de la confianza en la gestión pública; (iii) fortalecer las capacidades de la ciudadanía en la gestión de proyectos de desarrollo comunitario con enfoque diferencial; y, finalmente, (iv) implementar acciones con enfoque diferencial que permitan integrar a las zonas rurales (continentales e insulares) con la zona urbana para que las comunidades participen en los procesos de construcción de ciudad.

El costo estimado de la Política Pública de Participación Ciudadana, durante sus doce (12) años de vigencia, será de once mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos (11.835). Para la financiación de los dieciocho (18) productos de la Política Pública se utilizarán recursos de diversas fuentes del orden distrital y nacional, entre los cuales se destacan los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). Entre los productos más destacados, se encuentran: la creación y reglamentación del Fondo Distrital para la Participación Ciudadana; las Asambleas de Participación Comunitaria en el Desarrollo Local y la implementación de los Centros de Participación Integral Urbano-Rural.

Finalmente, el presente Documento de Política Pública está estructurado de acuerdo con los siguientes puntos: primeramente, se exponen los antecedentes y justificación de la Política Pública de Participación Ciudadana del Distrito de Cartagena, los resultados del Documento Diagnóstico y los factores estratégicos establecidos en la etapa de Agenda Pública, y posteriormente se exponen los resultados de la etapa de formulación: los objetivos de la política, sus componentes y líneas de acción, así como los procesos de seguimiento, evaluación y financiación.



6) ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

a. Antecedentes de la Política Pública de Participación Ciudadana

A partir de una revisión de los Planes de Desarrollo entre el período 2013 y 2019 se puede verificar que en cada uno de ellos el Distrito de Cartagena ha contemplado programas con el objetivo de promover la participación en los distintos escenarios de la sociedad civil.

Dentro los Planes de Desarrollo en mención, se establecieron 27 acciones para incentivar la participación a través de la vinculación de los distintos grupos de valor, la promoción de organizaciones comunitarias, la descentralización institucional y los presupuestos participativos, tal como se relación a continuación:

Tabla 1. Análisis de la inclusión de la Participación en los Planes Distritales de Desarrollo 2013-2019

Inclusión de la Participación en los Planes de Desarrollo Distrital	2013 - 2015	2016 - 2019
Metas claras en PC	3	1
Inclusión de grupos de valor	3	2
Promoción de organizaciones comunitarias	3	2
Descentralización	2	3
Presupuesto participativo	1	1
Disponibilidad de información	1	1
Presupuesto ejecutado	2	2
Resultados	15	12

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Sin embargo, solo fue a partir del Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023, que el Distrito asumió como meta la formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana bajo la responsabilidad de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, atendiendo no sólo la orden contemplada en la Ley Estatutaria 1757 de



2015, sino en la imperiosa necesidad del Distrito de actualizar y responder a las diferentes exigencias de orden social en materia de participación ciudadana.

Atendiendo a las premisas de una ciudadanía activa, que desarrolle interés por involucrarse en las diferentes acciones y decisiones que adelanta el Estado, desde la planeación, el bienestar general, el control social, la acción colectiva; se buscó establecer las principales causas del bajo involucramiento de la ciudadanía en los esquemas de participación distrital, plasmando dicha necesidad primeramente en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023: Salvemos Juntos a Cartagena, como una meta a cumplir y posteriormente realizando las acciones necesarias para formular la política Pública de Participación Ciudadana, con el fin de proponer intervenciones que impacten positivamente una problemática de sentida importancia para la ciudadanía.

En ese contexto, el proceso de formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana atendió diversos enfoques metodológicos, a partir de los cuales se identificó a una ciudadanía receptiva y con una clara concepción de la necesidad de la de intervención. Asimismo, la Política Distrital fue abordada desde las dimensiones contempladas en la Ley 1757 de 2015 y en la Política Nacional de Participación Ciudadana: Participación Ciudadana y Democracia, Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Participación Ciudadana y Desarrollo.

En el cumplimiento de las diferentes etapas contempladas en el Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena, se surtió la etapa de Alistamiento cuyo cierre se llevó a cabo con la entrega de la Ficha de Estructuración, que constituye un primer acercamiento a las problemáticas y necesidades que la política busca atender. En este documento, se identificaron actores y sectores corresponsables, así como el Esquema de Participación Ciudadana con los lineamientos para la generación de espacios participativos en la etapa de Agenda Pública.

Posteriormente, en la etapa de Agenda Pública, se implementó el esquema de participación planteado a partir de encuentros entre la ciudadanía y el equipo formulador, siempre acompañados por la institucionalidad, en los cuales se documentó la información de línea base para la posterior agrupación de puntos críticos, su priorización y la consolidación de los factores estratégicos que hicieron posible triangular, junto con información de carácter



secundario, el Documento Diagnóstico, el cual presenta en forma detallada los principales elementos e insumos a tener en cuenta en la etapa de Formulación.

Un punto importante por resaltar en todo el proceso lo constituye el esquema participativo planteado, en donde en la etapa de Diagnóstico se habilitaron espacios participativos en todas las localidades del territorio, así como en la zona rural e insular, con enfoque territorial, poblacional-diferencial, de género y de derechos humanos para garantizar la participación de todos los sectores poblacionales; de tal manera que los jóvenes, las personas de tercera edad, las mujeres, las personas en condición de discapacidad, los académicos, las personas con orientación sexual diversa, los miembros de las organizaciones comunales y comunitarias de la ciudad, así como sociedad organizada, fueron escuchados y consultados sobre sus percepciones sobre la participación ciudadana en Cartagena. Además, se estructuró una encuesta con formato de respuestas virtual, la cual se adelantó también por medios presenciales, que permitió conocer más profundamente las percepciones de la ciudadanía en relación con la participación ciudadana en la ciudad.

Por otra parte, en la etapa de Formulación, se establecieron los productos que atenderán los problemas planteados en los puntos críticos identificados con base en los factores estratégicos consolidados en la Etapa de Agenda Pública. Adicionalmente, se implementó un esquema de participación que consistió en adelantar espacios de concertación de los productos formulados, con las diferentes Secretarías de despacho y/o dependencias corresponsables de atender la solución propuesta; de tal modo que no solo tuviera conocimiento de esta, sino que se diera un acercamiento y se conociera el nivel de compromiso de las entidades para alcanzar las metas de producto y los resultados esperados. Estos espacios no sólo constituyeron un espacio de encuentro, sino también de comprensión de las dinámicas y competencias de la Alcaldía Distrital.

En conclusión, se puede afirmar que el resultado que se entrega a la ciudadanía plasmado en el presente documento y sus anexos constituye no solo un documento metodológicamente bien estructurado, sino técnicamente y colectivamente construido, en el cual se reflejan las causas de los bajos índices de participación ciudadana en la ciudad, los altos niveles de desconfianza en la gestión pública y los escasos espacios de participación; pero, al mismo tiempo, las oportunidades de mejora que tiene a su disposición la



Administración Distrital para lograr el empoderamiento de una ciudadanía que afiance la construcción de procesos colectivos y de ciudad.

b. ¿Por qué es importante una Política Pública de Participación Ciudadana?

La participación ciudadana puede ser concebida como un proceso social continuo y multinivel en el que intervienen los ciudadanos en función de sus intereses comunitarios con el fin de transformar positivamente los sistemas de organización relacionados con los asuntos públicos que inciden en la vida y bienestar de la sociedad. Para Mejía (2021), la participación ciudadana es una de las manifestaciones del ejercicio de la ciudadanía que:

Les permite a los individuos incidir en las decisiones públicas que se toman y que afectan directamente al colectivo donde pertenece, ya sea el barrio, la ciudad o el país; al mismo tiempo, las decisiones adoptadas se traducen en acciones que afectan la calidad de vida de las personas. (p. 71)

Autores como Cunill (1991), señalan que es importante tener en cuenta el carácter polisémico del concepto de la participación ciudadana y comprender la diferencia de ésta, con otros tipos de participación como la participación social o comunitaria; debido a que estas últimas se enfocan en el plano social, mientras que la “participación ciudadana es una acción colectiva que se despliega y origina simultáneamente en el plano social y estatal” (Espinosa, 2009, p. 75). De igual forma, distinguir su papel al de la participación política, pues “no pretende ser ni constituirse en poder político, ni busca rivalizar con este” (P. 76).

En cuanto que los espacios conceptuales en los que discurre la participación ciudadana son diversos, y que la definición de la categoría se ha llevado a cabo desde diferentes horizontes semánticos, en la siguiente tabla se presentan algunas de las definiciones más relevante que han sido propuestas en las discusiones y debates teóricos sobre la participación ciudadana y las dimensiones que la integran:

Tabla 2. Conceptos de participación Ciudadana

Tópico	Ámbito
Participación ciudadana	Las experiencias de intervención directa de los individuos en actividades públicas para hacer valer sus intereses sociales (Cunill, 1997: 74)
	Procesos mediante los cuales los ciudadanos influyen en las actividades públicas con el objetivo de representar sus intereses particulares (no individuales) (Ziccardi, 1998: 32)



	Conjunto de actividades e iniciativas que los civiles despliegan, afectando al espacio público desde dentro y por fuera de los partidos (Álvarez, 1998: 130)
	Acciones mediante las cuales los ciudadanos intervienen y se involucran en los procesos de cuantificación, cualificación, evaluación y planificación de las políticas públicas (Baño <i>et al.</i> , 1998: 33)
	Proceso dialógico/cooperación relacionada con la gestión, elaboración y evaluación de programas de actuación pública, así como con la planeación y autogestión ciudadana de distintos servicios públicos (Borja, 2000)

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, basado en Espinosa, 2009.

Como se puede observar en la Tabla 1, el espacio o ámbito del ejercicio de la participación ciudadana se enfoca en la construcción de lo público a partir de acciones individuales o colectivas para el mejoramiento de las condiciones de la sociedad y, en general, para el desarrollo de fines que tengan por objeto el progreso social.

La participación ciudadana también puede ser concebida como una forma de relación entre la sociedad y el Estado, que se presente como un espacio de interacción, comunicación y diferenciación intencional entre los sistemas de acción social y estatal, en los que la expresión y organización de la voluntad ciudadana es resultado de las necesidades e intereses sociales y de las instancias institucionales de manera bidireccional, es decir, que la participación ciudadana surge de las interacciones entre sociedad y Estado y orienta el actuar de los ciudadanos y las instituciones para la construcción colectiva de la vida en democracia. (Espinosa, 2009, pp. 86-105)

En el marco de esa relación socio-estatal, los actores sociales actúan colectivamente para alcanzar fines comunes. En común-unidad, los actores sociales deben cooperar a través de redes que les permitan coordinar sus acciones y alcanzar los fines que se han propuesto. El éxito de esas acciones depende de una serie de recursos como la confianza y el compromiso cívico, los cuales están comprendidos dentro del concepto de capital social. El capital social, según Fukuyama (2000, p. 4) puede ser definido como *“una norma informal concretamente ejemplificada que promueve la cooperación entre dos o más individuos”*. El capital social, para Ostrom (1990, pp. 183-184) se halla sobre todo en la forma de normas compartidas, saberes comunes, reglas de uso y se subraya que es un medio para solucionar problemas colectivos.

No obstante, para que los ciudadanos puedan participar efectivamente en los asuntos públicos, deben contar con unas capacidades mínimas que les permitan hacerlo. Como lo



sostiene Martha Nussbaum (2007), el reconocimiento de los derechos está ligado a las capacidades con las que cuentan los ciudadanos para ejercerlos efectivamente. En el enfoque de las capacidades, Nussbaum dirige su atención a aquello que las personas pueden o no hacer, teniendo en cuenta que hay muchos derechos jurídicamente reconocidos que no se alcanzan a materializar porque no existen condiciones para que se materialicen, o porque los ciudadanos carecen de capacidades para hacerlos efectivos. Así, por ejemplo:

Todas las libertades básicas se definen como capacidades para hacer algo. No pueden considerarse garantizadas si las privaciones económicas o educativas hacen que las personas sean incapaces de actuar realmente de acuerdo con las libertades que se reconocen sobre el papel (Nussbaum, 2007, p. 288)

En ese sentido, la educación se considera un elemento fundamental para la adquisición de capacidades y valores que permitan ejercer efectivamente la ciudadanía. La educación, como afirma Mockus (2012), debe estar al servicio de un proceso social que avance en la comprensión de la eficiencia de los medios técnicos, sin olvidar la importancia sustantiva de la calidad de las redes humanas. La educación, entonces, debe escapar de los esquemas tradicionales y expandirse hacia lo cotidiano; de ahí que trabajos como el de Mejía (2021), que articulan propuestas pedagógicas innovadoras, volcadas a lo popular, social y cotidiano, para la construcción de ciudad, el fortalecimiento de la participación y la consolidación de la cultura ciudadana posean un gran valor teórico-práctico.

Desde esa perspectiva, la cultura ciudadana, se plantea como una forma de ensanchar la cultura y orientarla hacia lo popular, es decir, es una forma de propiciar el encuentro de conocimientos, expresiones y modelos de comportamiento y, de esa manera, tiene el potencial de fortalecer la solidaridad y cooperación para la construcción común de la ciudad. En este punto, conviene abordar uno de los ejes que estructuran la cultura ciudadana, desde los postulados del Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena de Indias (LAB3C), que se refiere a la relación de los ciudadanos con otros ciudadanos y con la ciudad: el derecho a la ciudad.

El derecho a la ciudad es una categoría que surge en la segunda mitad del siglo XX como una manera de restaurar el sentido de ciudad, instaurar la posibilidad del “buen vivir” para todos y hacer de la ciudad “*el escenario de encuentro para la construcción de la vida colectiva*” (Lefebvre, 1968). La propuesta de Henri Lefebvre constituye una forma política



de reivindicar la ciudad como espacio de todos, frente a los efectos causados por la privatización de los espacios urbanos, el uso mercantil de la ciudad, la predominancia de industrias y espacios mercantiles (Garnier, 2012); lo que implica un estadio de consciencia en el que la sociedad posindustrial reconozca las ventajas del mundo moderno y se esfuerce por mejorar.

El derecho a la ciudad fue consagrado en un instrumento internacional que derivó del Foro Social Mundial de 2012, denominado Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, en la que se plantea que este derecho como un mecanismo de protección de la población que vive en las ciudades, lo cual *“implica enfatizar una nueva manera de promoción, respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales garantizados en los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos”* (Foro Social Mundial, 2012).

En este escenario se propiciaron debates en torno al reto de construir un modelo de sociedad y de vida urbana sostenible, que se base los principios axiológicos de libertad, dignidad, participación, justicia social, equidad y solidaridad; tomando, además, como ejes transversales la multiculturalidad y el pluralismo. Por ello, este es un instrumento que permite construir una plataforma capaz de unir los esfuerzos de actores públicos, sociales y privados que tengan interés en exigir a los estados la validez y efectividad de este nuevo derecho a través de su promoción, reconocimiento legal, regulación, diseño de políticas públicas y su implementación, en especial en los instrumentos diseñados a nivel nacional y local para la aplicación de normas e instrumentos de planeación urbana.

Finalmente, se debe mencionar que la situación de Cartagena de Indias en la materia fue estudiada por Mejía (2021), quien, en términos generales encontró en la ciudad:

Un ciudadano con una tendencia hacia el autogestionamiento para la subsistencia, con un alto nivel de desconfianza en el nivel institucional y una autopercepción de no merecimiento, en donde las oportunidades son escasas frente a las problemáticas que les toca sortear en el día a día; con alto nivel de desesperanza, ya que ni siquiera los jóvenes se consideran garantía de un cambio a futuro (p. 176).

La importancia de ese trabajo radica en la identificación de las percepciones de los ciudadanos en torno las dinámicas de participación ciudadana en el territorio local. Algunos de los hallazgos indican que hay ciudadanos que *“consideran que la ciudadanía es un estatus*



de élite al que solo tienen acceso las personas que ingresan a la universidad” (p. 175), y ese es uno de los grandes retos que afrontan los procesos e instancias de participación en la ciudad, teniendo en cuenta el enlace estructurante que existe entre ciudadanía y participación.

Esas situaciones, en conjunto con aquellas derivadas de los postulados de los diferentes sectores de la población cartagenera que emergieron en el esquema de participación ciudadana desplegado en la Etapa de Agenda Pública, son las que la Política Pública de Participación Ciudadana debe atender, en aras de contribuir a la recuperación del tejido social en la ciudad. Por eso es importante que esta Política Pública sea implementada.

c. Enfoques de la Política Pública de Participación Ciudadana

Cada una de las etapas surtidas en el proceso de formulación, ha tenido en cuenta los enfoques propios del Ciclo de Políticas Públicas D. T. y C, sin embargo, comprendiendo la amplitud de la PPC, se incluyeron otros enfoques propios de procesos participativos y democráticos, con la finalidad de que el instrumento logre su alcance esperado. En ese sentido, se definen a continuación:

(i) Enfoque de Derechos Humanos

La participación ciudadana se comprende a partir del enfoque basado en derechos humanos, en el cual se reconoce que la participación no es solo un derecho fundamental protegido por el ordenamiento constitucional colombiano, pues también es un derecho humano que está amparado por los instrumentos de derecho internacional. En tal sentido, se considera que tanto el ejercicio del derecho a participar y como la materialización del principio de participación política y ciudadana presupone una serie de condiciones materiales y libertades fundamentales que permitan su realización efectiva.

Desde este enfoque, la participación es a la vez un medio y un fin, pues, además de ser considerada un derecho y un fin constitucional valioso, es un medio que hace posible la defensa y el cumplimiento de otros derechos humanos, especialmente a través de la incorporación de espacios de diálogo en los asuntos públicos. En virtud del ejercicio del derecho de participación ciudadana, la ciudadanía puede intervenir en las gestiones públicas e incidir en la toma de decisiones, lo cual se refleja en la realización de otros derechos.



Por eso, con el desarrollo de esta política pública bajo el enfoque de derecho se pretende establecer las bases conceptuales e instrumentales para la protección y garantía efectiva del derecho a participar y de los otros derechos, a partir del fortalecimiento de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado, a través, sus entidades públicas.

(ii) Enfoque Prescriptivo

El enfoque prescriptivo se basa en el modelo liberal democrático y considera que la función de la participación ciudadana consiste en la *“resolución y/o transformación de los conflictos políticos a través de la creación y apropiación de espacios de discusión públicos que permitan el debate racional, la interacción comunicativa y la incidencia directa de los ciudadanos en la toma de decisiones”* (Espinosa, 2009, p. 90). En otras palabras, a partir de la participación ciudadana se influye en la toma de decisiones de carácter público- colectivo a través de las instituciones democráticas, que repercuten en las condiciones de vida de la comunidad.

Por lo tanto, el enfoque prescriptivo ha definido la participación ciudadana a partir de la función que ésta desempeña en el fortalecimiento de los regímenes democráticos, en la gobernabilidad de los sistemas políticos y en el fortalecimiento de los espacios públicos para la expansión de las organizaciones autónomas (sociedad).

(iii) Enfoque de Estado Abierto

El enfoque Estado Abierto tiene como objetivo fortalecer la confianza de la ciudadanía en el Estado, a través del diálogo abierto y la transparencia en la gestión pública, en aras de mejorar las relaciones entre los Estados y sus ciudadanos.

Este enfoque fue adoptado en Colombia a través del Documento CONPES 4070 de 2021, lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado abierto, que establece la necesidad de contemplar la participación ciudadana como el eje transversal para el desarrollo de las relaciones entre los actores sociales y la institucionalidad pública a través del diálogo y deliberación pública, los cuales son principios que posibilitan el encuentro ciudadano y el intercambio de argumentos y de perspectivas frente a los asuntos públicos (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2020).



(iv) Enfoque diferencial

El enfoque diferencial es una perspectiva conceptual basado en el principio de igualdad y no discriminación a los grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características; para promover el reconocimiento, el respeto, la protección y la garantía de derechos a todas las personas (Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas). Por lo tanto, con este enfoque se concibe la participación ciudadana como un medio para que los diferentes actores poblacionales incidan en la gestión pública.

De acuerdo con los enfoques anteriores, desde la perspectiva de esta política pública, la participación ciudadana es el derecho de la ciudadanía de incidir en los asuntos públicos (política, económica, administrativa y cultural de la Nación) y crear valor social, a partir del relacionamiento directo e indirectos con las instituciones públicas, partiendo de los principios de la igualdad, no discriminación, argumentación, dialogo y confianza. Por ende, la materialización del ejercicio constructivo de la participación ciudadana se da en tres escenarios: el fortalecimiento a la democracia (vida política), la intervención en el ciclo de la gestión pública (vida administrativa) y la contribución de la participación en el desarrollo (vida económica, social, ambiental y cultural) (Departamento Nacional de Planeación, 2022).

d. Dimensiones de la Política Pública de Participación Ciudadana

En el ejercicio del derecho de la ciudadanía de incidir en la gestión pública y crear valor social que se vea reflejado en la prosperidad general y en el cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, desde el marco nacional de la Política Pública de Participación Ciudadana (2022) se ha concebido el estudio y materialización de la participación ciudadana a través de tres abordajes teóricos: la participación ciudadana y su quehacer en la democracia, la participación en la gestión pública y la participación y su papel en el desarrollo sostenible.

(i) Participación Ciudadana y Democracia

La democracia es una institución milenaria que, etimológicamente, se refiere al “*gobierno del pueblo*”. Entre las distintas clases de modelos democráticos, se destacan dos en la teoría política moderna: la representativa y la participativa. La primera alude a un



modelo en el que el ejercicio del poder no está en el pueblo, directamente, sino en las personas que son elegidas a través del voto popular como representantes de la voluntad del pueblo. La segunda, en cambio, si bien no contradice la primera forma sí amplía el concepto de democracia, a través de un otorgamiento de derechos y garantías a la ciudadanía para la participación, el monitoreo y el control del ejercicio del Estado (Hurtado e Hinestroza, 2016).

Democracia y participación son términos inescindibles, pues *“todo ordenamiento realmente ‘democrático’ supone siempre algún grado de participación”* (Corte Constitucional, 2000). Desde finales del siglo XX, el mundo experimentó una serie de transformaciones que derivaron en una expansión de la democracia como modelo de gobierno. En medio de ese escenario, y teniendo en cuenta las debilidades del modelo democrático liberal decadente y las exigencias sociales crecientes, surgió una necesidad de expandir las fronteras del modelo democrático a través de la incorporación de la participación como nuevo eje del modelo; en otras palabras, se dio un viraje de la democracia meramente representativa a la democracia participativa. En esta estructura social política, la participación ciudadana va más allá del concepto convencional de elección de los representantes, y apunta a la vinculación activa de los ciudadanos en la esfera pública, tanto en la elección de estos como en las decisiones que toman, todo esto sumergido en una cultura política (Almond y Verba, 1989).

En este modelo de gobierno, adoptado por Colombia con la Constitución de 1991, la participación es un derecho de los ciudadanos y, en cuanto tal, el Estado debe garantizar oportunidades reales y capacidades para que toda la ciudadanía se involucre en los asuntos relacionados con las decisiones que los afectan (Dryzek, 2000). Pero la participación no es solo un derecho o un principio; es también un deber colectivo que tienen los ciudadanos y que redundará en su propio beneficio.

En ese contexto, la participación ciudadana es concebida como base y sustento principal de la democracia, por lo cual, la participación ciudadana es reflejo del ejercicio de la ciudadanía en la medida en que consiste en el diálogo de múltiples y diversas concepciones respecto de la idea de bien común, haciendo que estas ideas tomen parte en la vida de la administración pública, influyendo y cambiándola (Rawls, 1995). Luego, la participación les otorga a los individuos, a pesar de no ser los representantes electos, intervenir en las gestiones públicas a través de los mecanismos institucionales y no institucionales creados en el



escenario democrático participativo. Por consiguiente, la participación puede ser considerada como una forma de agencia colectiva que, desde la diversidad de formas de ser y pensar, contribuye a la solución de problemas complejos en la definición de lo público.

(ii) Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La gestión pública se refiere a un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo de la administración eficiente de un territorio, articulando la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una administración, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática (Departamento Nacional de Planeación, 2007).

La participación ciudadana en la gestión pública busca materializar el mandato constitucional de garantizar la participación de la ciudadanía en la administración pública del territorio, a través del involucramiento de la ciudadanía en cada una de las fases del ciclo de la gestión pública, a saber: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Es importante tener en cuenta, que el Gobierno Nacional en la búsqueda de fortalecer los canales de participación en relación Estado-ciudadano se ha centrado en cuatro aspectos fundamentales: el acceso a la información pública, trámites y procedimientos administrativos, el control y la exigibilidad de cuentas y la participación de la ciudadanía en la formulación de planes, normas y proyectos (Departamento Nacional de Planeación, 2022).

(iii) Participación Ciudadana y Desarrollo

La participación ciudadana está directamente relacionada con el desarrollo humano, social y económico. En la actualidad, existen diversas concepciones del desarrollo y numerosos instrumentos y estrategias que pretenden facilitar su alcance, entre los cuales se destaca la participación de los ciudadanos en los problemas que les afectan directa o indirectamente y, en general, en los asuntos públicos.

Desde esta perspectiva, la participación ciudadana juega un rol importante en el ejercicio de construir el desarrollo a partir del diálogo social, el diálogo ciudadano y la deliberación pública, como eje transversal para el desarrollo. Así entonces, se entiende que



la participación ciudadana es dinamizadora de un ciclo virtuoso en el relacionamiento entre la ciudadanía y las instituciones públicas en perspectiva del desarrollo.

Sin embargo, vale la pena mencionar que, desde la propuesta de Martha Nussbaum (2012), el desarrollo se debe definir en función de las oportunidades a las que tiene acceso cada persona, teniendo en cuenta los diversos factores que afectan la calidad de vida y en concordancia con Sen (2009) se requiere considerar esas capacidades, funcionamientos y libertades humanas para facilitar la deliberación y participación en asuntos públicos, se requiere concebir la participación ciudadana como factor dinamizador del desarrollo social, económico, político y cultural de las sociedades.

En ese orden de ideas, esta política pública pretende fortalecer la participación a través de la creación de escenarios de promoción y fomento de la participación ciudadana en la ciudad de Cartagena de Indias, con los cuales se busca facilitar la gestión de controversias, disputas y, en el fondo, sembrar el respeto, la escucha, la solidaridad en los modos de interactuar de la ciudadanía y la institucionalidad. Lo anterior, además de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, permitirá mejorar las relaciones entre la ciudadanía cartagenera y la institucionalidad para que la ciudad sea un espacio en el que todos y todas puedan vivir bien.



7. RESULTADOS DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS

El Documento Diagnóstico de la Política Pública de Participación Ciudadana es el resultado de la etapa de Agenda Pública. Ese documento tuvo como objetivo presentar detalladamente los factores que debían tenerse en cuenta para la formulación de la política pública y, en igual medida, la caracterización del objeto o población a la que esta se dirige, con especial énfasis en los desafíos, necesidades y problemáticas que tienen lugar en las comunidades y territorios de la ciudad. Para ello, se llevó a cabo una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la participación ciudadana en la ciudad. Esta información se obtuvo mediante revisiones documentales, fuentes primarias y mesas de participación ciudadana con grupos de interés y poblaciones específicas.

En ese contexto, el Documento Diagnóstico recogió todas aquellas voces de los ciudadanos en los diferentes espacios de participación en los cuales expresaron mayoritariamente su preocupación por algunas problemáticas reiteradas en el distrito, tales como la desarticulación entre muchas de las dependencias distritales; la difusa información de relevancia para la ciudadanía; la capacitación escasa y poco pertinente a la ciudadanía y a los jóvenes sobre ciudadanía juvenil y espacios de gobierno escolar. La invitación a la ciudadanía para participar en los diferentes espacios se articuló en contexto de territorio y actores ciudadanos de tal modo que pudieran cubrirse ampliamente el territorio tanto urbano, como rural e insular, observando una amplia disposición a la participación por parte de los actores invitados a los espacios.

Toda esta información resulta relevante para abordar la etapa de formulación y los escenarios prospectivos que se derivan de la Política Pública, por lo cual en este aparte del documento se plantea un resumen de los aspectos más relevantes identificados en el Documento Diagnóstico, entre los cuales se encuentra: (i) el resumen del desarrollo normativo nacional y distrital asociado a la política pública, (ii) la caracterización de la población objetivo, (iii) los hallazgos derivados de la línea base de política pública, (iv) los puntos críticos que agregan las problemáticas identificadas en las mesas participativas, (v) los factores estratégicos priorizados para el desarrollo de la política pública, (vi) el análisis



cuantitativo y cualitativo de las mesas desarrolladas en la agenda pública y en la etapa de formulación, y (vii) los elementos abstraídos del ejercicio de buenas prácticas y experiencias exitosas asociados la política pública.

a. Resumen del desarrollo normativo relacionado con el objeto o población objetivo de la política pública

(i) Marco normativo internacional

En el ámbito internacional, se han creado diversos instrumentos vinculantes y no vinculantes con el propósito de transversalizar la participación ciudadana como principio democrático y de establecer mecanismos de promoción y garantía del derecho humano a la participación. En la Tabla 3 se sintetizan los instrumentos internacionales suscritos por Colombia más relevantes en la materia:

Tabla 3. Marco normativo internacional relacionado con la Participación Ciudadana

Instrumento	Fecha de entrada en vigor	Asunto
Declaración Universal de los Derechos Humanos	1948	En su artículo 21 establece que toda persona tiene el derecho de participar en el gobierno de su país, ya sea directamente o a través de representantes libremente elegidos. También se reconoce el derecho de acceder a las funciones públicas en condiciones de igualdad. Además, se destaca que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresa a través de elecciones auténticas y periódicas, mediante sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.
Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA)	1948	Este instrumento reconoce que la plena participación de los pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo es uno de los objetivos básicos del desarrollo integral. Asimismo, el artículo 45 establece que entre los principios por cuya máxima aplicación los Estados deben velar se encuentra el de lograr la plena integración de la comunidad nacional, el aceleramiento del proceso de movilidad social y la consolidación del régimen democrático, a través de la incorporación y creciente participación de los sectores marginales de la población, tanto del campo como de la ciudad, en la vida económica, social, cívica, cultural y política de la nación.
Convención Americana de Derechos Humanos	1978	La Convención Americana reconoce en su artículo 23 los derechos políticos, entre los cuales figura el derecho de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.



Carta Democrática Interamericana	2001	Este instrumento reconoce, en su artículo 2, que la democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional. Asimismo, establece que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia, razón por la cual los Estados deben promover y fomentar diversas formas de participación ciudadana.
Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030	2015	La Agenda 2030 de Naciones Unidas establece 17 objetivos para alcanzar el desarrollo sostenible. Si bien algunos objetivos establecen medidas específicas en materia de participación, igualdad y no discriminación, en el documento oficial de adopción de la Agenda se reconoce que la participación de la población es un requisito indispensable para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

(ii) Marco normativo nacional

El Estado colombiano cuenta con un conjunto de normas que constituyen un marco jurídico robusto para la promoción y garantía de la participación de los ciudadanos en la vida democrática y política de la Nación. En la Tabla que se presenta a continuación, se pueden identificar las principales normas que regulan asuntos relacionados con la participación ciudadana en el país:

Tabla 4. Marco normativo nacional relacionado con la Participación Ciudadana

Norma	Año de expedición	Asunto
Constitución Política	1991	La Constitución Política de Colombia de 1991 estableció un marco jurídico y procedimental para garantizar la participación ciudadana, la cual es considerada uno de los elementos constituyentes de la democracia colombiana cuya garantía es además una finalidad esencial del Estado. En su artículo 40 se reconoce el derecho de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, a través de diversas formas de participación democrática, como elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares, entre otros mecanismos. Adicionalmente, los artículos 41, 45, 103, 270 y 311 establecen normas tendientes a promover y garantizar la participación de los ciudadanos en la vida pública de la Nación.
Decreto 2591 de 1991	1991	El Decreto 2591 de 1991 reglamenta la acción de tutela en Colombia, la cual está consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política. A través de la acción de tutela, se garantizan los derechos constitucionales fundamentales de las personas. El decreto establece que cualquier persona tiene el derecho de interponer la acción de tutela ante los jueces,



		en cualquier momento y lugar, para solicitar la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales cuando estos sean vulnerados o amenazados por la acción u omisión de una autoridad pública o de los particulares.
Decreto 306 de 1992	1992	Mediante este Decreto se extienden las disposiciones del Decreto 2591 de 1991 en relación con las acciones que se pueden tomar cuando no hay un perjuicio irremediable en los derechos protegidos por la acción de tutela. También se establecen normas para los casos en los que no existe una amenaza directa a un derecho constitucional fundamental, se regulan los procedimientos de la acción de tutela, se describen los efectos de dichos procedimientos y se establecen las sanciones correspondientes.
Ley 134 de 1994	1994	Esta ley establece las normas fundamentales por las cuales se rige la participación democrática en las organizaciones civiles y regula los mecanismos de participación ciudadana a los que puede acudir el pueblo: Iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Sin embargo, la ley es clara al afirmar que la regulación de unos mecanismos de participación específicos no impide el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida pública del país.
Ley 472 de 1998	1998	Esta ley regula las acciones populares y las acciones de grupo, que son mecanismos legales para proteger y defender los derechos e intereses colectivos, así como los de un grupo o número plural de personas en Colombia. Estas acciones tienen como objetivo evitar daños contingentes, poner fin a peligros, amenazas, violaciones o agravios a los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando sea posible.
Directiva presidencial No. 10 de 2002	2002	La Directiva Presidencial No. 10 de 2002 establece los principios fundamentales para modernizar la administración pública mediante las acciones gerenciales de los funcionarios del gobierno. En este sentido, se enfoca en la creación de un "Estado Comunitario" que sea legítimo, esté al servicio de la ciudadanía y libre de corrupción, clientelismo y politiquería. Se busca involucrar a la ciudadanía en la definición, ejecución y supervisión de las tareas públicas. Para lograr esto, se plantean acciones a corto plazo, que incluyen una nueva cultura de lo público basada en la transparencia, integridad, austeridad y servicio al ciudadano, así como la reducción del gasto público. Además, se propone una reforma a mediano y largo plazo para mejorar la eficiencia y calidad de la función pública
Ley 850 de 2003	2003	Esta ley regula las veedurías ciudadanas, las cuales son definidas en el Artículo 1 como un mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos y organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública. Esta vigilancia se lleva a cabo en relación con las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas, órganos de control y entidades públicas o privadas, incluyendo organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales que operen en el país y estén encargadas de la ejecución de programas, proyectos, contratos o la prestación de servicios públicos.
Ley 1622 de 2013	2013	Mediante esta ley se expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y otras disposiciones. Su objetivo principal, establecido en el Artículo 1, es crear el marco institucional que garantice a todos los jóvenes el pleno



		ejercicio de su ciudadanía en los ámbitos civil o personal, social y público. Esto implica asegurar que los jóvenes gocen de manera efectiva de los derechos reconocidos en la legislación nacional y en los tratados internacionales ratificados por el país. Además, la ley busca promover la adopción de políticas públicas necesarias para realizar, proteger y mantener estos derechos, así como fortalecer las capacidades de los jóvenes y crear condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e influencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.
Ley 1715 de 2015	2015	La Ley Estatutaria de Participación Ciudadana fue un hito importante en la promoción y protección del derecho a la participación democrática en Colombia. Esta ley se propuso como objetivo garantizar la participación ciudadana en todos los ámbitos de la vida política, administrativa, económica, social y cultural, así como el control del poder político. Para ello, ordenó que todos los planes de desarrollo deben contemplar medidas para garantizar la participación de las personas en las decisiones que les afecten. Adicionalmente, la ley reguló aspectos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social, las redes de veedurías ciudadanas, el gasto en participación ciudadana, el acceso a la información y las garantías de participación en los proyectos normativos, así como la creación de un sistema de participación ciudadana y la coordinación de las políticas públicas de participación ciudadana en todos los niveles territoriales.
Ley 2166 de 2021	2021	Mediante esta normativa se revoca la Ley 743 de 2002 y se establece una nueva legislación que regula el funcionamiento de los organismos de acción comunal. El objetivo principal de esta ley es promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus diferentes niveles asociativos. Asimismo, busca establecer un marco jurídico para regular las relaciones de estos organismos con el Estado y los particulares, y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y deberes. Además, se establecieron lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados, en todo el territorio nacional, basándose en los objetivos de desarrollo humano sostenible y sustentable.

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

(iii) Marco normativo distrital

En el Distrito de Cartagena de Indias se han expedido normas de diferente nivel relacionadas con el objeto o población de la Política Pública de Participación Ciudadana. En la siguiente tabla se presentan sintéticamente las disposiciones normativas más relevantes en materia de participación ciudadana en Cartagena:

**Tabla 5. Marco normativo distrital relacionado con la Participación Ciudadana**

Norma	Año de expedición	Asunto
Decreto 0304 del 19 de mayo de 2003	2003	Establece la estructura administrativa y las funciones de la Administración distrital y especifica las funciones de la Secretaría de Participación Distrital, entre las cuales se menciona “ <i>Coordinar y presentar proyectos normativos al alcalde tendientes a la implementación de estrategias de participación ciudadana y de capacitación de Juntas de Acción Comunal...</i> ” (Alcaldía Mayor Cartagena, 2003),
Resolución 5250 del 2011	2011	A través de la resolución, se invita a las organizaciones de la sociedad civil, la ciudadanía en general y diversas instancias de participación ciudadana, como el Consejo Distrital de Juventud, el Consejo de Política Social y el Consejo Territorial de Planeación, a colaborar en la rendición de cuentas en el Distrito. Esta convocatoria busca fomentar la participación ciudadana en el control social y en el proceso de rendición de cuentas.
Decreto 0434 del 27 de abril del 2018	2018	A través de esta medida administrativa se establece la creación del Consejo Distrital de Participación Ciudadana de Cartagena de Indias. Su propósito principal es fomentar, salvaguardar y asegurar el derecho a la participación democrática.
Acuerdo Distrital No. 027 del 12 de junio de 2020.	2020	El Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena" 2020-2023 establece una serie de objetivos y metas, incluyendo la formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana. La Línea Estratégica de Participación y Descentralización de este plan busca fortalecer la participación activa de los ciudadanos y comunidades, permitiéndoles tomar decisiones en asuntos institucionales, sociales y comunitarios que puedan afectarlos. Además, se busca controlar la gestión pública de los gobernantes, promover la gobernabilidad y la descentralización administrativa, acercando el Estado a las diversas áreas territoriales del Distrito de Cartagena.
Decreto 1531 del 03 de diciembre del 2020	2020	Mediante este acto administrativo se lleva a cabo una reasignación presupuestaria a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social con el propósito de fortalecer los programas establecidos en el Plan de Desarrollo: "Inclusión productiva para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Cartagena" y "Cartagena emprendedora para pequeños productores rurales". En el marco del primer programa, se destinaron recursos para beneficiar a 15 organizaciones pesqueras pertenecientes a grupos étnicos, mientras que en el segundo programa se llevaron a cabo actividades de reconocimiento de las comunidades indígenas y se brindó apoyo a sus procesos internos.
Decreto 0257 del 8 de marzo del 2021	2021	El objetivo de este acto administrativo es promover y respaldar la participación de las comunidades en la gestión de riesgos y desastres en el Distrito de Cartagena. Para ello, se establece la creación de comités barriales o comunitarios de emergencias, conformados por voluntarios organizados y preparados, sin fines de lucro. Estos comités tienen como propósito brindar apoyo y contribuir gradualmente a reducir la vulnerabilidad de las comunidades, implementando procesos de gestión del riesgo de desastres tanto a nivel distrital como comunitario.
Decreto 0738 del 19 de Julio del 2021	2021	A través de este acto administrativo se lleva a cabo una transferencia de presupuesto a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de fortalecer el rubro destinado a la "Remuneración de Servicios Técnicos". El objetivo principal es incrementar el personal de planta en esta dependencia, con el propósito de brindar una atención oportuna, eficiente y efectiva a las diversas responsabilidades inherentes a su función.



Decreto 1294 del 01 de diciembre del 2021	2021	Mediante este Decreto se lleva a cabo una redistribución de los fondos asignados para los gastos de inversión en el Distrito de Cartagena. Específicamente, se realiza un traslado presupuestario a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el propósito de fortalecer el programa denominado "Participando Salvamos a Cartagena" y promover la participación ciudadana en diversos ámbitos. Como resultado de estas acciones, se proporcionó capacitación a 427 organizaciones comunitarias, se elaboraron 427 planes de gestión social comunitaria y se logró la participación de 82.059 ciudadanos en los procesos de construcción de lo público.
Resolución 4721 del 2022	2022	A través de esta resolución se dispuso la convocatoria para establecer el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito de Cartagena. El propósito de esta entidad es desarrollar, implementar, supervisar y ejecutar políticas públicas, planes, programas y proyectos relacionados con la democracia, la participación ciudadana y la acción comunal.
Resolución 1871 del 2023	2023	Con esta resolución se buscó aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para generar asistencia integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad que se encuentren en estado de abandono y situación de calle en el Distrito de Cartagena.
Decreto 0163 del 31 de enero del 2023.	2023	A partir de la línea estratégica "Con la educación para todos y todas salvamos juntos a Cartagena" se busca una educación inclusiva en Cartagena, se pretende fortalecer la administración de la Secretaría y mejorar su capacidad de ofrecer servicios en todas sus áreas. Esto se logrará mediante el diseño y la implementación de programas y proyectos que buscan mejorar los procesos de formación en la ciudad, promoviendo la inclusión, la transparencia y la participación de todos los actores involucrados.
Decreto 0884 del 25 de junio del 2023	2023	Mediante este acto administrativo se lleva a cabo una reasignación presupuestaria de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social con el propósito de fortalecer los programas establecidos en el Plan de Desarrollo: "Pacto por la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad", "Jóvenes participando y salvando Cartagena", "Una vida libre de violencia", "Diversidad sexual e Identidad de género". Asimismo, se fortaleció la capacidad administrativa, operativa y tecnológica de las organizaciones comunales, así como también, la labor social de los organismos comunales.

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

De acuerdo con el marco normativo expuesto, se procederá a señalar las competencias asignadas al Distrito de Cartagena en relación con el cumplimiento de la Ley 1757 de 2015, la cual establece las pautas para promover la participación ciudadana desde el orden nacional, departamental y distrital.

La Alcaldía de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo social, es la encargada de ejecutar acciones encaminadas a propiciar y fortalecer los procesos de participación ciudadana. La Secretaría de Participación, de acuerdo con el Decreto 0304 de 2003, tiene como objetivo apoyar a Alcalde en las políticas y programas adelantados con el objetivo de alcanzar el desarrollo y la participación comunitaria.

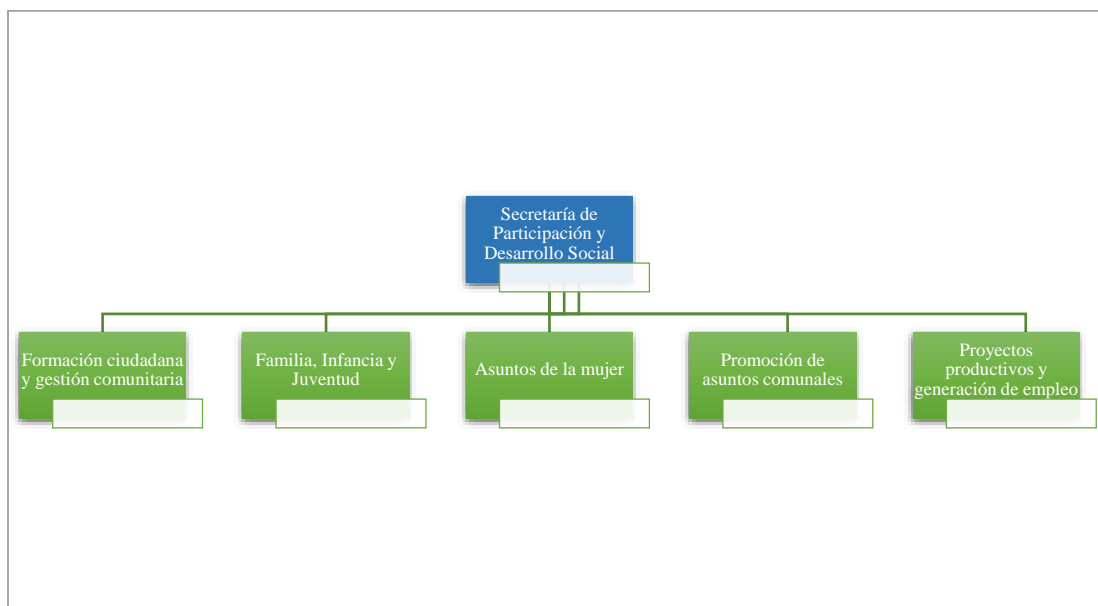


Teniendo en cuenta eso, se procederá a señalar las funciones principales que tiene la Secretaría de acuerdo con lo consagrado en el artículo 11 del Decreto 0304 de 2003, en para determinar las competencias de la entidad territorial, y particularmente la entidad coordinadora de la Política Pública, en relación con su objeto, la participación ciudadana:

- A. Proyectos normativos para la implementación de estrategias de participación ciudadana y de capacitación de Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras locales, Microempresarios, artesanos y Organizaciones legalmente constituidas.
- B. Planes y programas para fortalecer los núcleos familiares y la relación de la familia en todo el distrito.
- C. Fomentar y fortalecer el empleo mediante la capacitación, otorgamiento de créditos, asesorías y contratación para mejorar el nivel de vida.
- D. Fortalecer el programa de fomento empresarial.
- E. Organizar, rehabilitar, capacitar y asesorar técnicamente a las juntas de acción comunal, Juntas de Acción Local, demás comités cívicos.

Por lo tanto, se señala las funciones dentro del ordenamiento legal, a saber:

Ilustración 1. Organigrama de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social



Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, basada en el Decreto 0304 de 19 de mayo de 2003.



Las competencias otorgadas a través del Decreto 0304 de 2003 a la SPDS, relacionan el componente de Participación y el componente que promueve el desarrollo social; sin embargo, al contrastar el contenido del Decreto con los Planes de Desarrollo Distritales entre los periodos de 2013 a 2023, se evidencia lo siguiente:

1. El Decreto 0304 de 2003, no recogen las funciones suficientes para brindar un óptima atención a la población distrital en cuanto a Participación Ciudadana se refiere.
2. Han transcurrido 20 años desde su expedición, por lo que se evidencia que la secretaría en la actualidad desarrolla algunas funciones que no se encuentran contempladas en el decreto.
3. En el Decreto no se señala la promoción de la participación en los grupos poblacionales como: Población en condiciones de discapacidad, adulto mayor, habitante de calle, afrodescendiente y étnicos, considerados desde los últimos planes de desarrollo como funciones misionales en pro de promover la participación desde la SPDS.
4. Por medio del Acuerdo No. 004 mayo 2008, se establece la creación y consolidación del Plan de Emergencia Social, Pedro Romero, PES-PR, dirigido y coordinado desde la administración distrital y en su ejecución intervendrán las distintas entidades distritales (Acuerdo 004 de 2008). Desde esta perspectiva, en los últimos Planes de Desarrollo se contemplan los programas e indicadores para el cumplimiento de las metas del PES-PR, asignadas a la SPDS.
5. En el Decreto no se registra una distinción clara de las funciones en pro de la promoción de la participación de los diferentes grupos poblacionales y las acciones que promueven el desarrollo social.

Adicionalmente, a partir de una revisión de los Planes de Desarrollo entre el período 2013 y 2023 se puede verificar que en cada uno de ellos el Distrito de Cartagena ha contemplado programas con el objetivo de promover la participación ciudadana en la ciudad. Si bien se evidencia el avance de los programas referenciados en cada uno de ellos, se considera necesario hacer un seguimiento de la implementación de dichos los Planes de Desarrollo, con el fin de evaluar el nivel de inclusión de elementos que hacen parte intrínseca



de la participación ciudadana, razón por la cual se realizó una valoración por grado de inclusión, siendo el 3 el indicador de mayor inclusión y 1 el de menor.

Tabla 6. Análisis de la inclusión de la Participación en los Planes Distritales de Desarrollo 2013-2023

Inclusión de la Participación en los Planes de Desarrollo Distrital	2013 - 2015	2016 - 2019	2020 – 2023
Metas claras en PC	3	1	3
Inclusión de grupos de valor	3	2	3
Promoción de organizaciones comunitarias	3	2	3
Descentralización	2	3	3
Presupuesto participativo	1	1	1
Disponibilidad de información	1	1	1
Presupuesto ejecutado	2	2	2
Resultados	15	12	16

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Para llevar a cabo una evaluación de la inclusión de la promoción de la participación ciudadana en los planes de desarrollo en los últimos 10 años en el Distrito de Cartagena, se establecieron valores de calificación de 1 a 3, donde 1 fue el de menor inclusión y 3 el de mayor inclusión. Por lo tanto, en el análisis en los últimos diez años de los planes de desarrollo distrital se observó lo siguiente en cuanto a tendencias de la participación ciudadana en los programas implementados por el Distrito de Cartagena:

- En el período de 2013 a 2016 no se estructuraron subprogramas claros para promover la participación de organizaciones sociales.
- En el período de 2016 a 2019, no se registran indicadores y metas para el cumplimiento de los programas relacionados con la participación ciudadana.
- En el período de 2020 a 2023 se señalan programas coherentes para cada uno de los grupos de valor del distrito de Cartagena.



- Los últimos tres Planes de Desarrollo no promueven los espacios de presupuesto participativo. Lo anterior se evidencia en el no planteamiento de metas y objetivos claros en pro de promover los espacios participativos relacionados con la construcción y diseño del presupuesto.

b. Caracterización del objeto o población objetivo de política pública

La caracterización reconoce las cualidades distintivas de los individuos, usuarios o grupos de interés con los que interactúan las entidades públicas del distrito. Luego de reconocer, analiza y describe las características específicas de la población. Este elemento es importante para diseñar e implementar políticas públicas ajustadas a las realidades y necesidades demandadas de la población objetivo.

En ese sentido, la caracterización busca mejorar la interacción y la calidad de los servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía teniendo en cuenta sus particularidades (Departamento Nacional de Planeación, 2022). La realización de esta implica un análisis descriptivo basado en información primaria y secundaria. Asimismo, el análisis tiene enfoque cuantitativo y cualitativo, donde se toman indicadores socioeconómicos y demográficos a través de boletines estadísticos y/o bases de datos disponibles en las páginas oficiales. Por ello, se emplearon fuentes secundarias para recolectar información. Estas fuentes consisten en publicaciones que son reproducidas en forma total o parcial, brindando los datos necesarios para la investigación, las cuales son consideradas de gran valor (Martínez, 2012). Además, se recurre a informes estadísticos y bases de datos disponibles en las páginas oficiales.

(i) Población de Cartagena

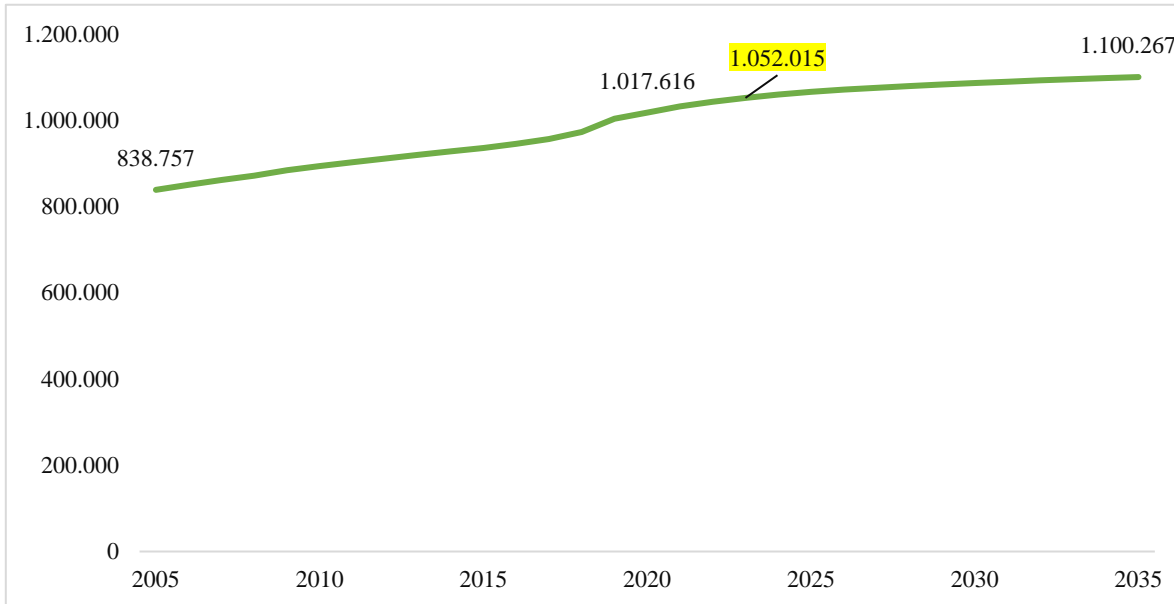
Los datos de población fueron tomados de acuerdo con los reportes del DANE y a las proyecciones estadísticas del Censo de Población y Vivienda estimadas desde el 2023-2035 por esta misma entidad. Los datos muestran que la ciudad de Cartagena ha experimentado un crecimiento constante a lo largo del período comprendido entre el 2005 y el 2035.

Sin embargo, la ciudad experimentó un crecimiento mucho mayor al comportamiento tendencial durante el 2017 hasta el 2020 (Gráfica 1). Durante el 2023, la población estimada



de Cartagena fue de 1.052.015 habitantes; la mayoría de sus habitantes se concentran en la cabecera municipal y solo el 11% habitan en los centros rurales.

Gráfica 1. Población total de Cartagena, 2005-2035



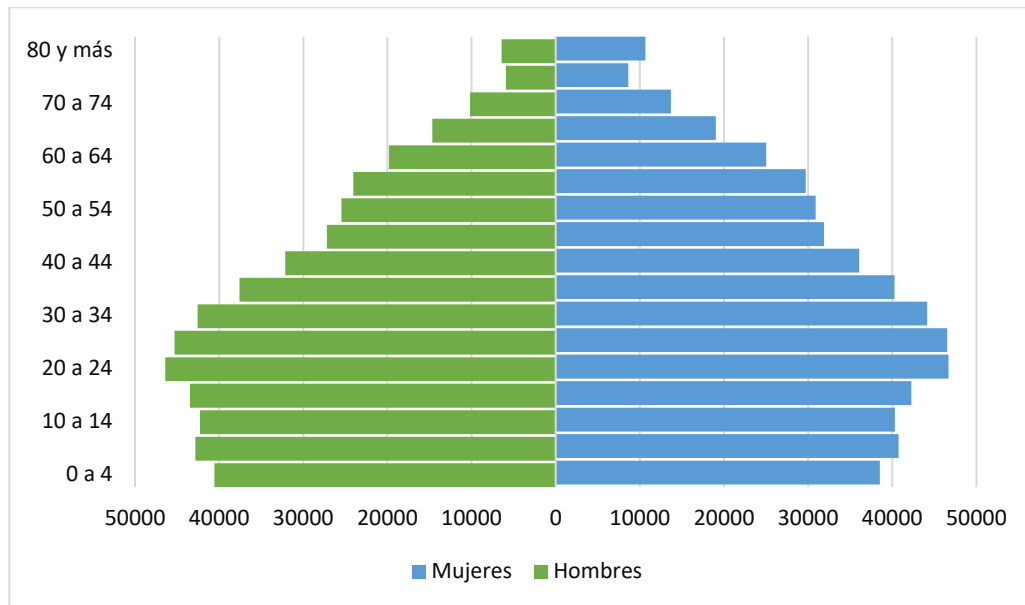
Fuente: DANE; cálculos equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

La pirámide poblacional permite visualizar la participación porcentual tanto de hombres y mujeres, así como también, el rango de edad de los habitantes de este territorio. Los datos reflejan que el 52% son mujeres que habitan Cartagena y el resto que representa el 48% son hombres. Sin embargo, De acuerdo con el Informe de Calidad de Vida de Cartagena (2023) el índice de masculinidad es superior al 100%, es decir, nacen más hombres que mujeres. A partir de los 20 años de edad, se dan múltiples factores relacionados a la salud, la seguridad que afectan la expectativa de vida de los hombres.

También se destaca que, a través de la pirámide, se observa el rango de edad donde se concentra la mayoría de la población, para el caso específico de Cartagena es desde los 15 años edad hasta los 39 años, esto refleja que en esta ciudad hay más personas en edad de trabajar que en edad de dependencia. La región Caribe se ha caracterizado por tener una población joven y Cartagena no es la excepción. Por el contrario, tiene el índice de juventud más alto en comparación al resto de ciudades principales, el 57% de la población tiene menos de 35 años de edad, lo que se convierte en un bono demográfico (Bonet et., al, 2019; Cartagena Cómo Vamos, 2023).



Gráfica 2. Pirámide Poblacional de Cartagena, 2023



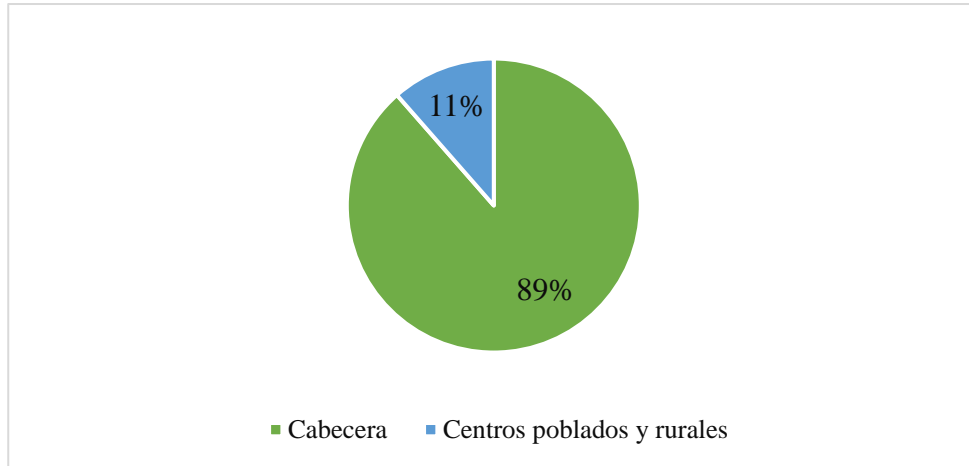
Fuente: DANE; cálculos equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Los datos reflejan que el crecimiento poblacional de la ciudad de Cartagena se encuentra focalizado principalmente en su Cabecera municipal. Esta área concentra aproximadamente el 89% de la población total de la ciudad. En contraste, Centros poblados y rurales de Cartagena representan el 11% restante de la población para el año 2023.

Por otro lado, el crecimiento desigual entre la Cabecera municipal y las áreas rurales podrían generar disparidades socioeconómicas y de infraestructura. Por tanto, estas áreas con una densidad poblacional menor, también desempeña un papel importante en la demografía de la ciudad, y es necesario incluirla en la planificación del desarrollo.



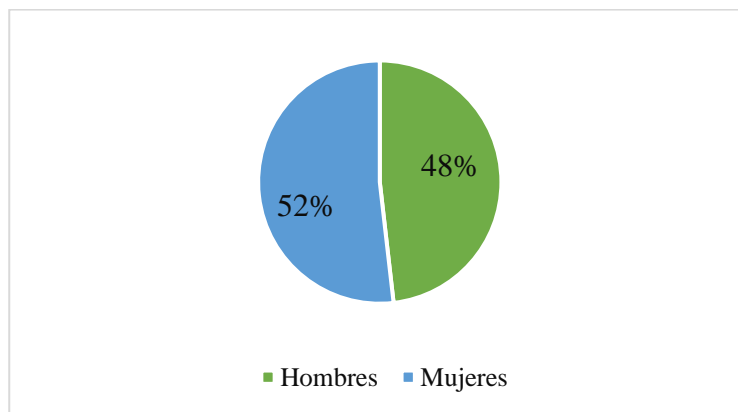
Gráfica 3. Población de Cartagena por tipo de área, 2023



Fuente: DANE; cálculos equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

En el año 2023 la población de Cartagena alcanzó la cifra de 1.052.015 habitantes. De acuerdo con los datos demográficos, se observa una división por sexo en esta población. El 52% de la población total, lo que equivale a 545.090 personas, corresponde a mujeres en el Distrito de Cartagena. Por otro lado, el 48% restante que representa un total de 506.925 personas, corresponden al número de hombres en la ciudad. Es importante destacar que los resultados de la gráfica 4 muestran una proporción cercana entre mujeres y hombres, lo cual visualiza una brecha diminuta.

Gráfica 4. Distribución porcentual de la población de Cartagena por Sexo, 2023

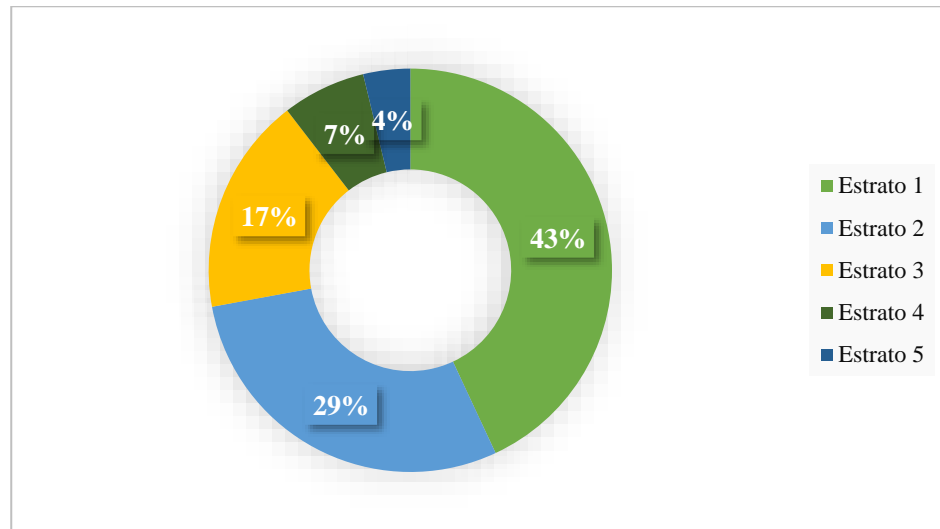


Fuente: DANE; cálculos equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.



Conforme a la proyección estadística de vivienda, se estimó que la ciudad contaba con 313.866 viviendas ocupadas; la mayor parte de los habitantes se concentran en los estratos 1, 2 y 3 con una participación del 43%, 29% y 17%, respectivamente.

Gráfica 5. Cartagena: Pirámide Poblacional, 2023



Fuente: Cartagena Cómo Vamos, 2022; cálculos equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

(ii) Participación de la Población en Cartagena

Sumado a la cantidad de habitantes de la ciudad, a partir de ejercicio de revisión documental, se evidenciaron distintos escenarios que han sido creados en el Distrito, para brindar herramientas para la participación e incidencia de la ciudadanía en los asuntos públicos y territoriales, a partir de sus enfoques diferenciales e intereses.

Tabla 7. Listado de escenarios para la participación e incidencia por grupo poblacional y sectores

Grupo poblacional / sector	Escenario de Participación	Cantidad
Infancia y adolescencia	Consejo de Infancia y Adolescencia Distrital	1
	Consejos Locales de Juventud	3
Juventud	Consejo Distrital de Juventud	1
	Honorable Consejo Distrital de Venerables	1
Personas mayores	Comités Locales de Discapacidad	3



	Comité Distrital de Discapacidad	1
Víctimas del conflicto armado	Mesa efectiva para la participación de las Víctimas	1
Étnico	Consejos Comunitarios	31
LGBTIQ+	Consejo Técnico Intersectorial de Diversidad Sexual e Identidades de Género	1
Comunales	Juntas de Acción Comunal	339
	ASOJAC	3
	FEDEJAC	1
Planeación	Consejos Locales de Planeación	3
	Consejo Territorial de Planeación	1
Transversal	Consejo Distrital de Participación	1

Fuente: Equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Con respecto a la vinculación de los jóvenes en los procesos e instancias de participación ciudadana, un ejemplo de ello son los consejos de juventudes que son conformadas por jóvenes, generalmente entre los 14 y 28 años de edad. Tienen como objetivo representar y promover los intereses y derechos de la población juvenil en el ámbito local, departamental y nacional. Conforme al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, las funciones principales de estos concejales se resumen en actuar como interlocutor ante la administración en los temas juveniles, concertar espacios de dialogo entre jóvenes y la autoridad local y, ejercer control social.

Estos consejos desarrollan actividades que buscan fortalecer la participación de los jóvenes en la toma de decisiones y promover su inclusión en diferentes esferas de la sociedad, se caracteriza por su:

- **Representación y Defensa de Derechos:** Los Consejos de Juventudes representan los intereses y derechos de la población juvenil en temas como educación, empleo, cultura, deportes, salud, entre otros.
- **Participación en Políticas Públicas:** Contribuyen al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la juventud. A través de propuestas y recomendaciones, buscan influir en las decisiones gubernamentales.



- Promoción de la Participación Ciudadana: Fomentan la participación de los jóvenes en la vida democrática y comunitaria.
- Generación de Espacios de Diálogo: Organizan mesas de diálogo, foros y encuentros para discutir temas relevantes para los jóvenes. Estos espacios permiten el intercambio de ideas y la construcción de propuestas que pueden ser presentadas a las autoridades competentes.

Durante las elecciones de consejos de juventud en Cartagena de Indias, se contó con un total de 271,546 jóvenes aptos para votar. Sin embargo, solo el 4,72% de los jóvenes participaron en el proceso electoral. Al analizar los jóvenes que participaron en este proceso electoral por localidad, el 41% del total de votos corresponde a la Localidad Industrial y de la Bahía, convirtiéndose en la localidad que lidera la participación y ejercicio a su derecho al voto. Mientras que la localidad 1 y 2 tuvieron una participación del 30% y 29% de total de la votación, respectivamente.

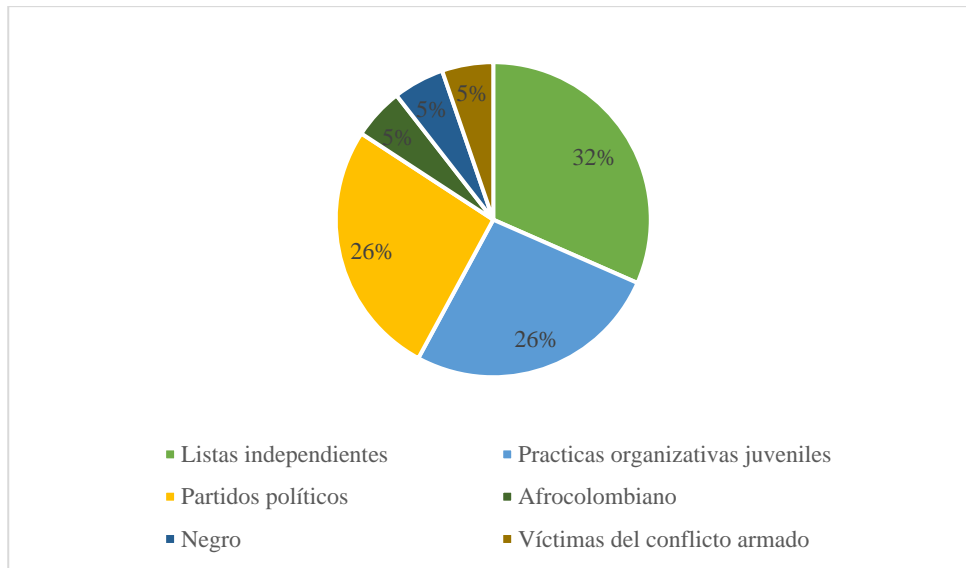
Por otro lado, se inscribieron 255 candidatos jóvenes de las diferentes localidades para ocupar puestos en los consejos de juventud. En la Localidad 1, se inscribieron 75 candidatos mientras que la localidad 2 y 3 se inscribieron 48 y 65 candidatos. La mayoría de los jóvenes inscritos hacen parte de partidos políticos, su representación fue del 66%. Mientras que el 18% hace parte de prácticas organizativas juveniles y el 16% se inscribieron por listas independientes.

Los resultados en las urnas indican que la mayor parte de las curules designadas hacen parte de la localidad 3, reconocida como la localidad Industrial y de la Bahía. Por otro lado, se destaca que la mayoría de los consejeros electos se inscribieron por listas independiente. Lo anterior indica que los movimientos independientes tienen mayor acogida por los jóvenes votantes en comparación con los partidos tradicionales que tuvieron el 25% de las curules designadas.

En las siguientes gráficas se presenta la distribución de resultados por localidad de las elecciones a Consejos de Juventud realizadas en 2021:

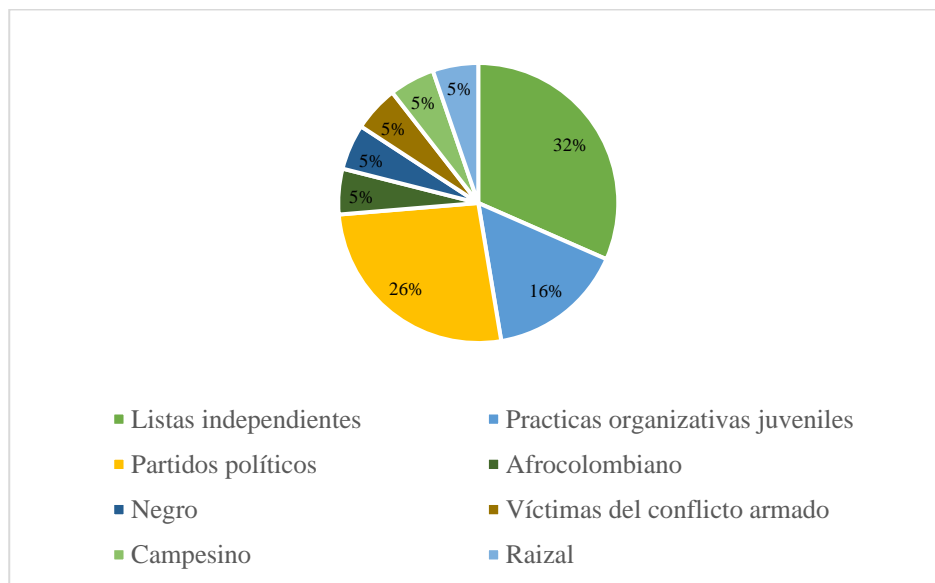


Gráfica 6. Consejo de Juventud Localidad 1: Histórica y del Caribe Norte



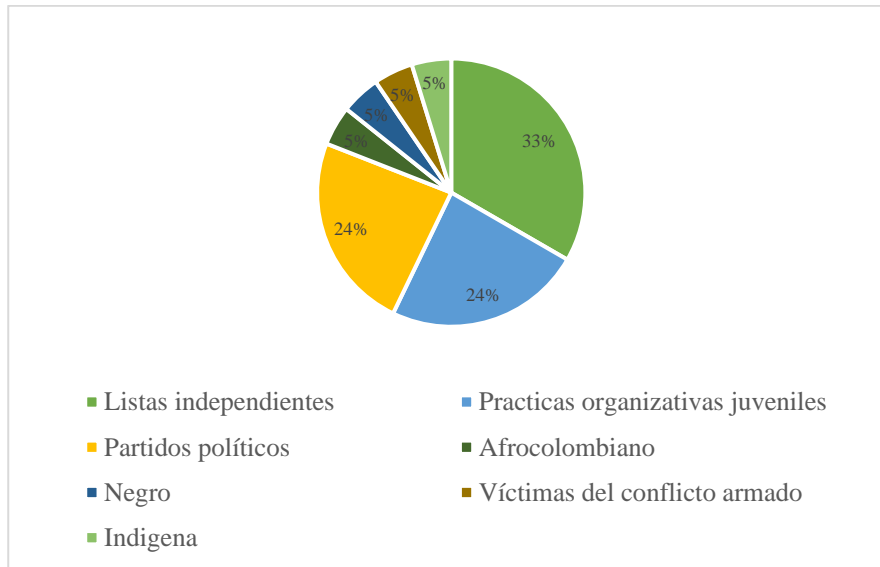
Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Gráfica 7. Consejo de Juventud Localidad 2: De la Virgen y Turística



Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Gráfica 8. Consejo de Juventud Localidad 3: Industrial y de la Bahía



Fuente: Secretaría de participación y Desarrollo social, Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

c. Línea Base de Política Pública

Para el desarrollo de la Política Pública de participación Ciudadana, se estructuró una Línea Base de la Política Pública con indicadores (producto, resultados o de impacto), la cual permite visualizar el estado actual de la participación y por ende las metas establecidas que marcan las directrices y el plan de acción para la identificación y posibles soluciones a las problemáticas presentes en este ámbito.

El Distrito de Cartagena de Indias en materia de Participación ciudadana, en los últimos periodos de gobierno ha estipulado una serie de programas y proyectos para el fortalecimiento y fomento de la participación ciudadana desde el enfoque de derechos humanos, poblacional-diferencia y de inclusión.

Por ello, en el plan de desarrollo 2020 – 2023, en el marco de la línea estratégica “participación y descentralización programa” cuya meta establecida fue el fortalecimiento de la participación ciudadana como un principio constitucional que le permitiera a la ciudadanía consolidar los vínculos con el estado, en pro de lograr una construcción colectiva de la Ciudad. Asimismo, a través del programa “participando salvamos a Cartagena”, se propuso lograr la construcción de una sociedad participativa como esencia del sistema democrático basado en la dignidad humana, la solidaridad globalizada y la participación ciudadana como



elemento para impulsar el desarrollo integral en sus diferentes dimensiones, por ende, generar confianza desde la ciudadanía a la gestión pública.

Al identificar la oferta de bienes y servicios distritales, se realizó la identificación de indicadores establecidos por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en los 3 últimos períodos de gobierno y otras fuentes como Cartagena cómo vamos, Departamento Administrativo Nacional Estadístico DANE, entre otras, con el fin de establecer mediciones que permitan analizar el estado actual de la oferta distrital en materia de participación ciudadana.

Es importante destacar que, a partir de la matriz de indicadores de línea base, permite establecer las pautas de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que deben enmarcarse de acuerdo con lo establecido en la ley 1757 de 2015.

(i) Metodología para el establecimiento de la Línea Base

Teniendo en cuenta, el ciclo de las políticas públicas definido por el CONPES Distrital que reglamenta el procedimiento para la elaboración del documento diagnóstico de políticas públicas en el Distrito de Cartagena; las fases y actividades propuesta para el levantamiento de la línea de base de la Política Pública de Participación Ciudadana, se realizó estableciendo como punto de partida la identificación de problemáticas y desafíos sociales, que configuraron los puntos críticos de la Política Pública, además de la identificación de la oferta de bienes y servicios distritales relacionados con la Participación Ciudadana. Por lo anterior, la metodología abordada fue la siguiente:

Fase 1. Revisión marco normativo y requerimientos de información: En esta fase se identificó las necesidades de información dispuestas en los marcos normativos y demandas institucionales de orden superior, como es el caso de leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, planes, instancias nacionales o internacionales, entre otros. Una representación de ello fue la revisión de la Ley 1757 de 2015, ley de participación ciudadana y demás normas referenciadas en el marco normativo.

Fase 2. Levantamiento inicial de información: En esta fase se recopiló información de los documentos oficiales de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social,



informes y estudios distritales y del orden nacional. Para el desarrollo de línea base se identificaron indicadores de participación ciudadana, para cada una de las dimensiones establecidas en la Ley 1757 de 2015. En este orden de ideas, se señala a continuación la información secundaria en relación con la Participación Ciudadana en el distrito de Cartagena: Alcaldía Distrital de Cartagena; DANE; Cartagena Cómo Vamos; Ministerio del Interior; DANE Censo Nacional de Población y Vivienda; DNP a partir de información del FUT; Transparencia por Colombia

Fase 3. Verificación y análisis de la calidad de información estadística: En esta fase se recopiló y analizó la calidad de la información necesaria para la construcción de bases de datos y el cálculo de los indicadores, tanto los disponibles como los que sean necesarios el diseño de la política. En esta fase se determinan los flujos de productores y usuarios de la información, se desarrolla el listado preliminar de indicadores y se pueden proponer recomendaciones para el mejoramiento de los procesos estadísticos.

Fase 4. Elaboración de matriz de indicadores: A partir del análisis y evaluación del equipo técnico, se seleccionan los indicadores que cumplan con los criterios de calidad estadística (Claro, relevante, económico, medible, adecuado, sensible) y la posibilidad de hacerles seguimiento.

De igual forma, a través de la metodología aplicada en la Agenda Pública, con el instrumento de encuesta de percepción, cuyo objeto es conocer la opinión de los habitantes de Cartagena de Indias sobre la participación ciudadana en el distrito, con el fin de identificar las problemáticas y desafíos en esta área. Por lo cual, se proponen a continuación indicadores que permitirán realizar seguimiento y evaluación a la Política Pública de participación Ciudadana:



Tabla 8. Línea Base indicadores PPPC

Dimensión	Nombre del indicador	Línea base - Valor	Año	Primaria	Secundaria	Fuente	Fórmula
DIMENSIÓN 1. Participación Ciudadana y Democracia.	Número de personas que participan.	123088	2016		x	Plan de Desarrollo Primero la gente. 2016-2019	Número de personas que participan/Total habitantes de Cartagena * 100000
	Porcentaje de participación en jornada electoral.	55%	2019		x	Registraduría Nacional	Total Sufragantes /potencial sufragante * 100
	Tasa de participación de organización comunitaria.	ND	2023	x		Encuesta de percepción 2023 PPPC	Número de personas que participan organización comunitaria/Total habitantes de Cartagena * 100000
	Tasa de participación de personas en condición de discapacidad	ND	2023	X		Encuesta de percepción 2023 PPPC	Número de personas con discapacidad que participan en un espacio o instancia de PC/Total de personas en condición de Discapacidad de Cartagena.



	Tasa de participación de Niños, jóvenes y adolescentes	ND	2023	X		Encuesta de percepción 2023 PPPC	Número de niños, jóvenes y adolescentes que participan en un espacio o instancia de PC/Total de NJA de Cartagena.
	Numero de instituciones educativas capacitadas en Gobierno escolar	ND	2023	X		ND	Numero de instituciones educativas capacitadas en Gobierno escolar
	Número de instancias y espacios de participación	37	2021	x		Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023	Número de instancias y espacios de participación ejecutados. Espacios planeados/espacios realizados
	Número de organizaciones comunales registradas	429	2023	x		Alcaldía Distrital	Numero de organizaciones registradas/Total de habitantes de Cartagena *100000
	Organizaciones comunales registradas	ND	2023	x		Alcaldía Distrital	Número de organizaciones registradas de primer y segundo grado.
	Cantidad de personas en la organización comunales	ND	2023	x		Alcaldía Distrital	Número de personas en las organizaciones comunales



Dimensión 2: Participación ciudadana en la gestión pública.	Rendición de cuentas	ND	2023	x		Alcaldía Distrital	Número de rendiciones de cuentas ejecutadas por periodo de gobierno.
	Número de canales de comunicación existentes.	ND	2023	x		Alcaldía Distrital	Número de canales de comunicación existentes
	Porcentaje de atención de derechos de petición.	ND	2023	x		Alcaldía Distrital	Número de derechos de petición atendidos/Total de derechos de petición presentados. * 100
	Número de veedurías ciudadanas registradas.	ND	2023	x		Personería	Numero de veedurías ciudadanas legalmente constituidas
DIMENSIÓN 3. Participación Ciudadana y Desarrollo.	Porcentaje de proyectos comunitarios	ND	2023	x		Alcaldía Distrital	Número de proyectos comunitarios ejecutados/Total de proyectos comunitarios presentados
	Tasa de programas de formación	ND	2023			Alcaldía Distrital	Número de personas formadas en el distrito en PC/Total de habitantes * 100000

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

(ii) Puntos críticos relacionados con los indicadores de Línea Base

Teniendo en cuenta que los indicadores de Línea Base están relacionados con los puntos críticos que la Política Pública de Participación Ciudadana se ha propuesto atender, en la siguiente Tabla se correlacionan los puntos críticos con los indicadores de Línea Base identificados:

Tabla 9. Correlación de Puntos Críticos con indicadores de Línea Base

Punto Crítico	Indicadores de Línea Base			
	Nombre del Indicador	Fuente	Año	Valor
Poca promoción por parte de las autoridades distritales de los mecanismos y espacios de participación ciudadana.	Número de Instancias y espacios de participación ejecutados	SPDS	2021	37
	Porcentaje de Ciudadanos que participan en los procesos de construcción de lo público y ciudadanía activa.	SPDS-DANE	2020	7,70%
	Porcentaje de Participación en Jornada electoral	Registraduría Nacional	2019	55%
Débil preparación y acompañamiento a los jóvenes para participar en los procesos de gobierno escolar y otras instancias	Porcentaje de Jóvenes que participan en instancias de participación ciudadana	SPDS-DANE	2023	4.5% (30.587)
	Porcentaje de Jóvenes que participan de los espacios de representación ciudadana y grupos juveniles	SPDS-DANE	2023	1,2%



de participación juvenil.	Porcentaje de Jóvenes participando de actividades de formación sociopolítica	SPDS-DANE	2023	2,3%
	Porcentaje de Jóvenes participando en espacios culturales, deportivos y de acciones de cultura de paz.	SPDS-DANE	2023	0,05%
	Porcentaje de jóvenes atendidos en Asistencia y acompañamiento para el fortalecimiento de la participación juvenil en los espacios de representación ciudadana y grupos juveniles.	SPDS	2023	1,0%
	Porcentaje de Jóvenes que participan en espacios de representación juvenil y ciudadana y procesos formativos de prevención de riesgos sociales.	SPDS-DANE	2023	2,13%
	Número de instancias del subsistema de participación juvenil acompañadas.	SPDS-DANE	2023	5
	Número de planteles educativos que participan en procesos de acompañamiento al gobierno escolar	SPDS-Secretaría de Educación	2023	ND
	Numero de encuentros de personeros juveniles realizados al año	SPDS-Secretaría de Educación	2023	ND



	Numero de procesos formativos a jóvenes por localidad	SPDS	2023	ND
Limitada disponibilidad y acceso a canales de información y de rendición de cuentas sobre la gestión pública distrital con enfoque participativo e inclusivo.	Número de interacciones en la Página WEB de la Alcaldía Distrital.	Informática	2023	14.794
	Número de ciudadanos de participan en espacios de rendición de cuentas	Secretaría General Alcaldía de Cartagena	2023	ND
	Número de PQRS presentadas en la Página WEB de la Alcaldía Distrital	Secretaría General Alcaldía de Cartagena	2023	ND
	Porcentaje de atención de PQRS	Secretaría General Alcaldía de Cartagena	2023	ND
Limitadas oportunidades, incentivos y espacios para la participación de las organizaciones comunitarias en los procesos de construcción de ciudad, estructuración, ejecución y evaluación del	Porcentaje de organizaciones comunitarias formalizadas en el registro publico	SPDS	2023	ND
	Número de organizaciones Comunales capacitadas, controladas, inspeccionadas y vigiladas - registro de informe disponible y publicado de inspección y vigilancia	SPDS	2020	334



presupuesto distrital.	Porcentaje de Organizaciones comunales del Distrito de Cartagena Asesoradas	SPDS	2021	80%
	Número de Dignatarios capacitados de Organizaciones Comunales	SPDS	2022	229
	Porcentaje de Organizaciones comunales dotadas	SPDS	2023	60%
	Porcentaje de organizaciones Comunales intervenidas con emprendimiento comunal, proyectos productivos y sociales	SPDS	2020	40%
	Porcentaje de Planes de gestión social comunal formulados	SPDS	2021	90%
	Número de dignatarios y líderes comunales con Dispositivos de proyección personal para las garantías para el ejercicio de sus derechos.	SPDS	2022	36
	Número de Consejos comuneros de gobierno capacitados en planeación territorial	SPDS	2016	ND



	Porcentaje de Consejos comuneros existentes por localidad.	SPDS	2023	ND
	Número de presupuesto participativos desarrollados en el año	SPDS	2023	ND
Desconfianza ciudadana en la gestión pública distrital y en la gestión de las Juntas de Acción Comunal y las veedurías ciudadanas	Porcentaje de hombres satisfechos con la inversión de los recursos públicos de la ciudad por parte de la Alcaldía	Cartagena como Vamos.	2023	59%
	Porcentaje de Mujeres satisfechas con la inversión de los recursos públicos de la ciudad por parte de la Alcaldía	Cartagena como Vamos.	2023	58%
	Número de reportes de veeduría ciudadana Publicados.	ND	2023	ND
	Numero de veedurías ciudadanas formalizadas ante la personería municipal.	ND	2023	ND
Descentralización institucional inoperante que enfatiza en la desarticulación y atomización de la oferta de servicios distrital, reflejada en los grupos poblacionales (Adulto mayor,	Número de programas de atención a grupos poblacionales incluidos en los planes de desarrollo local	SPDS	2023	ND



Niños Jóvenes y Adolescentes, Discapacidad, Migrantes, Mujeres, LGTBIQ+).				
Débiles capacidades individuales y colectivas para la estructuración, formulación y ejecución de proyectos comunitarios, democráticos y políticos ciudad.	porcentaje de ejecución de los programas de alcaldes locales	SPDS	2023	ND
	Porcentaje de ejecución el presupuesto de las alcaldías locales.	SPDS	2023	ND
	Número de sesiones al año del consejo de participación ciudadana.	SPDS	2023	ND
	Número de programas de asesorías en las Localidades para formular proyectos con metodología MGA WEB	SPDS	2022	12
	Número de Programas y Proyectos creados. (FORTALECIMIENTO A LA DESCENTRALIZACIÓN.)	SPDS	2013	3
	Personas atendidas por la SPDS por grupo poblacional	SPDS	2023	ND
	Número de proyectos con metodología MGA WEB desde los Consejos Locales de Planeación, Consejo Territorial de Planeación, Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorio	SPDS	2022	5



Exclusión de la población rural e insular en los procesos de construcción participativa para el desarrollo comunitario.	Porcentaje de organizaciones comunitarias registradas de la zona insular	SPDS	2023	ND
	Número de Consejos comunitarios capacitados y apoyados	SPDS	2023	ND
	Número de fondos de desarrollo local constituidos	SPDS	2023	ND
	Número de Sistema de Seguimiento y Evaluación diseñado e implementado	SPDS	2023	ND
	Porcentaje de organizaciones comunitarias rurales capacitadas	SPDS	2023	ND
	Porcentaje de organizaciones comunitarias insulares capacitadas	SPDS	2023	ND
	Porcentaje de Organizaciones comunitarias registradas de la zona insular.	SPDS	2023	ND

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la Agenda Pública de la PPPC.



d. Puntos Críticos

En el marco del desarrollo de la Agenda Pública en la construcción de la Política Pública de Participación Ciudadana en el distrito de Cartagena en la etapa de consulta y diagnóstico, así como en la Encuesta de Percepción, se identificaron ocho puntos críticos, que sintetizan las problemáticas señaladas por la ciudadanía a través de los postulados comunitarios expresados por los actores que intervinieron en el esquema de participación ciudadana aplicado.

En las siguientes subsecciones se exponen los puntos críticos identificados en la etapa de Agenda Pública, con los postulados comunitarios que los sustentan, los cuales serán abordados estratégicamente desde cada dimensión contenida en la Ley 1757 de 2015, Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, a saber:

(i) Dimensión 1: Participación Ciudadana y democracia

Democracia y participación son términos inescindibles, pues *“todo ordenamiento realmente ‘democrático’ supone siempre algún grado de participación”* (Corte Constitucional, 2000). Por lo tanto, la participación ciudadana es concebida como base y sustento principal de la democracia, de manera que la participación ciudadana puede ser considerada como el reflejo del ejercicio de la ciudadanía en la medida en que consiste en el diálogo de múltiples y diversas concepciones respecto de la idea de bien común, haciendo que estas ideas tomen parte en la vida de la administración pública, influyendo y cambiándola (Rawls, 1995). De acuerdo con lo abordado en el esquema de participación, la ciudadanía de Cartagena ratificó la relación entre participación ciudadana y democracia, por lo cual en esta dimensión se identificaron los siguientes puntos críticos:

PC.1. Poca promoción por parte de las autoridades distritales de los mecanismos y espacios de participación ciudadana.

Este punto crítico, señala la débil promoción de los mecanismos y espacios de participación ciudadana en el distrito de Cartagena. En la línea base de la PPPC, se identificaron indicadores que soportan este punto crítico como la baja participación de los ciudadanos en las jornadas electorales, lo cual fue del 55% en 2019 (Línea base de indicadores de Política Pública de Participación Ciudadana, 2023); además, la poca la



implementación, la poca participación de los jóvenes en las instancias de participación ciudadana juvenil. Además, a través de la encuesta de percepción implementada por la PPPC, se determinó el desconocimiento del término de instancias de participación ciudadana, tanto en las mesas de participación como en la consulta ciudadana realizada, el 72% de los encuestados señaló que no conoce las instancias de participación ciudadana en el Distrito de Cartagena. El punto Crítico 1, se estructuró a partir de las siguientes problemáticas y desafíos sociales:

Tabla 10. Punto Crítico 1.

Poca promoción por parte de las autoridades distritales de los mecanismos y espacios de participación ciudadana.	Poca eficiencia de los mecanismos e instancias de participación.
	Abstención Electoral.
	Sentimientos de decepción ante dinámicas fuera de lo político.
	Desconocimiento de los mecanismos de participación.
	Clientelismo en los procesos participativos.

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la agenda pública de la política pública de PC.

PC2. Débil preparación y acompañamiento a los jóvenes para participar en los procesos de gobierno escolar y otras instancias de participación juvenil.

Uno de los principales elementos que configuró la identificación de este punto crítico, fue las experiencias al interior de las Instituciones educativas en los procesos democráticos que hacen parte del gobierno escolar, en el cual, los jóvenes participantes en la construcción de la PPPC señalaron el débil proceso de acompañamiento a los niños, jóvenes y adolescentes en el gobierno escolar y otras instancias de participación ciudadana. Sin embargo, a pesar de la implementación de programas desde la secretaria de Participación y Desarrollo social tales como los niños, las niñas y adolescentes de Cartagena participan y disfrutan sus derechos (Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023), se establece este punto crítico como uno de los elementos transversales de la dimensión de participación Ciudadana y democracia. En la tabla a continuación se señalan principales problemáticas de este punto crítico:

**Tabla 11. Punto Crítico 2.**

PC2. Débil preparación y acompañamiento a los jóvenes para participar en los procesos de gobierno escolar y otras instancias de participación juvenil.	Poca confianza y acompañamiento en los procesos participativos.
	Desconocimiento de las funciones del Gobierno Escolar.
	Débiles canales de comunicación
	Poco acceso a la información distrital.
	Poca información de los espacios de participación
	Página WEB Distrital desactualizada.

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la agenda pública de la política pública de PC.

PC3. Limitada disponibilidad y acceso a canales de información y de rendición de cuentas sobre la gestión pública distrital con enfoque participativo e inclusivo.

Este punto crítico apunta a la deficiencia de los canales de comunicación en el distrito de Cartagena. La población objetivo de esta Política Publica señaló el sentir ciudadano cuanto, a la poca accesibilidad a la información de la oferta institucional, de los espacios e instancias de participación entre otros elementos que representan la gestión pública. Además, a partir de la encuesta de percepción se determinó que el 50% de los encuestados no conocen los canales de atención ciudadana representando, y el 44% los conoce poco, en otras palabras, el 94% de los encuestados señala el bajo conocimiento o acceso a los canales de comunicación con la alcaldía distrital. Por otra parte, los medios digitales de interacción con la ciudadanía hacen parte de este punto crítico, por lo tanto, una de las mayores problemáticas señaladas en el transcurso de las mesas de consulta, fue el diseño y complejidad de la Pagina web de la Alcaldía Distrital.

**Tabla 12. Punto Crítico 3.**

PC3. Limitada disponibilidad y acceso a canales de información y de rendición de cuentas sobre la gestión pública distrital con enfoque participativo e inclusivo.	Medios de comunicación del Distrito poco inclusivos
	Difícil acceso a la información de la Pagina WEB
	Poca credibilidad en la información suministrada en las rendiciones de cuentas.
	Desinformación, apatía y sensación de exclusión.

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la agenda pública de la política pública de PC.

(j) Dimensión 2: Participación Ciudadana y Gestión Pública

La gestión pública se refiere a un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo de la administración eficiente de un territorio, articulando la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una administración, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática (Departamento Nacional de Planeación, 2007).

La participación ciudadana en la gestión pública busca materializar el mandato constitucional de garantizar la participación de la ciudadanía en la administración pública del territorio. Sin embargo, en el Distrito de Cartagena de Indias, la relación entre ciudadanía y gestión pública está fragmentada de tal manera que se identificaron tres puntos críticos para esta dimensión, configurados a través del esquema de participación ciudadana.



PC4. Limitadas oportunidades, incentivos y espacios para la participación de las organizaciones comunitarias en los procesos de construcción de ciudad, estructuración, ejecución y evaluación del presupuesto distrital.

Este punto crítico, recoge apunta principalmente a las organizaciones comunitarias, fundamentado en lo expuesto en las mesas de consulta, sobre los deficientes espacios, acompañamiento, garantías a las organizaciones comunitarias, además en la poca vinculación para el diseño y ejecución del presupuesto distrital. Este punto crítico, se basa en postulados como: "Hay aumento de la inseguridad, poca protección para los líderes comunitarios"; "No, no tienen en cuenta a los adultos mayores, a pesar de ser nosotros quienes contamos con mayor experiencia". "No hay acceso a los lugares, en temas de audio, no hay alguien que les interprete, las urnas cuando hay limitantes físicas *no se mueven hacia nosotros, no manejaban el braille o un acordonamiento especial para que se guíen quienes tienen discapacidad visual, hay poca accesibilidad o es nula*", entre otros. Lo anterior se fundamenta en las siguientes problemáticas:

**Tabla 13. Punto Crítico 4.**

<p>PC4. Limitadas oportunidades, incentivos y espacios para la participación de las organizaciones comunitarias en los procesos de construcción de ciudad, estructuración, ejecución y evaluación del presupuesto distrital.</p>	Pocos espacios inclusivos para la participación.
	Las organizaciones comunitarias no tienen seguridad integral
	Poca Inclusión adulto mayor
	Inclusión de las condiciones de discapacidad para ejercer el derecho al voto.
	Poca vinculación de población migrantes.
	Las organizaciones comunitarias no tienen garantías económicas, sociales y seguridad para la participación
	Poca representación de los movimientos LGTBI+
	Pocos espacios físicos para la participación.
	Poca credibilidad en los procesos participativos internos del corregimiento.
	Nulas las garantías económicas, sociales y seguridad para la participación
	Poca vinculación de la población insular
Débil procesos de presupuestos participativos.	

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la agenda pública de la política pública de PC.

PC5. Desconfianza ciudadana en la gestión pública distrital y en la gestión de las Juntas de Acción Comunal y las veedurías ciudadanas.

Este punto crítico se originó por la existente desconfianza tanto en la gestión pública como en las organizaciones comunitarias que representan a la ciudadanía, sin embargo, acentúa este punto crítico, las deficientes acciones pertinentes para fortalecer los ejercicios de control social que ejercen las veedurías ciudadanas y las estrategias para que la gestión de las veedurías ciudadanas y las Juntas e Acción comunal sea publicada en los medios de atención del distrito de Cartagena. Por lo cual se describen a continuación las siguientes problemáticas:

**Tabla 14. Punto crítico 5.**

PC. 5. Desconfianza ciudadana en la gestión pública distrital y en la gestión de las Juntas de Acción Comunal y las veedurías ciudadanas	Pérdida de las funciones y obligaciones de las veedurías ciudadanas
	Distorsión de la visión de la veeduría.
	Desconfianza en la institucionalidad

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la agenda pública de la política pública de PC.

PC6. Descentralización institucional inoperante que enfatiza en la desarticulación y atomización de la oferta de servicios distrital, reflejada en los grupos poblacionales (Adulto mayor, Niños Jóvenes y Adolescentes, Discapacidad, Migrantes, Mujeres, LGTBIQ+).

Este punto crítico abarca las dificultades en materia de participación, que se generan a partir de la ineficiente descentralización administrativa, que no despliega desde las localidades una atención suficiente a los grupos poblacionales. Por lo anterior, se señala las principales razones de los ciudadanos para priorizar este punto crítico:

Tabla 15. Punto crítico 6.

PC6. Descentralización institucional inoperante que enfatiza en la desarticulación y atomización de la oferta de servicios distrital, reflejada en los grupos poblacionales (Adulto mayor, Niños Jóvenes y Adolescentes, Discapacidad, Migrantes, Mujeres, LGTBIQ+).	Poco acercamiento o atención de las alcaldías locales a los ciudadanos del Distrito de Cartagena.
	Desconocimiento de la oferta institucional desde las alcaldías locales.
	Desconocimiento de la ejecución del plan de desarrollo local y/o la publicación de los informes de gestión de las alcaldías locales.
	Poco incentivo de la participación ciudadana desde las alcaldías locales.
	Debil relacionamiento de la Institucionalidad con grupos poblacionales
No hay registro de las caracterización de los grupos poblacionales	

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación



Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la agenda pública de la política pública de PC.

(ii) Dimensión 3: Participación Ciudadana y desarrollo.

La participación ciudadana está directamente relacionada con el desarrollo humano, social y económico. Desde esta perspectiva, la participación ciudadana juega un rol importante en el ejercicio de construir el desarrollo a partir del diálogo social, el diálogo ciudadano y la deliberación pública, como eje transversal para el desarrollo. Así entonces, se entiende que la participación ciudadana es dinamizadora de un ciclo virtuoso en el relacionamiento entre la ciudadanía y las instituciones públicas en perspectiva del desarrollo. Por lo anterior, es importante señalar que a partir de los procesos de consulta y aplicación de encuesta de percepción se potencializa esta relación de participación y desarrollo en la ciudad de Cartagena. Por lo tanto, en esta dimensión se identificaron dos puntos críticos relacionados con: capacidades individuales y colectivas para la estructuración, formulación y ejecución de proyectos comunitarios, democráticos y políticos de ciudad y la participación ciudadana en la zona rural e insular.

PC7. Débiles capacidades individuales y colectivas para la estructuración, formulación y ejecución de proyectos comunitarios, democráticos y políticos de ciudad.

El punto crítico relacionado con las capacidades individuales y colectivas en la participación ciudadana se configura en la formulación e implementación de proyectos comunitarios, lo cual representó el interés de la ciudadanía participante en las mesas de consulta de PPPC; por ello, establecieron un sinnúmero de problemáticas relacionadas con este punto crítico. Por lo tanto, las categorías abordadas y el punto crítico estructurado fue el siguiente:

**Tabla 16. Punto crítico 7.**

PC7. Débiles capacidades individuales y colectivas para la estructuración, formulación y ejecución de proyectos	Débiles procesos de formación en Participación ciudadana.
	Pocos proyectos de desarrollo con visión a la juventud
	Débiles procesos de formación en formulación de proyectos de desarrollo comunitario.
	Poca articulación con las comunidades.
	Gestión y organización orientada a resultados desde la oferta institucional.
	Relación social, político y administrativo entre ciudadanía con alcaldía Local
	Poca comunicación con las organizaciones comunales
	Débiles procesos de implementación de proyectos comunales

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la agenda pública de la política pública de PC.

PC8. Exclusión de la población rural e insular en los procesos de construcción participativa para el desarrollo comunitario.

Este punto crítico, agrupa las problemáticas de “Exclusión de la población rural (Continental e insular) en los procesos de construcción participativa para el desarrollo comunitario”, fue catalogado por los ciudadanos que participaron en las mesas de priorización de puntos críticos, como el de mayor urgencia, al determinar este punto crítico como el de mayor urgencia.

Comunidades rurales; señalan de manera general factores que limitan su participación, las vías de acceso al corregimiento se encuentran en muy mal estado, expresan que para las elecciones son aún peor, la infraestructura de las escuelas donde votan es reducida, generando que muchos sufragantes queden afuera o en su defecto no ejerzan su derecho, ya sea por abstención o por el tiempo de espera.

**Tabla 17. Punto Crítico 8**

PC8. Exclusión de la población rural e insular en los procesos de construcción participativa para el desarrollo comunitario.	Débil relacionamiento del Distrito con los grupos poblacionales internos rurales.
	Dicotomía entre los proyectos distritales y la posición/vivencia ciudadana.
	Exclusión de la comunidad rural e insular

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la agenda pública de la política pública de PC.

e. Factores Estratégicos

Los factores estratégicos se refieren a aquellos elementos que tienen la “*la capacidad de cambiar y transformar las situaciones que con anterioridad se han percibido como negativas o potenciales para transformar mediante la identificación de puntos críticos*” (Secretaría de Planeación Distrital, 2022). Por eso, los factores estratégicos de la Política Pública de Participación Ciudadana fueron establecidos con posterioridad a la priorización de los puntos críticos.

Para los ejercicios de priorización se empleó el método del ábaco de Regnier, la cual permite reducir la incertidumbre y priorizar entre una variedad de opciones y/u opiniones. La ventaja de este método es que permite efectuar un análisis rápido y didáctico en el tratamiento de un problema, facilita la intercomunicación, el debate y el intercambio de ideas más que llegar a un consenso. Como instrumentos metodológicos para la priorización de puntos críticos, se emplearon dos evaluaciones. La primera, basada en la metodología del semáforo, facilitó a los participantes de las mesas de consulta y validación priorizar los puntos críticos de cada dimensión por nivel de afectación, del rojo al verde, siendo el rojo el que consideraron más afectado y verde el que consideraron menos afectado. Asimismo, se realizó una priorización por urgencia en la cual los participantes evaluaron en una escala del 1 al 8 el nivel de urgencia en la atención de cada uno de los puntos críticos, siendo 1 el que consideraron que requería atención urgente y 8 aquel cuya atención fue considerada menos urgente.



Una vez priorizados los puntos críticos, se consolidaron 8 factores estratégicos a través de un análisis conjunto de los primeros con las situaciones deseadas por la comunidad con la implementación de la Política Pública, razón por la cual los factores estratégicos fueron determinantes para la formulación de los componentes y productos de la Política Pública de Participación Ciudadana, pues son ellos los que deberán atender, mitigar o solucionar las problemáticas que constituyen el problema público: *desarticulación entre las instituciones distritales y la ciudadanía, debido a que el aumento de la desconfianza en la gestión pública, la poca promoción de los mecanismos e instancias de participación ciudadana, los limitados espacios de planeación, presupuestos participativos, proyectos de desarrollo comunitario y la falta de inclusión de las poblaciones rurales e insulares de Cartagena han generado desinterés y apatía en la población para participar en la construcción colectiva de la ciudad.*

En la siguiente tabla se presenta una correlación de los factores estratégicos con los puntos críticos.

Tabla 18. Puntos críticos y factores estratégicos PPPC

Dimensión	Código PC	Punto Crítico	Código FE	Factor Estratégico
Participación ciudadana y Democracia.	PC1	Poca promoción por parte de las autoridades distritales de los mecanismos y espacios de participación ciudadana.	FE1	Promoción de los mecanismos e instancias de participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia en el Distrito de Cartagena.
	PC2	Débil preparación y acompañamiento a los jóvenes para participar en los procesos de gobierno escolar y otras instancias de participación juvenil.	FE2	Preparación y acompañamiento a los jóvenes en los procesos de gobierno escolar y en las instancias de participación juvenil.
	PC3	Limitada disponibilidad y acceso a canales de información y de rendición de cuentas sobre la gestión pública distrital con enfoque participativo e inclusivo.	FE3	Fortalecimiento de los canales de información distrital para la promoción del Gobierno Abierto, el acceso a la información, la comunicación efectiva y la rendición de cuentas.



Participación ciudadana en la Gestión Pública.	PC4	Limitadas oportunidades, incentivos y espacios para la participación de las organizaciones comunitarias en los procesos de construcción de ciudad, estructuración, ejecución y evaluación del presupuesto distrital.	FE4	Oportunidades, espacios e incentivos para la participación activa de las comunidades en los procesos de construcción de ciudad y gestión del presupuesto distrital.
	PC5	Desconfianza ciudadana en la gestión pública distrital y en la gestión de las Juntas de Acción Comunal y las veedurías ciudadanas.	FE5	Recuperación de la confianza ciudadana en la gestión pública distrital y en la gestión de las Juntas de Acción Comunal y las veedurías ciudadanas.
	PC6	Descentralización institucional inoperante que enfatiza en la desarticulación y atomización de la oferta de servicios distrital, reflejada en los grupos poblacionales (Adulto mayor, Niños Jóvenes y Adolescentes, Discapacidad, Migrantes, Mujeres, LGTBQ+).	FE6	Articulación de las acciones de la Alcaldía Mayor, las dependencias del Distrito y las Alcaldías Locales para una descentralización institucional funcional y humanizada.
Participación ciudadana y Desarrollo.	PC7	Débiles capacidades individuales y colectivas para la estructuración, formulación y ejecución de proyectos comunitarios, democráticos y políticos de ciudad.	FE7	Fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para la estructuración, formulación, presentación y ejecución de proyectos comunitarios.
	PC8	Exclusión de la población rural e insular en los procesos de construcción participativa para el desarrollo comunitario.	FE8	Inclusión y participación de la población rural e insular de Cartagena en los procesos de construcción de ciudad y desarrollo comunitario.

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

En las siguientes subsecciones, se describen por dimensión los factores estratégicos identificados y su relación con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública.

(i) Dimensión 1. Participación Ciudadana y Democracia



FE 1. Promoción de los mecanismos e instancias de participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia en el Distrito de Cartagena

Tabla 19. Correlación del FE1 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública

Descripción del Factor estratégico	Situación deseada
<p>Garantizar la promoción de los mecanismos e instancias de participación ciudadana para fortalecer el ejercicio de la democracia en el Distrito de Cartagena, mediante la implementación de estrategias, espacios y metodologías basadas en el uso de las tecnologías y herramientas de difusión que estén al alcance de toda la ciudadanía.</p>	Desarrollar canales óptimos y eficaces para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana.
	Utilizar medios y alternativas para difundir estos mecanismos de participación.
	Fomentar espacios de formación con diferentes metodologías para todos los grupos poblacionales y zonas para fortalecer la democracia participativa.
	Apropiar metodologías que generen mayor receptividad para reconocer y participar de los mecanismos de participación ciudadana.
	Destinar un rubro presupuestal al fomento del conocimiento masivo de los mecanismos de participación Ciudadana.
	Implementar estrategias audiovisuales para mayor divulgación y visibilización de los programas en las comunidades.
	Visibilizar los mecanismos de participación ciudadana.
	Fortalecer las casas de justicia con programas que respondan a las necesidades de la comunidad. Además, se deben activar las unidades comuneras de gobiernos como escenarios de participación y acceso a la información.
	Robustecer las campañas informativas, ir a los barrios o establecer puntos de acceso que lleguen a lugares álgidos donde concurra la ciudadanía. La comunicación barrio a barrio debe ser política.
	Articular con diferentes sectores educativos, gremiales y ONGs los mecanismos e instancias de participación ciudadana para la democracia.
Hacer un simulacro donde se activen todos los mecanismos de participación ciudadana para aproximar a los ciudadanos a su ejercicio, en aras de mejorar el conocimiento de tales mecanismos.	
Utilizar las tecnologías de la información para la comunicación efectiva y realizar capacitaciones para la formación en de los mecanismos de participación ciudadana en las escuelas, en alianza con líderes sociales, barriales o comunitarios en la ciudad.	



Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la Agenda Pública de la PPPC.

FE 2. Preparación y acompañamiento a los jóvenes en los procesos de gobierno escolar y en las instancias de participación juvenil

Tabla 20. Correlación del FE2 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública

Descripción del Factor estratégico	Situación deseada
<p>Fortalecer la preparación y el acompañamiento a los jóvenes en los procesos de gobierno escolar y en las instancias de participación juvenil, a través de procesos de formación en liderazgo y mecanismos de participación ciudadana, para que puedan incidir en la vida pública de la ciudad.</p>	Motivación en los jóvenes para participar más, que exista una profundización en el tema de participación ciudadana desde la escuela.
	Capacitaciones a los jóvenes en temas de participación ciudadana enfocado desde su interés.
	Promover talleres, campañas y actividades para informar y capacitar a la ciudadanía en materia de participación ciudadana.
	Fortalecer los procesos de gobierno escolar en la IEO y IENO con generación de capacidades.
	Acompañar desde lo institucional a los gobiernos escolares con sus programas de trabajo.
	Promover acuerdos con los representantes del sector educativo para que estos puedan incidir en los procesos distritales.
	Las IE del orden distrital deben propender por cátedras de participación ciudadana, en ética y valores. Se debe promover la educación basada en valores para el desarrollo de capacidades humanas.
	Creación de programas de fortalecimiento del gobierno escolar e innovación en temas relacionados con mecanismos de participación ciudadana juvenil.
Existencia de escuelas y semilleros de liderazgo, donde los niños puedan tener la experiencia desde las escuelas y enfatizar en los efectos que ha dejado la corrupción en Colombia.	

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la Agenda Pública de la PPPC.

FE 3. Fortalecimiento de los canales de información distrital para la promoción del Gobierno Abierto, el acceso a la información, la comunicación efectiva y la rendición de cuentas



Tabla 21. Correlación del FE3 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública

Descripción del Factor estratégico	Situación deseada
<p>Desarrollar estrategias para la promoción del Gobierno Abierto y el fortalecimiento de los canales de información distrital, de manera que garanticen la comunicación efectiva y faciliten los procesos de participación ciudadana y de rendición de cuentas sobre la gestión pública distrital, con un enfoque inclusivo basado en las TIC y la comunicación estratégica.</p>	<p>Formulación de nuevas estrategias para la promoción de información relacionadas con la gestión pública, teniendo en cuenta las herramientas, espacios y canales de mayor circulación de información no solo para las comunidades sino para todos los actores de diferentes sectores</p>
	<p>Fortalecer las estrategias constantes de gobierno abierto (como el plan de acción de gobierno abierto que está en curso) que se desarrollen durante todo el año, a través de medios, redes sociales, espacios de rendición de cuentas en barrios.</p>
	<p>Garantizar que el acceso a la información sea efectivo por parte de la SPDS, es decir, que se utilicen todos los canales y herramientas digitales y físicas para garantizar que la información llegue a las personas requeridas y/o a la ciudadanía en general.</p>
	<p>Institucionalizar espacios para promover la participación ciudadana.</p>
	<p>Realizar un plan de medios que se incluya los medios de información alternativos como perifoneo, carteleras comunitarias, etc.</p>
	<p>Crear un sistema de participación distrital.</p>
	<p>Diseñar e implementar Puntos Digitales en los barrios para el acceso a la información distrital.</p>
	<p>Buscar más accesibilidad para que los usuarios puedan obtener la información de forma oportuna y eficaz.</p>
	<p>Transparencia en los procesos y resultados de rendición de cuentas.</p>
	<p>Implementar metodologías innovadoras en los procesos de rendición de cuentas, siendo este a través de la participación de la ciudadanía.</p>
<p>Mejorar la visibilidad y diseño de Pagina WEB de la Alcaldía de Cartagena.</p>	

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la Agenda Pública de la PPPC.

(ii) Dimensión 2. Participación Ciudadana en la Gestión Pública

FE 4. Oportunidades, espacios e incentivos para la participación activa de las comunidades en los procesos de construcción de ciudad y gestión del presupuesto distrital

**Tabla 22. Correlación del FE4 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública**

Descripción del Factor estratégico	Situación deseada
<p>Generar oportunidades, espacios e incentivos que propicien la participación activa de las comunidades en los procesos de construcción de ciudad y la gestión del presupuesto distrital mediante el otorgamiento de garantías democráticas plenas a las organizaciones comunitarias que incluyan apoyo técnico y financiero a las intervenciones y proyectos comunitarios.</p>	<p>Promocionar espacios transparentes de participación y concurso que permita a las organizaciones sociales tener oportunidades de participar en el fortalecimiento de procesos organizativos internos y de formalización.</p>
	<p>Divulgar las rutas de atención que permitan garantizar la protección a los líderes comunitarios.</p>
	<p>Buscar que las entidades competentes continúen los procesos o rutas de atención que se suministran de forma eficiente para la garantía de la participación de líderes comunitarios.</p>
	<p>Crear una entidad con asignación presupuestal para tal función.</p>
	<p>Brindar mayores garantías en los procesos participativos a las organizaciones comunales.</p>
	<p>Destinar mayores rubros que cumplan con garantías para la participación ciudadana.</p>
	<p>Diseñar e implementar sistemas de información para el seguimiento de la ejecución presupuestal distrital.</p>
	<p>Información a las JAC y garantías democráticas para la licitación de proyectos ante los bancos de proyectos.</p>
	<p>Aumentar e inyectar más recursos en los proyectos de las comunidades.</p>
	<p>Aumentar los presupuestos, recursos para la participación, espacios de participación, sedes comunales y fortalecer las JAC.</p>
	<p>Crear escenarios que faciliten cualquier intervención comunitaria de formación, se deben generar recursos disponibles para desarrollar las labores comunitarias, un fondo para actividades sociales.</p>

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la Agenda Pública de la PPPC.

FE 5. Recuperación de la confianza ciudadana en la gestión pública distrital y en la gestión de las Juntas de Acción Comunal y las veedurías ciudadanas

Tabla 23. Correlación del FE5 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública



Descripción del Factor estratégico	Situación deseada
<p>Incentivar la transparencia y la construcción colectiva de lo público mediante la promoción de espacios de socialización de las gestiones públicas distritales y el empoderamiento ciudadano, apoyado en la formación de capacidades para el control social, la concientización ciudadana y el acompañamiento institucional, con el fin de recuperar la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.</p>	<p>Promover mayores espacios de socialización de la gestión realizada por los líderes y entidades en los cuales también se habiliten espacios para la construcción colectiva de las acciones de mejora y así, mejorar la confianza en la gestión Pública.</p>
	<p>Empoderar a las organizaciones de base comunitaria con herramientas y recursos para el trabajo social, acompañado y asesorado desde la institucionalidad.</p>
	<p>Promover las gestiones transparentes, la divulgación y evaluación de procesos de cara a la ciudadanía, así como la vinculación abierta y masiva de las comunidades en los procesos comunales y de veedurías</p>
	<p>Fortalecer las veedurías con proyectos que tengan el acompañamiento de la institucionalidad.</p>
	<p>Desarrollar procesos de formación a la ciudadanía con herramientas en control social, centrados en promover la ética, los valores, principios democráticos y la cultura de la legalidad.</p>
	<p>Fortalecimiento de las veedurías con respecto al acceso a la información y la comunicación efectiva.</p>
	<p>Desarrollo de un sistema de información que articule las bases de datos generadas en cada dependencia.</p>
	<p>Realizar Campañas Públicas de Concientización Ciudadana. Utilizar mecanismos de socialización para llegar a acuerdos para mejorar la confianza.</p>

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la Agenda Pública de la PPPC.

FE 6. Articulación de las acciones de la Alcaldía Mayor, las dependencias del Distrito y las Alcaldías Locales para una descentralización institucional funcional y humanizada

Tabla 24. Correlación del FE6 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública

Descripción del Factor estratégico	Situación deseada
<p>Promover la articulación permanente entre las acciones desarrolladas por la Alcaldía Mayor, las dependencias del Distrito y las Alcaldías Locales para humanizar los servicios de asistencia a la población, con enfoque diferencial, y</p>	<p>Promover mayor comunicación de la oferta institucional y que todos puedan tener acceso a la misma.</p>
	<p>Brindar y humanizar los servicios para asistir a los grupos poblacionales.</p>



mejorar la comunicación entre la ciudadanía y la institucionalidad.	Realizar caracterizaciones de los diversos grupos poblacionales.
	Generar mayor articulación de los alcaldes locales y líderes comunitarios.
	Comunicar las ofertas institucionales en los canales de comunicación institucionales y nacionales, para generar mayor interacción con la ciudadanía
	Mayor control y vigilancia del accionar de los servidores públicos, instaurar mecanismos de vigilancia mensuales o trimestrales obligatorios que den cuenta de las gestiones.
	Articular las ofertas de servicios distritales que se reflejan en los grupos de población y aún más en los discapacitados.

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la Agenda Pública de la PPPC.

(iii) Dimensión 3. Participación Ciudadana y Desarrollo

FE 7. Fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para la estructuración, formulación, presentación y ejecución de proyectos comunitarios

Tabla 25. Correlación del FE7 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública

Descripción del Factor estratégico	Situación deseada
Fortalecer las capacidades de la ciudadanía en la formulación, presentación y ejecución de proyectos comunitarios, a través de ciclos de formación técnica y metodológica que faciliten la autogestión del territorio y la articulación de proyectos entre los diferentes sectores de la ciudad.	Apoyar técnicamente la formulación de planes de desarrollo comunales.
	Capacitar a la comunidad en la formulación y ejecución de proyectos.
	Incidencia de la formulación de proyectos que necesita la ciudadanía.
	Crear una escuela de formación comunal.
	Gestionar procesos formativos que involucren a la comunidad en temas de participación ciudadana.
	Articulación con los sectores productivos, la formación de



	líderes comunitarios para formular proyectos.
	Capacitar en la elaboración y presentación de proyectos, incluyendo la metodología MGA.

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la Agenda Pública de la PPPC.

FE 8. Inclusión y participación de la población rural e insular de Cartagena en los procesos de construcción de ciudad y desarrollo comunitario.

Tabla 26. Correlación del FE8 con las situaciones deseadas manifestadas por la ciudadanía en la etapa de Agenda Pública

Descripción del Factor estratégico	Situación deseada
Garantizar la inclusión y participación de la población rural e insular de Cartagena en los procesos de construcción de ciudad y desarrollo comunitario a través de la implementación de estrategias con enfoque diferencial que permitan conectar a las comunidades rurales e insulares con el distrito urbano y la creación de espacios de diálogo e interlocución con las comunidades para que sus propuestas, necesidades, cosmovisiones e intereses sean considerados y atendidos en la agenda pública.	Creación de entidades de control rural.
	Garantizar la participación de las comunidades rurales e insulares en los procesos de construcción de ciudad.
	Diseñar un programa de promoción de la participación ciudadana que incluya un rubro de transporte para la movilización y participación de los sectores rural e insular.
	Trabajar articuladamente con las entidades distritales para mitigar la sensación de exclusión de las comunidades rurales e insulares.
	Implementar estrategias que permitan generar espacios perceptivos e inclusivos para la población rural e insular.
	Asignar recursos a las organizaciones rurales e insulares para el ejercicio de sus actividades.
	Promover campañas informativas de la oferta institucional distrital a la zona insular y rural.
	Promover los espacios de rendición y petición de cuentas para las comunidades rurales e insulares.
	Velar por las comunidades insulares y rurales del distrito de Cartagena, las cuales deben ser equipadas y conectadas de manera real con el distrito urbano, para fortalecer su desarrollo con enfoque diferencial y garantías de permanencia en el territorio.
	Fortalecer la capacidad organizativa y colectiva de las comunidades insulares, reconocer con enfoque diferencial y Racial sus necesidades y cosmovisión.



	Promover la participación de organizaciones públicas y privadas donde se incluyan en sus planes estratégicos el abordaje desde la capacitación y acompañamiento a la población rural e insular en articulación con los consejos comunitarios.
--	---

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital, con base en los aportes de los actores en los espacios de participación para la construcción de la Agenda Pública de la PPPC.

f. Resumen del Análisis cualitativo y cuantitativo del Esquema de Participación Ciudadana desarrollado

En la etapa de Agenda Pública, se ejecutaron 36 espacios de participación ciudadana: 26 de consulta y 10 de concertación y validación. Por su parte, en la etapa de formulación se realizaron 10 mesas de concertación con entidades responsables y corresponsables de la PPPC. En la siguiente tabla se presenta una síntesis de los aspectos generales del Esquema de Participación Ciudadana desarrollado.

**Tabla 27. Esquema de Participación Ciudadana desarrollado en la Etapa de Agenda Pública de la PPPC**

Secuencia	Planificado en la Ficha de Estructuración		Adicional	Actores Participantes	Espacio	# Asistentes Estimados	Número de asistentes	Instrumento de participación	Ámbito temático	Alcance y nivel de incidencia
	SI	NO								
1	X			Entidades y dependencias de la Administración Distrital	Universidad de Cartagena (Salón 213)	20	4	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos - ambiental	Consulta
2	X			Gremios económicos y del sector privado	Universidad de Cartagena	20	5	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos - ambiental	Consulta
3	X			Asociaciones de JAC -ASOJAC- de las tres localidades	Universidad Libre	30	4	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos - ambiental	Consulta
4	X			Federación de Acciones Comunales del Distrito de Cartagena de Indias	Universidad Libre	20	1	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos - ambiental	Consulta
5	X			Juntas de Acción Comunales/Juntas de Vivienda Comunal	Universidad Libre	50	42	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos - ambiental	Consulta
6	X		X	Adultos mayores Localidad 2	Casa de Vida Las Palmeras	30	37	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos - ambiental	Consulta
7	X			Sociedad Civil Organizada y No Organizada (Religiosos, Sindicatos, veedurías, etc.) de la Localidad 2	Biblioteca las palmeras	30	28	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos - ambiental	Consulta
8	X			Sociedad Civil Organizada y No Organizada (Religiosos, Sindicatos, veedurías, etc.) de la Localidad 3	Bomberos de santa Lucia	30	23	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos - ambiental	Consulta
9	X			Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes	Bomberos de santa Lucia	30	9	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de diferencial.	Consulta
10	X			Personas con Discapacidad	Bomberos de santa Lucia	30	4	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de diferencial	Consulta
11	X			Población migrante	INTEGRATE	30	23	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque diferencial	Consulta
12	X		X	Adultos mayores Localidad 3	Casa de Vida Ternera	30	33	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos	Consulta
13	X		X	Sociedad Civil Organizada y No Organizada (Religiosos, Sindicatos, veedurías, etc.) de la Localidad 1	San Buenaventura	30	25	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos	Consulta



14	X		X	Sociedad Civil Organizada y No Organizada (Religiosos, Sindicatos, veedurías, etc.) de la Localidad 2	San Buenaventura	30	22	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos	Consulta
15	X		X	Sociedad Civil Organizada y No Organizada (Religiosos, Sindicatos, veedurías, etc.) de la Localidad 3	San Buenaventura	30	31	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos – ambiental	Consulta
16	X			Población de Mujeres	ELION YIREH	30	8	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de diferencial	Consulta
17	X			Asociaciones o comunidad - LGTBI-	ELION YIREH	20	6	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de diferencial	Consulta
18	X			Sociedad Civil Organizada y No Organizada de la Zona Rural (Boquilla)	La Boquilla - Centro de vida	30	5	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de diferencial	Consulta
19	X			Sociedad Civil Organizada y No Organizada de la Zona Rural (Pasacaballos)	Pasacaballos - centro de Vida	30	2	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de diferencial	Consulta
20	X			Víctimas del Conflicto Armado	CENTRO REGIONAL DE ATENCION DE VICTIMAS	30	15	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de diferencial	Consulta
21	X		X	Adolescentes y Jóvenes	Centro de desarrollo Juvenil ICBF	30	35	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de diferencial	Consulta
22	X			ONGs, Organizaciones, Sociedades y Colectivos del sector social/comunal	Universidad de Cartagena - Paraninfo	20	6	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos	Consulta
23	X			Universidades e Instituciones de Educación Superior	Universidad de Cartagena - Paraninfo	20	4	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos	Consulta
24	X			Juntas Administradoras Locales de la Localidad 1, 2 y 3	Universidad de Cartagena - Paraninfo	20	2	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos	Consulta
25	X			Sociedad Civil Organizada y No Organizada de la Zona Insular (Barú)	Barú	30	46	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos	Consulta
26	X			Sociedad Civil Organizada y No Organizada de la Zona Insular (Tierra Bomba)	Tierra Bomba - Bocachica	30	31	Matriz de agregación Puntos Críticos	Enfoque de derechos	Consulta



27	X			Entidades y dependencias de la Administración Distrital	Corporación Universitaria Rafael Núñez	30	28	Escala de Reigner	Enfoque de derechos	Concertación y validación
28	X			Gremios económicos y del sector privado	Universidad de Cartagena	30	20	Escala de Reigner	Enfoque de derechos	Concertación y validación
29	X		ONGs, Organizaciones, Sociedades y Colectivos del sector social/comunal	30		Escala de Reigner		Enfoque de derechos	Concertación y validación	
30	X		Universidades e Instituciones de Educación Superior	30		Escala de Reigner		Enfoque de derechos	Concertación y validación	
31	X			Consejo Distrital de Participación Ciudadana	Secretaría de Participación	50	11	Escala de Reigner	Enfoque de derechos	Concertación y validación
32	X			Sociedad Civil Organizada y No Organizada de la Zona Rural (Boquilla)	Boquilla	50	8	Escala de Reigner	Enfoque de derechos	Concertación y validación
33	X			Sociedad Civil Organizada y No Organizada de la Zona Insular (Barú)	Barú	50	16	Escala de Reigner	Enfoque de derechos	Concertación y validación
34	X			Sociedad Civil Organizada y No Organizada de la Localidad 2	Fundación grupo social	50	18	Escala de Reigner	Enfoque de derechos	Concertación y validación
35	X			Sociedad Civil Organizada y No Organizada de la Localidad 1	Fundación grupo social	50	6	Escala de Reigner	Enfoque de derechos	Concertación y validación
36	X			Sociedad Civil Organizada y No Organizada de la Localidad 3	Fundación grupo social	50	10	Escala de Reigner	Enfoque de derechos	Concertación y validación
37	x			Secretaría de participación y Desarrollo Social	Fundación grupo social	5	8	Concertación de Productos	Enfoque de derechos	Formulación
38	x			Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	5	5	Concertación de Productos	Enfoque de derechos	Formulación



39	x			Secretaría de Educación Distrital	Secretaría de Educación Distrital	2	2	Concertación de Productos	Enfoque de derechos	Formulación
40	x			Escuela de Gobierno	UDC	1	1	Concertación de Productos	Enfoque de derechos	Formulación
41	x			Secretaría de Comunicaciones y prensa	UDC	1	1	Concertación de Productos	Enfoque de derechos	Formulación
42	x			Secretaria de Infraestructura	SPDS	1	1	Concertación de Productos	Enfoque de derechos	Formulación
43	x			Cooperación Internacional	SPDS	1	1	Concertación de Productos	Enfoque de derechos	Formulación
44	x			Secretaría de Planeación Distrital	Secretaría de Planeación Distrital	1	1	Concertación de Productos	Enfoque de derechos	Formulación
45	x			Calidad - MIPG	Virtual	1	1	Concertación de Productos	Enfoque de derechos	Formulación
46	x			Secretaría General – Apoyo Logístico	Oficina Apoyo Logístico	1	1	Concertación de Productos	Enfoque de derechos	Formulación

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.



Los temas y problemáticas abordadas en las mesas de participación ciudadana reflejan una percepción altamente negativa de los ciudadanos con respecto a la participación en la ciudad. Los participantes coincidieron en que no solo existe un déficit presupuestal por parte del Estado en materia de participación ciudadana, a pesar de su carácter transversal en el ordenamiento jurídico, sino que tal déficit presupuestal está coligado a uno más profundo: un déficit democrático que es consecuencia de la falta de confianza de los gobernantes en la masa ciudadana. Si los gobernantes no creen en los ciudadanos, que son encargados de elegirlos, y no gobiernan para atender sus necesidades, se produce entonces un vacío inmenso en materia de legitimidad política que amenaza el modelo democrático sobre el cual se cimienta el Estado colombiano.

Por eso, se requiere que los representantes y servidores públicos crean en los ciudadanos; pues de lo contrario la desconfianza social puede fragmentar el tejido socio-estatal gravemente, a tal punto que ni los ciudadanos crean en los representantes ni los representantes crean en los ciudadanos. Recuperar la confianza entre los actores sociales se presenta como una tarea clave y una necesidad urgente que debe atender la institucionalidad para mejorar las condiciones de vida de la población.

Para algunos actores, existe un “analfabetismo” muy grande en materia de participación; los ciudadanos desconocen los mecanismos y los dirigentes no se interesan por involucrar a la ciudadanía en la gestión pública. Como las personas desconocen las formas en las que pueden participar, se genera un círculo vicioso en el que “para generar consensos”, la institucionalidad termina desconociendo las garantías de participación consagradas en la Constitución.

Los ciudadanos afirman que una de las barreras al ejercicio de la participación es la poca oferta de espacios para que los ciudadanos participen, teniendo en cuenta que los pocos espacios que existen en la ciudad son promovidos por los grupos de ciudadanos organizados. Esa poca oferta institucional es muy limitada en la zona rural, situación que genera una gran brecha entre la urbe y lo que no es la urbe, porque la visión de ciudad que se sobrepone es la urbana, razón por la cual los ciudadanos que habitan en las zonas rurales se sienten marginados. Por eso, a pesar de que las normas contemplan diversos mecanismos de



participación ciudadana, en la práctica esos mecanismos no son eficaces para garantizar la participación de la ciudadanía.

La burocracia, consideran los participantes, es otra de las grandes barreras que obstaculizan el ejercicio del derecho a participar, especialmente cuando las visiones e intereses particulares de quienes ostentan el poder son los que prevalecen frente a los intereses de la ciudadanía, lo cual denota una falta de preocupación por lo colectivo. Así pues, las personas no se ven reflejadas en la visión de ciudad que cada gobernante plasma en su plan de desarrollo, y uno de los grandes problemas que observan los participantes es que la planeación de ciudad no ha sido capaz de articular un verdadero plan de ciudad, que articule las visiones de todos los sectores de la población a través de su efectiva participación en las gestiones públicas.

Adicionalmente, manifiestan que no existe continuidad en la oferta institucional, y que con la inestabilidad político-administrativa que ha atravesado la ciudad; muchos programas exitosos o satisfactorios quedaron a medio camino. Ello se agrava si se tiene en cuenta que las entidades distritales están profundamente desarticuladas, especialmente las que deben velar por garantizar la participación ciudadana, máxime cuando los mecanismos son inoperantes, ineficaces y, desde la percepción ciudadana, inútiles.

En los espacios de formación se presenta una problemática o barrera, y es directamente la educación, existe una deficiencia del sistema escolar y quienes la lideran no conocen realmente ese espacio; los discursos cambian y se contradicen. Además, que, la información que se muestra no es igual a la realidad de los espacios educativos, son muy conformistas, hay una falta grave de visión del futuro, una ciudadanía desesperanzada que no exige porque permite y acepta sólo lo mínimo.

Otro de los problemas está asociado con la débil y casi siempre ausente comunicación e interrelación entre los líderes comunales de una misma localidad, ligado al individualismo de los mismos, como producto de éste, al no tener un conocimiento y acercamiento real, no responden a las necesidades oportuna y eficientemente. También se destaca el sentimiento de marginalidad o desinterés que padecen diversos sectores poblacionales, como los adultos mayores, la población LGBTIQ+, los habitantes de la zona rural e insular y los jóvenes, e



igualmente las pocas campañas de socialización de los proyectos y procesos distritales con los ciudadanos.

En general, el ciudadano cartagenero se siente abandonado y olvidado por el distrito, que gobierna sin considerar las realidades de la ciudadanía, según lo manifestado por algunos actores en “*estado de mendicidad hacia el gobierno distrital*” y, en ese sentido, no gestiona proyectos que satisfagan sus necesidades. Esa sensación se traduce en una apatía hacia las instituciones públicas y en un desinterés por participar, que está acompañado por una percepción negativa de la realidad social, pues en la práctica no se ven cambios en las estructuras de gobierno, en la infraestructura de la ciudad y en las condiciones de vida de la ciudadanía. Asimismo, se debe tener en cuenta que los ciudadanos sienten que no están capacitados para ejercer sus derechos, y que el distrito no se preocupa por capacitarlos.

Finalmente, se puede afirmar que la participación ciudadana en la ciudad requiere atención urgente, y que es de vital importancia que las instituciones intervengan e integren a la ciudadanía en la co-construcción de ciudad, tarea que hasta el momento solo viene siendo “ejecutada” por las instituciones. Uno de los aspectos más llamativos que resultan del análisis de las experiencias en la aplicación del esquema es que los ciudadanos resaltan la carencia de la educación en valores y, teniendo en cuenta que son los valores los que permiten formar redes de apoyo y, en general, los que fundamentan la colaboración entre individuos, la ausencia de valores dentro de los imaginarios ciudadanos supone un gran obstáculo para un verdadero proyecto de coconstrucción de la ciudad, esto es, amenaza los principios democráticos sobre los cuales se cimienta la relación entre el Estado, a través de las entidades distritales, y la ciudadanía y compromete cualquier proyecto que tienda a materializar la comunalidad en la gestión pública o la construcción colectiva de la ciudad.

g. Elementos abstraídos del ejercicio de revisión de buenas prácticas y experiencias exitosas de Política Pública, e incorporados en la Política Pública.

Con el fin de determinar las buenas prácticas y experiencias exitosas que contribuyan a la Política Pública de participación Ciudadana en el Distrito de Cartagena de Indias, se



analizaron veintitrés (23) experiencias a nivel internacional y nacional, para seleccionar de manera objetiva dos de estas que se puedan replicar en el Distrito de Cartagena.

Como resultado de la fase de revisión e identificación externa de BP y EE en el ámbito de Participación Ciudadana y considerando los lineamientos señalados en el CONPES Distrital de Cartagena que señala el instructivo a seguir para el Documento Diagnóstico de Política Pública en la Etapa de Agenda Pública, se presentan seguidamente las dos experiencias de BP y/o EE identificadas para llevar a cabo el análisis de sus objetivos, estructuras, generalidades, metodologías, características, propuestas, resultados y formas de proceder. Estas dos experiencias fueron escogidas por su alto potencial de réplica en el Distrito de Cartagena y por su alta capacidad de respuesta a los puntos críticos esenciales del diagnóstico en Participación Ciudadana.

(i) Análisis de la Buena Práctica “Plataforma Colibrí” de la Alcaldía de Bogotá

La plataforma es una herramienta que permite realizar seguimiento permanente al avance y cumplimiento de los compromisos que suscribe la ciudadanía y la Administración Distrital en espacios de participación ciudadana en Bogotá, con el propósito de fortalecer el acceso a la información, la rendición de cuentas y el control social para el mejoramiento de la gestión pública de la ciudad y de la calidad de vida de sus habitantes. El objetivo principal de la experiencia es “conectar diferentes herramientas de participación dentro de un “ecosistema” de democracia participativa”.

Los compromisos registrados en la plataforma, así como cada una de sus evidencias, pueden ser consultadas por la ciudadanía, funcionarios y servidores públicos del nivel Distrital y Nacional, empresas privadas, academia, gremios, organizaciones sociales, y en general, interesados en diferentes temáticas o problemáticas de Bogotá.

Es importante mencionar que, tanto la información como las evidencias registradas en la plataforma para cada uno de los compromisos, son reportadas por las entidades del Distrito responsables del cumplimiento de lo pactado con la ciudadanía, según sus competencias institucionales.

La implementación de la buena práctica incluyó:



Jornadas de socialización: se desarrollaron 17 jornadas de socialización para socializar a la ciudadanía y entidades del Distrito el funcionamiento y uso de esta herramienta.

Jornadas de capacitación: se llevaron a cabo 17 jornadas de capacitación para presentar a los funcionarios de las entidades cómo se realiza el registro y respectivo seguimiento de los compromisos suscritos con la ciudadanía. La Veeduría Distrital adelantó 17 jornadas de capacitación dirigidas a los enlaces definidos por las entidades del Distrito y las Alcaldías Locales, para el registro de los compromisos y soportes relacionados con el avance de estos. En este sentido, las jornadas de capacitación estuvieron orientadas a enseñar sobre como es el uso y manejo de la Plataforma Web Colibrí y explicar el procedimiento para registrar y actualizar los compromisos de forma exitosa.

Puesta a disposición de un equipo de profesionales: con el objetivo de llevar a cabo la implementación de la Plataforma Web Colibrí, por parte de las entidades del Distrito y las Alcaldías Locales, la Veeduría Distrital dispuso un equipo de profesionales para llevar a cabo un acompañamiento técnico relacionado con el registro y seguimiento de los compromisos suscritos por la Administración Distrital y la ciudadanía en diversas instancias de participación. Así, el proceso de registro de los compromisos se ha realizado a partir del acompañamiento brindado a las entidades del Distrito y a algunas de las instancias de participación ciudadana, donde son recogidos los compromisos, validados y posteriormente registrados en la Plataforma Web Colibrí.

Desde que entró en operación la plataforma hasta el 30 de noviembre de 2021, en la Plataforma Web Colibrí, de acuerdo con lo que se encuentra en la base de datos, se han registrado en total 1260 compromisos de los cuales, 81 se encuentran activos, 933 cumplidos, 237 cumplidos vencidos y 18 incumplidos.

Adicionalmente la buena práctica a alcanzó los siguientes logros:

La aplicación de la plataforma en más de 35 espacios reglamentados y no reglamentados de participación ciudadana, conectando en un mismo ecosistema diversas formas de participar y generar propuestas de cambio a problemas específicos en la gestión pública de la ciudad.



- La participación activa de más de 900 ciudadanos.
- La participación de más de 40 entidades públicas de la ciudad.
- La buena práctica ha permitido el fortalecimiento de la memoria institucional, especialmente a partir de la generación de nuevo conocimiento aplicable a la gestión pública para hacerla mucho más efectiva. Lo anterior, tomando en consideración que la buena práctica ha hecho posible la producción de conocimientos en torno a:

- Las dinámicas de participación ciudadana en la ciudad
- Los temas que según la ciudadanía requieren cambios en la ciudad
- La concentración territorial de los compromisos pactados entre la ciudadanía y las entidades públicas

- El comportamiento del cumplimiento de los compromisos por parte de las entidades públicas.

Que son en conjunto aspectos relevantes para adelantar procesos de mejora en la gestión pública y fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones frente a las necesidades del contexto y de las personas.

(ii) Análisis de la Buena Práctica “Decide Madrid”

La plataforma Decide Madrid está compuesta de cinco elementos clave de la democracia participativa: Propuestas, Debates, Procesos, Votación Ciudadana y Presupuesto Participativo. Las personas también pueden hacer parte de las actividades presencialmente en alguna de las 26 Oficinas de Atención al Ciudadano de Madrid con la ayuda de personal entrenado (The GovLab, 2022).

Para hacer uso de la mayoría de las funciones del sitio es necesario llevar a cabo el registro en línea, que puede ser realizado por cualquier persona, proporcionando un nombre de usuario, una dirección de correo electrónico y una contraseña. Para participar en la votación de las propuestas, la persona debe además "verificar" su cuenta suministrando una identificación (pasaporte, documento nacional de identidad o tarjeta de residencia), tanto en línea como en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

La plataforma se construyó originalmente sobre el marco de software de código abierto CONSUL que es un software gratuito que las instituciones pueden utilizar para



recopilar los aportes de los ciudadanos a través de votaciones, debates, propuestas, elaboración participativa de presupuestos y legislación colaborativa. Actualmente Decide Madrid funciona de manera independiente a Consul, transformándose en una plataforma 100% municipal, con mayor seguridad y garantías de accesibilidad y usabilidad. Esto permite al equipo de desarrollo de Madrid hacer cambios en una mayor velocidad y dando respuesta a las necesidades concretas de la ciudad (The GovLab, 2022).

La plataforma está dividida en secciones, así:

- **Tú propones:** esta sección está diseñada para crear un mecanismo democrático directo para que las personas propongan políticas para la consideración y votación del Concejo Municipal.
- **Consultas públicas:** en esta sección las personas pueden participar en la elaboración y modificación de normativa que afecta a la ciudad de Madrid o aportar su opinión sobre las actuaciones municipales que está previsto llevar a cabo.
- **Presupuestos participativos:** son una iniciativa para la participación ciudadana en la que la ciudadanía decide qué proyectos quiere para Madrid y el Ayuntamiento responde con una parte de su presupuesto para llevarlos a cabo.
- **Innovación:** la innovación aplicada a la participación ciudadana permite llevar a cabo nuevas metodologías, realizar trabajos colaborativos con otras instituciones, universidades, empresas o entidades, y utilizar herramientas digitales para mejorar los procesos de participación ciudadana en la ciudad de Madrid.

Lo que hace principalmente a Decide Madrid una buena práctica sencilla y simple es el hecho de estar basada en su versión original en un software gratuito de código abierto (CONSUL), que puede ser usado por cualquier institución para recopilar puntos de vista, aportes y visiones de la ciudadanía a través de sistemas de debates, votaciones, elaboración de presupuestos participativamente, propuestas, y legislación colaborativa. Adicionalmente a ello, su funcionamiento es bastante sencillo y su diseño muy intuitivo para el uso de la ciudadanía. Lo que pone al servicio de la población una herramienta de fácil y gratuito acceso para una participación más activa en los asuntos de la gestión pública.



Decide Madrid es una estrategia que busca resolver “la problemática de pérdida de confianza en la política por parte de los ciudadanos, buscando así devolver al ciudadano su poder para que pueda proponer y votar sobre temas que conciernen a su día a día, acorde al principio de subsidiariedad. Con ello, además, se pueden ahorrar intermedios que ralenticen la toma de decisiones, como burocracia y administración, asegurando mayor rapidez y satisfacción para el propio ciudadano. A su vez, estos procesos se encuentran en un marco que busca la inclusión de aquellos que puedan tener impedimentos para su acceso, velando por solventar la brecha digital y de género” (Güemes, Resina y Cruz-Rubio, 2018, p.131).

La buena práctica hecho posible la creación de un espacio activo de interlocución entre la ciudadanía y la administración, al punto de poder guiar algunas de sus acciones de acuerdo con la visión de la ciudadanía que participa en la plataforma. Esto permite aumentar los índices de confianza institucional, pues las personas a través de la plataforma y el seguimiento que se hace de las acciones que por esa vía se deciden, puede constatar el actuar eficiente del Ayuntamiento de Madrid y sus dependencias. Al respecto de esto, Güemes, Resina y Cruz-Rubio (2018), señalan que: “En un primer momento, muchos de los participantes desconfiaban sobre si realmente se iban a poner en marcha medidas aprobadas a través de presupuestos participativos o si realmente su voz u opinión era válida, sin embargo, posteriormente, a través del sistema de seguimiento, se demostró el compromiso activo del Ayuntamiento en poner en ejecución aquello resultante de la participación ciudadana” (p. 136).

Las Plataformas “Colibrí” y “Decide Madrid”, son experiencias exitosas de Participación ciudadana que permite visualizar los diferentes diseños y diagramación de la información digital y permitir de una manera innovadora tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, además, facilita tanto el acceso a la información de la gestión pública, como el hacer registro, seguimiento y actualización del estado de los compromisos pactados con la ciudadanía. Por lo anterior, se estructuran las bases para ser incluido dentro de los productos de la Política pública de Participación Ciudadana.



8. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

En el marco del Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena, la etapa de Formulación es de vital importancia, toda vez que en ella se realiza un ejercicio prospectivo para incidir en el problema público identificado en las etapas de Alistamiento y Agenda Pública, y que deriva en la estructuración de la Política Pública, identificando los objetivos, los resultados esperados, los componentes, las líneas de acción, los productos, sus metas anuales y asignaciones presupuestales, así como los niveles de responsabilidad de distintas entidades y dependencias distritales que son corresponsables de la implementación de la Política.

Para el caso concreto de la Política Pública de Participación Ciudadana, la etapa de Formulación se desarrolló a partir de un esquema participativo compuesto por encuentros de concertación con actores estratégicos y entidades corresponsables, con las cuales se discutieron los productos y se establecieron acuerdos para garantizar su óptima implementación. En ese sentido, en los siguientes apartes se abordará el objetivo general de la Política, los objetivos específicos, las entidades corresponsables de su implementación, los componentes generales, las líneas de acción y el plan de acción de la Política Pública de Participación Ciudadana, los cuales fueron validados por los actores que participaron en esta etapa.

a. Objetivo general

Garantizar la articulación entre las instituciones distritales y la ciudadanía en los procesos de construcción de ciudad mediante la promoción efectiva de los mecanismos e instancias de participación ciudadana en la gestión pública, con el fin de fomentar una cultura participativa que contribuya al fortalecimiento de la democracia y el desarrollo comunitario, inclusivo y diferencial en Cartagena de Indias.

b. Objetivos específicos

Objetivo específico 1: Promover los mecanismos e instancias de participación ciudadana de todos los sectores de la población mediante estrategias y metodologías con enfoque inclusivo, basadas en las TIC y la comunicación estratégica, que contribuyan al fortalecimiento de la democracia en el Distrito de Cartagena.



Objetivo específico 2: Generar condiciones para la vinculación activa de la ciudadanía en los procesos de construcción de ciudad a través del fortalecimiento de los espacios de participación que fomenten el empoderamiento ciudadano y contribuyan a la recuperación de la confianza en la gestión pública.

Objetivo específico 3: Fortalecer las capacidades de la ciudadanía en la gestión de proyectos de desarrollo comunitario con enfoque diferencial.

Objetivo específico 4: Implementar acciones con enfoque diferencial que permitan integrar a las zonas rurales (continentales e insulares) con la zona urbana para que las comunidades participen en los procesos de construcción de ciudad.

c. Entidades responsables y corresponsables de la Política Pública

La entidad responsable de la Política Pública de Participación Ciudadana es la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 0304 de 2003, tiene la función de apoyar al Alcalde en las políticas y programas adelantados relacionados con el desarrollo y la participación comunitaria, así como de coordinar y presentar proyectos normativos tendientes a la implementación de estrategias de participación ciudadana y de capacitación de las JAC, las JAL, los microempresarios, los artesanos y las organizaciones constituidas legalmente. En el mismo sentido, la entidad tiene las funciones de fomentar los cambios en el Distrito con participación comunitaria, diseñar y ejecutar campañas cívicas para mejorar las condiciones de vida de la población, organizar y capacitar a los organismos comunales y todas aquellas relacionadas con la promoción y garantía de la participación ciudadana, la formación cívica y la gestión comunitaria distrital.

Sin embargo, la implementación de la presente política pública no depende solo de las gestiones de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social; por el contrario, y teniendo en cuenta que la participación ciudadana es transversal a todas las actuaciones del ente distrital, se requiere que toda la Administración Distrital actúe articuladamente para la consecución de los objetivos propuestos. En los siguientes párrafos se relacionan las dependencias corresponsables de la implementación de la Política Pública de Participación



Ciudadana del Distrito de Cartagena, de acuerdo con los objetivos específicos planteados en la misma:

Objetivo Específico 1: Los productos que se relacionan en este objetivo, están principalmente bajo la responsabilidad de la **Secretaría de Participación y Desarrollo Social**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 0304 del 2003, en el cual se establece la coordinación de planes y programas que promuevan la Participación Ciudadana, de igual forma, dependencias como la **Escuela de Gobierno y Liderazgo**, la cual en el marco de sus funciones tiene el objetivo de formar las nuevas generaciones de dirigentes, líderes y administradores públicos y políticos de la región en modernización y democratización del Estado, asimismo, busca formar en dirección del Estado y la cultura democrática y el arte de gobernar a los ciudadanos del Distrito de Cartagena (Decreto 0304 del 2003).

La **Oficina Asesora de Informática**, se configura como responsable de productos relacionados con administración de datos digitales, ya que en el artículo 5 del Decreto 0304 de 2003, esta Oficina tiene el objetivo de apoyar a las diferentes dependencias de la Administración Distrital en su desarrollo tecnológico, la creación de una cultura informática y la administración de recursos tecnológicos de las entidades distritales. Por lo anterior, se considera que esa entidad tiene un grado de responsabilidad en la implementación de la presente política, especialmente en lo relacionado con los productos de la Plataforma de participación ciudadana Menú Participa relacionados en la tabla 20.

La **Oficina Asesora de Comunicación y Prensa**, según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 0304 de 2003, tiene el objetivo de asesorar a la administración distrital en la adopción de políticas en materia de comunicaciones y dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la prensa, radio y televisión, divulgación y /o publicidad de las diferentes dependencias de la Alcaldía. La función de la dependencia que se relacionan directamente con la Política Pública de Participación Ciudadana es la de *“implementar todos los mecanismos necesarios para fomentar la comunicación”*, la cual se relaciona directamente con el producto Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC), por lo cual, es importante su vinculación como corresponsable de este producto.



Dado lo anterior, se presenta en la Tabla 28 los productos que corresponden al Objetivo Especifico 1 y las entidades responsables y corresponsables:

Tabla 28. productos asociados al O.E.1.

O.E.1.			
Código	Producto	Responsable	Corresponsable
P.1.1.1	Diseño y actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)	SPDS	Oficina Asesora de comunicaciones y Prensa
P.1.1.2.	Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)	SPDS	Oficina Asesora de comunicaciones y Prensa
P.1.2.1.	Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana Juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	Escuela de Gobierno y Liderazgo	SPDS
P.1.2.2.	Fortalecimiento y acompañamiento de los Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	Escuela de Gobierno y Liderazgo	SPDS
P.1.2.3.	Encuentro Anual de Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	SPDS	
P.1.3.1.	Rediseño de la plataforma distrital de participación ciudadana Menú Participa (bajo protocolo de intercambio de datos de MinTIC)	OAI	SPDS
P.1.3.2.	Implementación de la plataforma distrital de participación ciudadana Menú Participa (rediseñada)	OAI	SPDS

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Objetivo Especifico 2: para cumplir con el objetivo planteado, se establecieron productos que vinculan principalmente a la **Secretaría de Participación y Desarrollo Social** en pro del cumplimiento de su misionalidad de acuerdo con las funciones señaladas en el artículo 11 del decreto 0304 de 2003, además, dentro de las funciones del grupo de Formación Ciudadana y Gestión Comunitaria, se establece la orientación y formación a ciudadanos de organizaciones comunales. Por ello, se configura la SPDS como responsable de seis productos dentro de este objetivo específico, tal como se relacionan en la tabla 21.

En este mismo sentido, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias por medio del Decreto 0761 del 19 de junio de 2009, en atención a reglamentación del Acuerdo distrital 03 de 2009, ordena que bajo la coordinación de la **Secretaría del interior y convivencia**



ciudadana contando como facilitadores a las Secretarías de Planeación distrital, Infraestructura y Planeación, las que realizarán el acompañamiento a las comunidades y a las unidades ejecutoras en la implementación del presupuesto participativo. Por ende, se configura como la responsable de este producto.

Por su parte, la **Secretaría de Planeación Distrital**, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 0304 de 2003, tiene como objetivo desarrollar las orientaciones de planeación impartidas por el Alcalde y coordinar la formulación, definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital; es, además, la encargada de velar por la implementación y el seguimiento de la política pública, así como de hacer seguimiento al Plan de Inversiones del Distrito. Por esta razón, se considera corresponsable de varios productos de la Política Pública de Participación Ciudadana, los cuales se relacionarán en la tabla 29.

En esta misma línea de corresponsable en el cumplimiento de este objetivo específico, se relaciona a la **Escuela de Gobierno y Liderazgo**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 0304 de 2003, en relación con formación en dirección del estado y la cultura democrática y el arte de gobernar a los ciudadanos del Distrito de Cartagena. De esta misma manera, funge con corresponsabilidad la **Secretaría General**, como la encargada de coordinar las actividades inherentes a las rendiciones de cuentas a la ciudadanía de la gestión pública realizada por la Administración Distrital, dentro del marco del control social.

Además, como corresponsable del producto denominado “**Creación y reglamentación del Fondo Distrital para la Participación Ciudadana**” la **Secretaría de Hacienda Pública**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 0304 de 2003, tiene las funciones de “asesorar en la formulación de la política financiera del Distrito y ejecutarla, administrando los recursos financieros de la Administración Central del Distrito y dirigir y controlar la elaboración del proyecto de presupuesto y presentarlo a consideración del Concejo Distrital”. Si bien su apoyo en la implementación de la Política ha de ser transversal, se requerirá especial colaboración en los productos de creación, reglamentación y estructuración del Fondo Distrital para la Participación Ciudadana.

**Tabla 29. productos asociados al O.E.2.**

O.E.2.			
Código	Producto	Responsable	Corresponsable
P. 2.1.1.	Programa de formación: Escuela de Presupuesto Participativo	Secretaría del Interior	SPDS
P. 2.1.2.	Creación y reglamentación del Fondo Distrital para la Participación Ciudadana	SPDS	Secretaría de Hacienda
P. 2.2.1	Acompañamiento a las veedurías ciudadanas en la elaboración de informes de control social	SPDS	Escuela de Gobierno y Liderazgo Secretaría General.
P. 2.2.2	Evaluación de consistencia y resultados de la Política Pública de Participación Ciudadana	SPDS	Secretaría de Planeación Distrital.
P. 2.3.1.	Creación y reglamentación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana	SPDS	Secretaría de Planeación Distrital.
P. 2.3.2.	Operación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana	SPDS	Secretaría de Planeación Distrital.
P. 2.3.3.	Asambleas de Participación Comunitaria en el Desarrollo Local	SPDS	Secretaría de Planeación Distrital.

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Objetivo Especifico 3: Los productos relacionados con el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía en la gestión de proyectos de desarrollo comunitario con enfoque diferencial, se implementarán bajo la responsabilidad de la **Secretaría de Participación y Desarrollo social SPDS**, teniendo presente las funciones establecidas en el decreto 0304 de 2003 en relación con el grupo de Formación Ciudadana y gestión Comunitaria, en cuanto a formación en gestión pública, de igual forma, **la Escuela de Gobierno y Liderazgo**, la cual tiene el objetivo de “Facilitar intercambios de experiencia que permitan elaborar visiones compartidas entre las nuevas generaciones de dirigentes, líderes y administradores públicos y políticos de la región”; impulsar programas que permitan formar ciudadanos capaces de adelantar replanteamiento en el proceso de modernización-democratización del Estado para superar el carácter crítico de las relaciones con la sociedad civil, propiciar encuentros; y presentar y desarrollar programas de capacitación dirigidos a elevar los conocimientos de la ciudadanía sobre la dirección del estado y la cultura democrática y el arte de gobernar. Por eso, la Escuela de Gobierno y Liderazgo es responsable de los productos relacionados con la formación ciudadana.

**Tabla 30. Productos asociados al O.E.3.**

O.E.3.			
Código	Producto	Responsable	Corresponsable
P. 3.1.1.	Programa de formación a ediles en sus funciones constitucionales y legales.	Escuela de Gobierno y Liderazgo	SPDS
P. 3.1.2.	Programa de formación integral en Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia	Escuela de Gobierno y Liderazgo	SPDS

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Objetivo Específico 4: relacionado con la implementación de acciones con enfoque diferencial que permitan integrar a las zonas rurales (continentales e insulares) con la zona urbana para que las comunidades participen en los procesos de construcción de ciudad. Por ello, en aras de alcanzar el objetivo, la **Secretaría de Participación y Desarrollo Social**, es la responsable de la implementación de los productos relacionados con el Objetivo específico 4. como se muestra en la tabla 23, resaltando las funciones establecidas en el decreto 0304 de 2003, en relación con la promoción y garantía de la Participación ciudadana a los diferentes grupos de valor en el Distrito de Cartagena.

En este sentido, la **Secretaría General**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 0304 de 2003, tiene la función de diseñar, ejecutar, coordinar y desarrollar planes y programas que garanticen el apoyo institucional a todas las dependencias de la administración distrital, así como propender por el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios que presta la administración Distrital y velar por el cumplimiento de los procesos de servicios administrativos, adquisiciones, suministro y mantenimiento de instalaciones y equipos. En este marco de acción, el **Grupo de servicios generales (Apoyo logístico)**, tiene como objetivo: “adquirir de acuerdo con el plan de compras, los recursos materiales bienes de oficina, bienes muebles e inmuebles, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional de la organización. Asimismo, mantener actualizado los datos sobre las escrituras de bienes inmuebles (Artículo 6, Decreto 0304 de 2003), por lo tanto, para el desarrollo de estos productos se establecen como corresponsables.

Tabla 31. productos asociados al O.E.4.

O.E.4.			
Código	Producto	Responsable	Corresponsable
P. 4.1.1.	Implementación de Centros de Participación Integral urbano-rural	SPDS	Secretaría General



P. 4.1.2.	Jornadas de atención e integración de las poblaciones rural-urbana.	SPDS	
-----------	---	------	--

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

De acuerdo con lo esbozado anteriormente, se presenta a continuación el consolidado de los responsables y corresponsables de los productos a implementar para alcanzar el objetivo general propuesto de la Política Pública de Participación Ciudadana del Distrito de Cartagena:

Tabla 32. Entidades responsables y corresponsables de los productos de la PPPC

Objetivo	Código	Producto	Entidad responsable	Entidad Corresponsable
O.E.1.	P.1.1.1	Diseño y actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)	SPDS	Oficina Asesora de comunicaciones y Prensa
	P.1.1.2.	Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)	SPDS	Oficina Asesora de comunicaciones y Prensa
	P.1.2.1.	Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana Juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	Escuela de Gobierno y Liderazgo	SPDS
	P.1.2.2.	Fortalecimiento y acompañamiento de los Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	Escuela de Gobierno y Liderazgo	SPDS
	P.1.2.3.	Encuentro Anual de Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	SPDS	
	P.1.3.1.	Rediseño de la plataforma distrital de participación ciudadana Menú Participa (bajo protocolo de intercambio de datos de MinTIC)	OAI	SPDS
	P.1.3.2.	Implementación de la plataforma distrital de	OAI	SPDS



		participación ciudadana Menú Participa (rediseñada)		
O.E.2.	P. 2.1.1.	Programa de formación: Escuela de Presupuesto Participativo	Secretaría del Interior	SPDS
	P. 2.1.2.	Creación y reglamentación del Fondo Distrital para la Participación Ciudadana	SPDS	Secretaría de Hacienda
	P. 2.2.1	Acompañamiento a las veedurías ciudadanas en la elaboración de informes de control social	SPDS	Escuela de Gobierno y Liderazgo Secretaría General.
	P. 2.2.2	Evaluación de consistencia y resultados de la Política Pública de Participación Ciudadana	SPDS	Secretaría de Planeación Distrital
	P. 2.3.1.	Creación y reglamentación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana	SPDS	Secretaría de Planeación Distrital.
	P. 2.3.2.	Operación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana	SPDS	Secretaría de Planeación Distrital.
	P. 2.3.3.	Asambleas de Participación Comunitaria en el Desarrollo Local	SPDS	Secretaría de Planeación Distrital.
O.E.3	P. 3.1.1.	Programa de formación a ediles en sus funciones constitucionales y legales.	Escuela de Gobierno y Liderazgo	SPDS
	P. 3.1.2.	Programa de formación integral en Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia	Escuela de Gobierno y Liderazgo	SPDS
O.E.4.	P. 4.1.1.	Implementación de Centros de Participación Integral urbano-rural	SPDS	Secretaría General
	P. 4.1.2.	Jornadas de atención e integración de las poblaciones rural-urbana.	SPDS	

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

d. Componentes generales de la política

Los componentes generales de la política constituyen los ejes en los que se agregan las líneas de acción y productos de política pública, en función de responder a los objetivos específicos propuestos en la etapa de Formulación; con estos, las políticas públicas estructuran categorías que permiten la comprensión de las metas y productos del plan de acción en relación con los objetivos. Los componentes que se proponen guardan coherencia con la información recopilada en las etapas anteriores del Ciclo de Políticas Públicas, la cual permitió consolidar las líneas de acción y los componentes que la estructuran, así como los factores estratégicos que pretenden atender las necesidades expresadas por la ciudadanía.



Así, y para el caso concreto de la Política Pública de Participación Ciudadana del Distrito de Cartagena, se identificaron tres (3) componentes: (i) Participación Ciudadana y Democracia; (ii) Participación Ciudadana en la Gestión Pública; y (iii) Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario, en los cuales se agruparon las problemáticas y postulados comunitarios, que se consolidaron como puntos críticos y factores estratégicos, los cuales se relacionan con el objetivo general y específicos de la Política Pública como se describe a continuación.

(i) Componente 1. Participación Ciudadana y Democracia

Este componente se relaciona con el objetivo específico 1, que busca *“promover los mecanismos e instancias de participación ciudadana de todos los sectores de la población mediante estrategias y metodologías con enfoque inclusivo, basadas en las TIC y la comunicación estratégica, que contribuyan al fortalecimiento de la democracia en el Distrito de Cartagena”*.

En este componente se identificaron (3) líneas de acción, las cuales son: Comunicación participativa; Formación para la participación democrática; y Participación y acceso a la información. La primera está asociada a 2 productos, la segunda a 3 productos y la tercera a 2 productos.

(ii) Componente 2. Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Este componente se relaciona con el objetivo específico 2, con el que se pretende *“promover la articulación permanente entre las instituciones distritales y la vinculación activa de la ciudadanía en los procesos de construcción de ciudad a través la creación de espacios de planeación y presupuestos participativos que fomenten el empoderamiento ciudadano y contribuyan a la recuperación de la confianza en la gestión pública”*

En este componente se identificaron (3) líneas de acción, las cuales son: Participación para el Desarrollo local, asociada a 3 productos; Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, que comprende 3 productos; y Confianza en la Gestión Pública, relacionada con 1 producto.



(iii) Componente 3. Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario

El componente Participación Ciudadana y Desarrollo está relacionado con los objetivos específicos 3 y 4, que buscan “*fortalecer las capacidades de la ciudadanía en la gestión de proyectos de desarrollo comunitario con enfoque diferencial*” e “*implementar estrategias diferenciales que permitan conectar a las comunidades rurales e insulares con el Distrito urbano y la creación de espacios de diálogo e interlocución para que sus propuestas, necesidades, cosmovisiones e intereses sean considerados y atendidos en la agenda pública*”, respectivamente.

En este componente se identificaron (2) líneas de acción, las cuales son: Fortalecimiento de capacidades para el fortalecimiento de la democracia, que comprende 1 producto, e Inclusión para la participación y el desarrollo local, que comprende 2 productos.

En la Gráfica 9 se sintetizan los componentes generales de la Política Pública de Participación Ciudadana:

Gráfica 9. Componentes generales de la Política Pública de Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

e. Líneas de Acción y Plan de Acción

(i) Líneas de acción



En esta sección se realiza una descripción de los productos que componen la Política Pública de Participación Ciudadana del Distrito de Cartagena, como resultado de la agregación de los productos validados con los actores estratégicos e institucionales que son responsables, corresponsables o beneficiarios de los bienes y servicios ofertados desde la Política Pública; además se presenta el plan de acción con la cadena de valor que lleva a la formulación de resultados y productos con sus respectivos indicadores. En la siguiente tabla se presenta una matriz con el alcance de los 18 productos de la PPPC:

Tabla 33. Alcance de los productos PPPC

Objetivo	Código	Producto	Alcance
O.E.1.	P.1.1.1	Diseño y actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)	Este producto busca, fomentar y consolidar la participación ciudadana como un pilar fundamental en la toma de decisiones, fortaleciendo la conexión entre la comunidad y las instancias gubernamentales en la ciudad de Cartagena de Indias. Persigue generar un cambio positivo y sostenible, donde la voz de cada ciudadano no solo sea escuchada sino también integrada de manera significativa en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
	P.1.1.2.	Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)	La implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana se concibe como la puesta en marcha del mismo, es decir, la ejecución de todas las acciones conducentes y pertinentes para su ejecución, lo cual requerirá entre otros aspectos de la conceptualización de aspectos tales como un diagnóstico de las comunicaciones en el Distrito a nivel central, de tal modo que se tenga una radiografía de la interacción ciudadana con las redes sociales; cómo opera la mensajería instantánea como el WhatsApp; cómo es la comunicación intranet; cómo operan los correos electrónicos, las respuestas a través de llamadas telefónicas. Así mismo con los medios tradicionales tales como Cuñas Radiales, Campañas Barriales, Televisivas; Multimedia (Vídeos, Audios, Podcasts) y Perifoneo, el cual es una alternativa de comunicación en muchas comunidades que manifiestan no enterarse de la agenda distrital.
	P.1.2.1.	Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana Juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación	Este producto busca empoderar a la ciudadanía juvenil en el conocimiento, investigación y promoción en tres áreas coyunturales en el esquema de participación ciudadana: valores cívicos y principios democráticos; presupuesto participativo y planeación del desarrollo local, de tal modo que se adquieran herramientas para el ejercicio de acciones ciudadanas que le permitan a



	Comunitaria y Desarrollo Local)	esta población un empoderamiento respecto de la planeación y desarrollo de sus territorios, de tal modo que se fomenten liderazgos participativos y actuantes. Las áreas de investigación, formación y aplicación de estos semilleros están directamente relacionadas con los aspectos de mayor criticidad dentro de los esquemas de participación realizados; especialmente lo relacionado con el gobierno escolar y valores ciudadanos.
P.1.2.2.	Fortalecimiento y acompañamiento de los Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	El fortalecimiento y acompañamiento de los Semilleros Distritales, se concibe como la puesta en marcha de los semilleros una vez creados y la ejecución de todas las acciones conducentes y pertinentes para la consecución de sus objetivos, lo cual requerirá entre otros aspectos de la conceptualización, visión misión y reglamentos de los semilleros, los requisitos para ingreso y permanencia, las obligaciones de los semilleristas, las líneas de investigación a desarrollar, la planeación de las actividades a realizar y el ámbito de acción sobre el cual tendrán incidencia, los materiales e insumos básicos con los que aborden su aprendizaje. Así mismo, los tutores o responsables de la formación y consecución de los objetivos de los semilleristas
P.1.2.3.	Encuentro Anual de Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	El Encuentro Anual de Semilleros se concibe como un espacio en donde se puedan conocer e intercambiar las experiencias de los diferentes semilleros creados y fortalecidos y en esa medida puedan todos nutrirse de las experiencias, comparar, idear, crear y co-crear en aras de una interrelación constante entre las diferentes localidades del Distrito y entre los diferentes semilleros en donde no solo puedan pensarse, sino planear las estrategias que permitan un fortalecimiento de las dinámicas y de una visión de aprendizajes y liderazgos colectivos.
P.1.3.1.	Rediseño de la plataforma distrital de participación ciudadana Menú Participa (bajo protocolo de intercambio de datos de MinTIC)	Este producto busca remodelar la plataforma Menú Participa para que incluya aspectos relevantes de participación ciudadana, tales como botones que incidan en la formación ciudadana en componentes básicos de conceptualización referentes a mecanismos de participación; formulación de proyectos por presupuesto participativo, información de la ejecución en presupuesto participativo; informes de gestión y rendición de cuentas de las diferentes dependencias distritales; así como instrumentos que permitan formar en esquemas de participación y permitan a su vez, obtener datos relevantes de la ciudadanía participante. Esta plataforma se visualiza como un espacio interactivo, con lenguaje claro, asequible y diferencial que posibilite y haga efectiva la participación ciudadana.



	P.1.3.2.	Implementación de la plataforma distrital de participación ciudadana Menú Participa (rediseñada)	Una vez rediseñada la plataforma, esta debe mantenerse en actualización permanente en forma armónica y coordinada con el Plan Estratégico de Comunicación en Participación Ciudadana, de tal modo que la ciudadanía pueda estar permanente informada sobre los avances normativos y del quehacer distrital en cuanto a los mecanismos, acciones e instancias de participación ciudadana, en formatos asequibles y diferenciales de tal modo que contenga audios, lenguaje de señas y demás equipamiento para la interacción de la ciudadanía. Así mismo se realice la publicación, difusión, espacios de participación y los avances sobre la interacción en los esquemas de interés ciudadano.
O.E.2.	P. 2.1.1.	Programa de formación: Escuela de Presupuesto Participativo	Este producto busca implementar una estrategia de formación, acompañamiento y seguimiento para la adecuada ejecución del proceso de presupuesto participativo con una amplia socialización sobre la inversión de este rubro, que redunde en el empoderamiento ciudadano y la apropiación por el patrimonio colectivo. Lo anterior atendiendo básicamente al esquema normativo contemplado para el presupuesto participativo no solo a nivel nacional en la Ley 1757; sino la normatividad que se ha expedido a nivel distrital, la cual va acompañada con la descentralización administrativa distrital; las Juntas Administradoras Locales; las Alcaldías Locales y las Unidades Comunerías de Gobierno de cada localidad; así mismo la interacción entre diferentes instancias a nivel distrital, lo que requiere de un esquema permanente de actualización, formación y seguimiento a esta importante herramienta de participación que fortalece el empoderamiento de la ciudadanía en los recursos colectivos.
	P. 2.1.2.	Creación y reglamentación del Fondo Distrital para la Participación Ciudadana	Este producto tiene por objetivo desarrollar lo contemplado en el artículo 99 de la Ley 1757/2015, contemplado como una cuenta adscrita a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social o quien haga sus veces, sin personería jurídica ni planta de personal propia. Este Fondo tiene por finalidad financiar actividades y proyectos para la promoción, protección y garantías del ejercicio de participación, buscando que dichos mecanismos sean efectivos y se pueda evidenciar un impacto positivo en dicha participación para el manejo de asuntos o la toma de decisiones que sean de interés ciudadano. Los recursos de este fondo de destinarán para la financiación o cofinanciación de planes, programas y proyectos con incidencia en la participación ciudadana y no se tomarán como únicas fuentes de financiación para el cumplimiento de sus obligaciones por parte de las



			entidades responsables y corresponsables en la política pública. Junto con la creación ha de adoptarse el reglamento respectivo. El Distrito por intermedio de la Secretaria de Hacienda Distrital, deberá identificar las fuentes y/o recursos que alimentaran el Fondo; convocar las instancias internas distritales que se requieran para su estudio, y presentación ante la Corporación de elección popular Concejo distrital para su creación o autorización para la reglamentación por parte del Alcalde Distrital
	P. 2.2.1	Acompañamiento a las veedurías ciudadanas en la elaboración de informes de control social	Este producto busca realizar el acompañamiento, formación y seguimiento a las veedurías ciudadanas de control social, para la adecuada ejecución de su labor constitucional, que redunde en el fortalecimiento de la transparencia en la gestión institucional
	P. 2.2.2	Evaluación de consistencia y resultados de la Política Pública de Participación Ciudadana	Este producto tiene por objeto la realización de una evaluación anual de consistencia y resultados de la Política Pública de Participación Ciudadana, en la cual se medirán, por una parte, los avances en la consecución de los resultados esperados y, por otra, la consistencia de las acciones realizadas por las entidades responsables y corresponsables en la implementación de la política pública, lo cual permitirá la generación de alertas tempranas, en caso de que las haya, para que se puedan encauzar dichas acciones de tal manera que conduzcan a la obtención efectiva de los objetivos de la PPPC.
	P. 2.3.1.	Creación y reglamentación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana	Este producto se asume como un dispositivo de articulación de instancias, espacios, sujetos, recursos, instrumentos y acciones para la promoción y el fortalecimiento de la participación ciudadana en el Distrito de Cartagena, en donde todas las instancias relacionadas con la participación ciudadana.
	P. 2.3.2.	Operación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana	Una vez creado y reglamentado, el sistema debe funcionar de manera efectiva para que pueda servir como instancia de participación y encuentro de todos los actores que hacen parte del sistema, de tal modo que puedan articularse y cocrearse las estrategias referentes a la participación
	P. 2.3.3.	Asambleas de Participación Comunitaria en el Desarrollo Local	Este producto se concibe como una instancia de articulación interinstitucional, para la planeación articulada de los planes de desarrollo local, espacios, recursos, instrumentos y acciones para una adecuada gestión de recursos, estrategias, programas y proyectos que redunden el fortalecimiento de la participación ciudadana en la comunidad
O.E.3	P. 3.1.1.	Programa de formación a ediles en sus funciones constitucionales y legales.	Este producto busca que los ediles cuenten con capacidades técnicas para el ejercicio de sus funciones, para lo cual se proponen ciclos de formación cada año en el que comience un nuevo período de gobierno que les permita a las personas



			elegidas popularmente como ediles adquirir conocimientos y capacidades para realizar eficaz y eficientemente las funciones correspondientes a su cargo
	P. 3.1.2.	Programa de formación integral en Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia	Este producto tiene por objeto la formación de capacidades en los ciudadanos en materia de control social, planeación del desarrollo local, régimen político municipal, formulación, presentación y ejecución de proyectos, MGA, entre otros, mediante cursos o ciclos de formación, de manera que los individuos y las organizaciones comunales adquieran conocimientos y competencias para promover un mejor desarrollo local y fortalecer la democracia en el Distrito
O.E.4.	P. 4.1.1.	Implementación de Centros de Participación Integral urbano-rural	Este producto tiene por objetivo gestar e institucionalizar espacios para la participación integral de la zona insular y rural del Distrito de Cartagena, con la asistencia de la toda la oferta institucional en dichas zonas.
	P. 4.1.2.	Jornadas de atención e integración de las poblaciones rural-urbana.	Este producto tiene por finalidad adelantar todas las gestiones, acciones y actuaciones necesarias para una adecuada, pertinente, eficiente planeación para acercar la oferta institucional a la zona insular y rural, que generen procesos para la interconexión de dichas zonas a través de estrategias que permitan la interlocución entre la Administración y las comunidades rurales e insulares para que sus propuestas, necesidades, cosmovisiones e intereses sean considerados y atendidos en la Agenda Pública. Estos espacios han de realizarse por intermedio de Ferias de Servicio al Ciudadano, Brigadas de Servicio al Ciudadano o similares.

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

En las siguientes tablas se presenta una descripción de los productos correlacionados por la línea de acción y componente:

Tabla 34. Productos asociados al Componente 1. Participación Ciudadana y Democracia

Producto	Línea de Acción	Descripción
1.1.1. Diseño y actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)	Comunicación participativa	Este producto tiene por objeto el diseño de un plan de comunicaciones que brinde información efectiva y eficaz a la ciudadanía respecto de los mecanismos de participación ciudadana, así como los espacios, eventos, programas y proyectos de beneficio general que conecten a las instancias con los ciudadanos y ciudadanas en formatos inclusivos y con difusión en canales innovadores y diversificados. Asimismo, se contempla su actualización para que pueda ser modificado teniendo en cuenta las experiencias derivadas del proceso de implementación, en aras de



		garantizar un mayor alcance poblacional y efectividad en la promoción de los mecanismos e instancias de participación ciudadana.
1.1.2. Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)	Comunicación participativa	Se concibe al Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana, como un espacio de información y comunicación asertiva, inclusiva, innovadora y en permanente actualización, con formatos interactivos que pueda brindar y obtener información básica sobre la ciudadanía y sus intereses en participación, el cual debe difundirse en diversos formatos y canales para una mayor cobertura (cuñas radiales, campañas barriales, televisivas, podcast, videos, audios, perifoneo, redes sociales)
1.2.1. Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana Juvenil (i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	Formación para la participación democrática	Este producto busca empoderar a la ciudadanía, y especialmente a los jóvenes, en el conocimiento, investigación y promoción en tres áreas coyunturales en el esquema de participación ciudadana: valores cívicos y principios democráticos; presupuesto participativo y planeación del desarrollo local, de tal modo que se adquieran herramientas para el ejercicio de acciones ciudadanas.
1.2.2. Fortalecimiento y acompañamiento de los Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Juvenil (i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	Formación para la participación democrática	Este producto busca generar alianzas y/o adelantar estrategias de formación y capacitación a los integrantes de los semilleros bajo metodologías colaborativas y de inmersión en el territorio como la IAP y el constructivismo experimental, buscando empoderar a los integrantes con la participación activa y el conocimiento del territorio.
1.2.3. Encuentro Anual de Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	Formación para la participación democrática	Este producto se concibe como un espacio para el intercambio de experiencias significativas que permita el conocimiento, reconocimiento de los actores y difusión de los saberes y aprendizajes adquiridos
1.3.1. Rediseño de la plataforma distrital de participación ciudadana Menú Participa (bajo protocolo de intercambio de datos de MinTIC)	Participación y acceso a la información	Este producto busca remodelar la plataforma Menú Participa para que actúe como una plataforma distrital de participación ciudadana, lo que implica que funcione como un espacio interactivo, con lenguaje claro, asequible y diferencial que posibilite y haga efectiva la participación ciudadana
1.3.2. Implementación de la plataforma distrital de participación ciudadana Menú Participa (rediseñada)	Participación y acceso a la información	Este producto tiene como objeto garantizar la actualización de la Plataforma Distrital de Participación Ciudadana – Menú Participa es un espacio digital interactivo con información sobre mecanismos de participación ciudadana, presupuesto participativo, gestión y desarrollo local, concebido con lenguaje claro, asequible y diferencial, con actualización permanente de normativa, acciones, programas, proyectos, convocatorias y/o capacitaciones que brinden al ciudadano un espacio de formación, interacción y participación.

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.



Tabla 35. Productos asociados al Componente 2. Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Producto	Línea de Acción	Descripción
2.1.1. Programa de formación: Escuela de Presupuesto Participativo	Participación para el Desarrollo local	Este producto busca implementar una estrategia de acompañamiento, formación y seguimiento para la adecuada ejecución del proceso de presupuesto participativo con una amplia socialización sobre la inversión de este rubro, que redunde en el empoderamiento ciudadano y la apropiación por el patrimonio colectivo
2.1.2. Creación y reglamentación del Fondo Distrital para la Participación Ciudadana	Participación para el Desarrollo local	Este producto tiene por objetivo desarrollar lo contemplado en el artículo 99 de la Ley 1757/2015, creado como una cuenta adscrita a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social o quien haga sus veces, sin personería jurídica ni planta de personal propia. En el proceso de creación y reglamentación del Fondo se deberán adelantar todas las gestiones, acciones y actuaciones necesarias para identificar las fuentes y/o recursos que alimentarán el Fondo; convocar las instancias internas distritales que se requieran para su estudio, y presentación ante la Corporación de elección popular Concejo distrital para su creación o autorización para la reglamentación por parte del Alcalde Distrital.
2.2.1 Acompañamiento a las veedurías ciudadanas en la elaboración de informes de control social	Confianza en la Gestión Pública	Este producto tiene por objeto brindar acompañamiento, formación y seguimiento a las veedurías ciudadanas en la elaboración de informes de control social, para garantizar la adecuada ejecución de su labor constitucional, que redunde en el fortalecimiento de la transparencia en la gestión institucional y la confianza ciudadana en la gestión pública.
2.2.2. Evaluación de consistencia y resultados de la Política Pública de Participación Ciudadana	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Este producto se asume como un dispositivo para la evaluación continua de la consistencia de las acciones realizadas por las entidades responsables y corresponsables durante la implementación de la política pública y de los avances para la obtención de los resultados durante dicha etapa.
2.3.1. Creación y reglamentación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Este producto tiene por finalidad adelantar todas las gestiones, acciones y actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del Sistema, como una instancia de deliberación y concertación. Esta instancia será encabezado por el Consejo Distrital de Participación Ciudadana quien coordinará con la Secretaria Distrital de Planeación y con los demás espacios e Instancias distritales de participación ciudadana la articulación con los niveles distritales y locales de participación. Este espacio ha de ser liderado y puesto en marcha por el Consejo de Participación Distrital, en coordinación con la Secretarías de Participación Ciudadana y Desarrollo Social o quien haga sus veces. Conformarán esta instancia todos los



		estamentos de participación ciudadana creados por la ley, tales como Consejos de Juventud, Consejos Comunitarios, Consejos de Cultura, pudiendo incorporarse espacios informales con el fin de reconocer el desarrollo de otras formas de participación política, económica, social y cultural
2.3.2. Operación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Este producto se concibe como una instancia de articulación interinstitucional, para la planeación articulada de los planes de desarrollo local, espacios, recursos, instrumentos y acciones para una adecuada gestión de recursos, estrategias, programas y proyectos que redunden el fortalecimiento de la participación ciudadana en la comunidad
2.3.3. Asambleas de Participación Comunitaria en el Desarrollo Local	Participación para el Desarrollo local	Este producto tiene por finalidad adelantar todas las gestiones, acciones y actuaciones necesarias para una adecuada, pertinente y eficiente planeación de la participación para el desarrollo local Esta instancia será liderada por la Secretaria de Planeación Distrital, con asiento obligatorio de los Alcaldes Locales y demás dependencias gubernamentales con incidencia en el territorio. La secretaría de Planeación Distrital, coordinará con los demás espacios e Instancias distritales la articulación para la participación en la planeación. Esta instancia realizará el control y seguimiento a la ejecución de la Política Pública de Participación Ciudadana

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Tabla 36. Productos asociados al Componente 3. Participación Ciudadana y Desarrollo

Producto	Línea de Acción	Descripción
3.1.1. Programa de formación a ediles en sus funciones constitucionales y legales.	Fortalecimiento de capacidades para el fortalecimiento de la democracia	Este producto busca que los ediles cuenten con capacidades técnicas para el ejercicio de sus funciones, para lo cual se proponen ciclos de formación cada año en el que comience un nuevo período de gobierno que les permita a las personas elegidas popularmente como ediles adquirir conocimientos y capacidades para realizar eficaz y eficientemente las funciones correspondientes a su cargo.
3.1.2. Programa de formación integral en Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia	Fortalecimiento de capacidades para el fortalecimiento de la democracia	Este producto tiene por objeto la formación de capacidades en los ciudadanos en materia de control social, planeación del desarrollo local, régimen político municipal, formulación, presentación y ejecución de proyectos, MGA, entre otros, mediante cursos o ciclos de formación, de manera que los individuos y las organizaciones comunales adquieran conocimientos y competencias para promover un mejor desarrollo local y fortalecer la democracia en el Distrito.
4.1.1. Implementación de Centros de Participación Integral urbano-rural	Inclusión para la participación y el desarrollo local	Este producto tiene por objetivo gestar e institucionalizar espacios para la participación integral de la zona insular y rural del Distrito de



		Cartagena, con la asistencia de la toda la oferta institucional en dichas zonas.
4.1.2. Jornadas de atención e integración de las poblaciones rural - urbana.	Inclusión para la participación y el desarrollo local	Este producto tiene por finalidad adelantar todas las gestiones, acciones y actuaciones necesarias para una adecuada, pertinente, eficiente planeación para acercar la oferta institucional a la zona insular y rural, que generen procesos para la interconexión de dichas zonas a través de estrategias que permitan la interlocución entre la Administración y las comunidades rurales e insulares para que sus propuestas, necesidades, cosmovisiones e intereses sean considerados y atendidos en la Agenda Pública. Estos espacios han de realizarse por intermedio de Ferias de Servicio al Ciudadano, Brigadas de Servicio al Ciudadano o similares.

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

(ii) Plan de Acción

En el marco de la formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana del Distrito de Cartagena se elaboró un Plan de Acción que abarca un horizonte temporal de doce (12) vigencias presupuestales para la implementación de dieciocho (18) productos de Política Pública agregados en ocho (8) líneas de acción que, a su vez, se distribuyen en ocho (8) resultados esperados, cuatro (4) objetivos específicos y tres (3) componentes concertados con actores ciudadanos, comunitarios e institucionales.

El plan de acción propuesto se concibe como resultado de una respuesta fundamentada en los puntos críticos y factores estratégicos que previamente habían sido identificados por la ciudadanía en la etapa de la Agenda Pública, además de integrar las recomendaciones derivadas de los espacios participativos de validación que tuvieron lugar en las etapas de Agenda Pública y Formulación.

En este contexto, los productos relacionados se relacionan directamente con el análisis de la situación actual y las necesidades identificadas en materia de Participación Ciudadana en Cartagena, por lo que la participación activa de la ciudadanía desempeñó un papel crucial en la definición de las acciones propuestas.

Tabla 37. Resumen de Plan de Acción de la PPPC

OBJETIVO GENERAL	<i>Garantizar la articulación entre las instituciones distritales y la ciudadanía en los procesos de construcción de ciudad mediante la promoción efectiva de los mecanismos e instancias de participación ciudadana en la gestión pública, con el fin de fomentar una cultura participativa que contribuya al fortalecimiento de la democracia y el desarrollo comunitario, inclusivo y diferencial en Cartagena de Indias.</i>					
Objetivos Específicos	Punto Crítico	Factores Estratégicos	Resultados Esperados	Indicadores de Resultado	Productos	Indicadores de Producto
<p>1. Promover los mecanismos e instancias de participación ciudadana de todos los sectores de la población mediante estrategias y metodologías con enfoque inclusivo, basadas en las TIC y la comunicación estratégica, que contribuyan al fortalecimiento de la democracia en el Distrito de Cartagena.</p>	<p>PC1. Poca promoción por parte de las autoridades distritales de los mecanismos y espacios de participación ciudadana.</p>	<p>FE1. Promoción de los mecanismos e instancias de participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia en el Distrito de Cartagena.</p>	<p>1.1. Incremento de los ciudadanos que participan en procesos de construcción de lo público y ciudadanía activa.</p>	<p>Porcentaje de ciudadanos que participan en procesos de construcción de lo público y ciudadanía activa.</p>	<p>1.1.1. Diseño y actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)</p>	<p>Número de Planes Estratégicos de Comunicaciones para la promoción efectiva de los mecanismos e instancias de participación ciudadana (PECPC) diseñados y actualizados.</p>
	<p>PC2. Débil preparación y acompañamiento a los jóvenes para participar en los procesos de gobierno escolar y otras instancias de participación juvenil.</p>	<p>FE2. Preparación y acompañamiento a los jóvenes en los procesos de gobierno escolar y en las instancias de participación juvenil.</p>	<p>1.2. Aumento de los escenarios de participación que involucran a la población juvenil.</p>	<p>Tasa de participación Juvenil.</p>	<p>1.2.1. Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana Juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)</p>	<p>Número de Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Juvenil creados.</p>
	<p>1.2.2. Fortalecimiento y acompañamiento de los Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Juvenil</p>	<p>Numero de Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Juvenil acompañados y fortalecidos.</p>				



					(i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	
					1.2.3. Encuentro Anual de Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	Número de encuentros anuales de Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Juvenil realizados.
	PC3. Limitada disponibilidad y acceso a canales de información y de rendición de cuentas sobre la gestión pública distrital con enfoque participativo e inclusivo.	FE3. Fortalecimiento de los canales de información distrital para la promoción del Gobierno Abierto, el acceso a la información, la comunicación efectiva y la rendición de cuentas.	1.3. Aumento de la ciudadanía que accede a información sobre participación a través de la Plataforma Distrital.	Porcentaje (%) de personas que interactúan con la plataforma Participa.	1.3.1. Rediseño de la plataforma distrital de participación ciudadana Menú Participa (bajo protocolo de intercambio de datos de MinTIC)	Número de plataformas de participación ciudadana rediseñada bajo el protocolo de intercambio de datos de MinTic
					1.3.2. Implementación de la plataforma distrital de participación ciudadana Menú Participa (rediseñada)	Número de visitas ciudadanas al Menú Participa relacionados con Participación Ciudadana.
2. Generar condiciones para la vinculación activa de la ciudadanía en los	PC4. Limitadas oportunidades, espacios y espacios para la participación	FE4. Oportunidades, espacios e incentivos para la participación activa de las	2.1. Aumento de la participación democrática a través de procesos,	Porcentaje de instancias y organizaciones comunitarias	2.1.1. Programa de formación: Escuela de Presupuesto Participativo	Número de procesos de formación implementados.

<p>procesos de construcción de ciudad a través del fortalecimiento de los espacios de participación que fomenten el empoderamiento ciudadano y contribuyan a la recuperación de la confianza en la gestión pública.</p>	<p>de las organizaciones comunitarias en los procesos de construcción de ciudad, estructuración, ejecución y evaluación del presupuesto distrital.</p>	<p>comunidades en los procesos de construcción de ciudad y gestión del presupuesto distrital.</p>	<p>instancias y organizaciones fortalecidas.</p>	<p>acompañadas para su fortalecimiento y la participación democrática.</p>	<p>2.1.2. Creación y reglamentación del Fondo Distrital para la Participación Ciudadana</p>	<p>Número de Fondos Distritales para la Participación Ciudadana creado, reglamentado y financiado.</p>
	<p>PC5. Desconfianza ciudadana en la gestión pública distrital y en la gestión de las Juntas de Acción Comunal y las veedurías ciudadanas.</p>	<p>FE5. Recuperación de la confianza ciudadana en la gestión pública distrital y en la gestión de las Juntas de Acción Comunal y las veedurías ciudadanas.</p>	<p>2.2. Aumento de la confianza en la gestión pública distrital, con una población cartagenera empoderada para ejercer el control social.</p>	<p>Porcentaje de ciudadanos que confía en la gestión distrital.</p>	<p>2.2.1 Acompañamiento a las veedurías ciudadanas en la elaboración de informes de control social</p> <p>2.2.2. Evaluación de consistencia y resultados de la Política Pública de Participación Ciudadana</p>	<p>Número de Veedurías Ciudadanas acompañadas en la elaboración de informes de control social.</p> <p>Número de evaluaciones de consistencia y resultados de la política pública realizadas.</p>
	<p>PC6. Descentralización institucional inoperante que enfatiza en la desarticulación y atomización de la oferta de servicios distrital, reflejada en los grupos poblacionales (Adulto mayor, Niños Jóvenes y Adolescentes, Discapacidad, Migrantes, Mujeres, LGTBIQ+).</p>	<p>FE6. Articulación de las acciones de la Alcaldía Mayor, las dependencias del Distrito y las Alcaldías Locales para una descentralización institucional funcional y humanizada.</p>	<p>2.3. Aumento de la participación de la ciudadanía en los instrumentos de planificación y desarrollo territorial.</p>	<p>Porcentaje de ciudadanos que participan en los procesos de elaboración de instrumentos de planificación y desarrollo territorial.</p>	<p>2.3.1. Creación y reglamentación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana</p> <p>2.3.2. Operación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana</p> <p>2.3.3. Asambleas de Participación Comunitaria en el Desarrollo Local</p>	<p>Número de Sistemas Distritales de Participación Ciudadana creados y reglamentados.</p> <p>Número de sesiones del Sistema Distrital de Participación Ciudadana realizadas anualmente.</p> <p>Número de Asambleas de Participación Comunitaria en el Desarrollo Local realizadas</p>
<p>3. Fortalecer las capacidades de la ciudadanía en la gestión de proyectos de desarrollo</p>	<p>PC7. Débiles capacidades individuales y colectivas para la estructuración,</p>	<p>FE7. Fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para la estructuración, formulación,</p>	<p>3.1. Incremento de ciudadanos, líderes, lideresas y ediles formados para la</p>	<p>Porcentaje de ciudadanos que participan en procesos de formación para la</p>	<p>3.1.1. Programa de formación a ediles en sus funciones constitucionales y legales.</p>	<p>Número de ediles certificados en técnicas para el ejercicio de sus funciones</p>



comunitario con enfoque diferencial.	formulación y ejecución de proyectos comunitarios, democráticos y políticos de ciudad.	presentación y ejecución de proyectos comunitarios.	incidencia pública y gestión comunitaria.	incidencia pública y gestión Comunitaria.		constitucionales, legales y normativas. Número de ciudadanos de organizaciones de base capacitados en formulación y estructuración de proyectos, presupuesto participativo, control social, liderazgo, valores cívicos y principios democráticos.
4. Implementar acciones con enfoque diferencial que permitan integrar a las zonas rurales (continentales e insulares) con la zona urbana para que las comunidades participen en los procesos de construcción de ciudad.	PC8. Exclusión de la población rural e insular en los procesos de construcción participativa para el desarrollo comunitario.	FE8. Inclusión y participación de la población rural e insular de Cartagena en los procesos de construcción de ciudad y desarrollo comunitario.	4.1. Aumento de la participación de los ciudadanos del área rural (Continental e insular) en los procesos participativos de construcción de ciudad.	Porcentaje de ciudadanos rurales (continentales e insulares) que participan.	4.1.1. Implementación de Centros de Participación Integral urbano-rural	Número de Centros de Participación Integral urbano-rural dotados y en funcionamiento.
					4.1.2. Jornadas de atención e integración de las poblaciones rural - urbana.	Número de personas atendidas en las Jornadas de atención e integración de las poblaciones rural - urbana.

Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.



9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Política Pública de Participación Ciudadana tiene como objetivo “*Garantizar la articulación entre las instituciones distritales y la ciudadanía en los procesos de construcción de ciudad mediante la promoción efectiva de los mecanismos e instancias de participación ciudadana en la gestión pública, con el fin de fomentar una cultura participativa que contribuya al fortalecimiento de la democracia y el desarrollo comunitario, inclusivo y diferencial en Cartagena de Indias*”, por lo que el seguimiento, monitoreo y evaluación de esta política es crucial para asegurar su implementación efectiva y cumplir con los objetivos propuestos.

El seguimiento de esta política pública se realizará anualmente por parte de la entidad coordinadora de la Política Pública, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, la cual velará por que en la etapa de implementación de la Política se cumplan los estándares técnicos y metodológicos establecidos en la etapa de formulación de la Política Pública. Asimismo, la entidad coordinadora se encargará de realizar semestralmente el monitoreo del cumplimiento de las metas contenidas en el plan de acción, cuyos informes deberá reportar a la Secretaría de Planeación Distrital. Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 1757 de 2015 y en el artículo 4 del Decreto 0434 de 2018, el Consejo Distrital de Participación deberá velar por la implementación efectiva de la política pública.

Ahora bien, teniendo en cuenta las capacidades técnicas y financieras del Distrito de Cartagena y las debilidades en el contexto institucional, se propone hacer una evaluación de la política pública siguiendo los lineamientos de Sinergia (Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados) del Departamento Nacional de Planeación a partir de la estrategia de Gestión Pública Orientada a Resultados (GPOR).

La estrategia GPOR enfatiza en el análisis de la cadena de valor de las políticas públicas con el fin de garantizar la coherencia entre los objetivos estratégicos y los resultados de los productos de la política pública, lo que permite conocer lo que se hizo, se logró y su efecto en la población (DNP, 2014). En la siguiente gráfica se presentan los aspectos esenciales para realizar el proceso de evaluación de consistencia y resultados de la política pública:



Gráfica 10. Proceso de evaluación de consistencia y resultados de la PPPC



Fuente: Elaboración equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

En ese sentido, a través del producto 2.2.2. “Evaluación de consistencia y resultados de la Política Pública de Participación Ciudadana”, se busca realizar una evaluación anual que mida dos aspectos: primero, la consistencia de las acciones realizadas en el año por parte de las entidades responsables y corresponsables de productos para alcanzar las metas de resultado de la vigencia que le apuntan a los objetivos de la política, es decir, su coherencia y efectividad en relación con los resultados esperados de la PPPC; y en segundo lugar, los avances obtenidos en el año con respecto a los resultados esperados, a través de un balance estratégico que permita identificar las flaquezas y oportunidades de mejora, así como los aspectos que se pueden potenciar para garantizar la mayor eficiencia posible en las gestiones institucionales relacionadas con la implementación de la política pública, de tal manera que se puedan generar alertas tempranas que permitan tomar decisiones dirigidas a fortalecer o encauzar las acciones realizadas para que los objetivos de la política sean alcanzados satisfactoria y oportunamente.

Por eso, teniendo en cuenta la metodología señalada, en el proceso de evaluación anual de consistencia y resultados de la Política Pública de Participación Ciudadana, se deberá (i) recopilar información sobre los avances, desafíos y logros relacionados con la implementación de la política, (ii) analizar los datos recopilados para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de resultado de cada vigencia, (iii) identificar las acciones realizadas durante la vigencia por parte de las entidades responsables y corresponsables, (iv) medir la consistencia y coherencia de las acciones realizadas frente a



los resultados esperados, y (v) realizar un balance del que se deriven sugerencias, recomendaciones y acciones correctivas que permitan mejorar las acciones y procesos institucionales en marco de la implementación de la política, los cuales deberán ser tenidos en cuenta en las siguientes vigencias para garantizar la mayor eficiencia y efectividad de la política pública. Como se puede observar, la evaluación anual permitirá hacer ajustes y tomar acciones que aseguren que la política se mantenga relevante y efectiva a lo largo de su vigencia.

Adicionalmente, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social establecerá estrategias para que los ciudadanos puedan realizar control social de la política pública, mediante la generación de espacios de interlocución y diálogo en los que se buscará conocer los impactos que la implementación de la Política tiene en la comunidad, vinculando así a la ciudadanía como veedora y partícipe de la etapa de implementación de la Política Pública de Participación Ciudadana.

Finalmente, se debe mencionar que la Secretaría de Planeación Distrital deberá acompañar a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social en los procesos de gestión de recursos para la ejecución de la Política Pública siempre que esta lo requiera. De la misma manera, deberán ambas entidades velar por que en los Planes de Desarrollo Distritales 2024-2027, 2028-2031 y 2032-2035 se incluyan programas relacionados con los componentes, ejes y líneas de acción contenidos en la Política Pública de Participación Ciudadana.



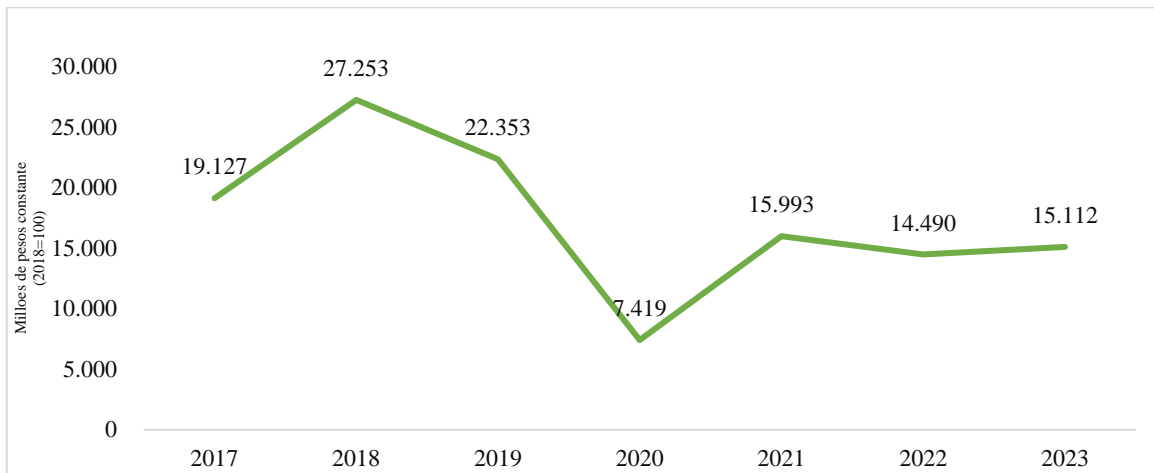
10. FINANCIAMIENTO

La participación ciudadana es un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo sostenible de una sociedad; fomenta la transparencia, la rendición de cuentas y la construcción de una ciudadanía informada y empoderada. Para respaldar los programas y proyectos destinados a promover la educación cívica, la capacitación ciudadana y la creación de plataformas que faciliten la interacción entre los ciudadanos y las instituciones gubernamentales es crucial contar con fuentes de financiamiento.

a. Comportamiento histórico

La inversión destinada a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social (SPDS) ha aumentado anualmente. No obstante, el presupuesto estimado para el 2023 ha disminuido veinte puntos porcentuales con respecto a la inversión inicial. Además, la llegada del Covid-19 acentuó la baja inversión debido al impacto en la economía local, siendo esta la más baja durante el periodo observado (gráfica 11). Conforme a los datos reportados por el Formulario Único Territorial (FUT) el Distrito de Cartagena para la vigencia del 2020 recaudó 1,34 billones de pesos, que representa 9,5% menos que en 2019, adicional a las medidas impartidas por el gobierno nacional como la cuarentena que obligó el cierre de comercios y el aislamiento de la ciudadanía. Lo anterior explica el cambio drástico hacia la baja inversión. Sin embargo, cuando se retoma la reapertura del comercio y se flexibilizan las medidas, Cartagena logra recaudar 1,64 billones de pesos que representa 23% más que en 2020 y un 11% más que antes de pandemia. Este comportamiento se evidencia en el aumento de presupuesto de inversión hacia la SDPS durante el 2020 y 2021.

A pesar de que en los últimos 3 años la inversión destinada a la SPDS ha aumentado anualmente en pesos corrientes, los altos niveles de inflación han reducido la capacidad adquisitiva, es decir, en términos reales ha disminuido el valor real del dinero. Según el informe de Política Monetaria (2023), la inflación ha venido aumentando desde la pandemia y alcanzó el valor más alto en esta última década, este fue de 13,12 para el año 2022. Por tanto, estos factores externos mencionados anteriormente han afectado los niveles de inversión, como se presenta en la Gráfica 11.

**Gráfica 11. Inversión destinada a SDPS, 2017-2023**

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo social; Cálculos propios equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

(i) Uso de la inversión en SPDS

La Secretaría de Participación y Desarrollo social destina sus recursos hacia las diferentes áreas que manejan y los gastos de funcionamiento para la operatividad de esta dependencia. Actualmente la SPDS maneja ocho áreas que están operando a través de los programas vigentes y proyectos asociados. Estas son:

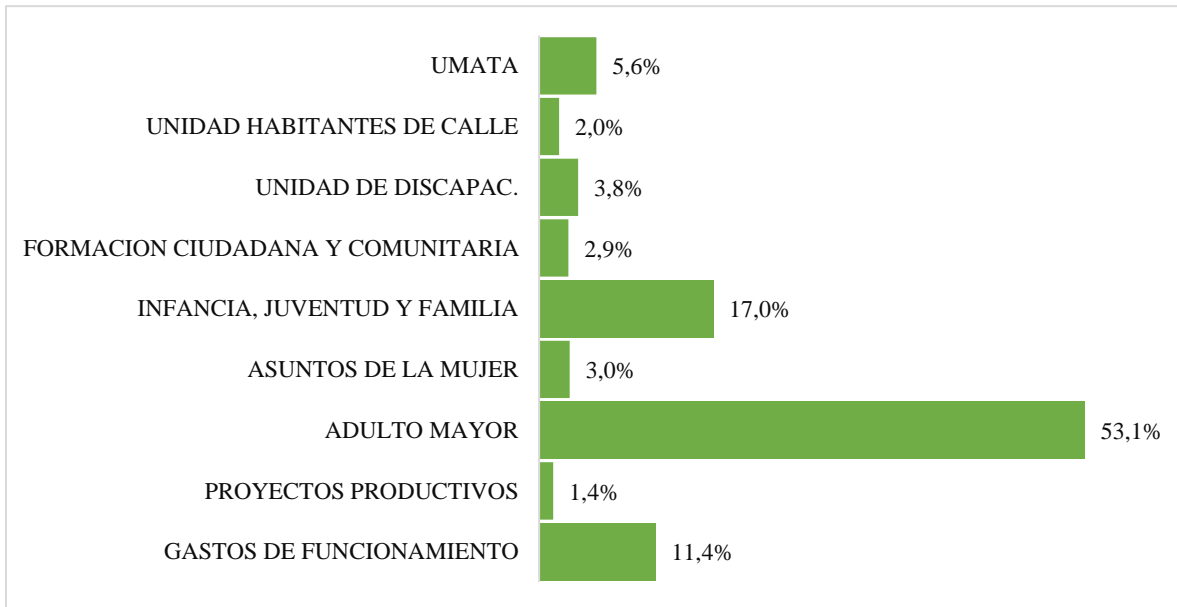
- Proyectos productos
- Adulto mayor
- Asuntos de la mujer
- Infancia, juventud y familia
- Formación ciudadana y comunitaria
- Unidad de discapacidad
- Unidad de habitantes de calle
- UMATA

Antes de la llegada de pandemia se destinó la mayor parte de los recursos de SPDS hacia los adultos mayores con una representación del 53,1%, en segundo orden de importancia hacia los programas relacionados a infancia, juventud y familia. Mientras que los gastos de funcionamiento que cubren la remuneración de servicios técnicos, gastos de personal, gastos generales, entre otros representaron en promedio el 11,4%. Luego de la



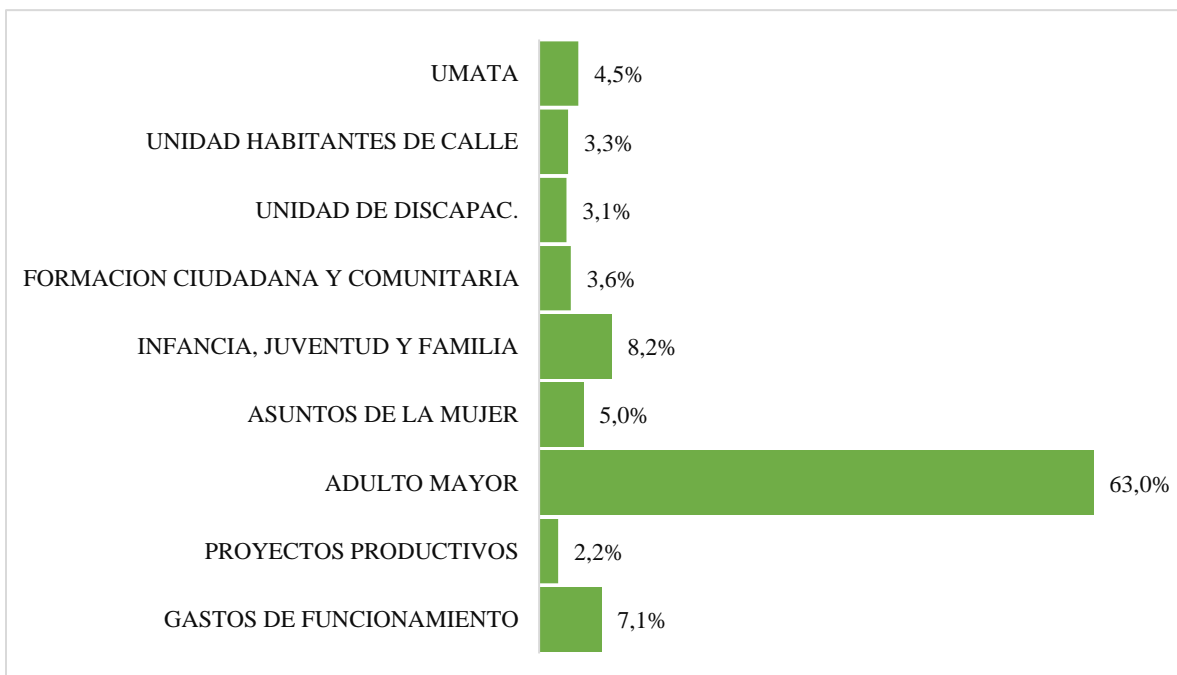
pandemia se priorizaron los proyectos relacionados con los asuntos de la mujer y se redujo la inversión destinada a los gastos de funcionamiento e Infancia, juventud y familia a 7,1% y 8,2%, respectivamente.

Gráfica 12. Inversión promedio destinada a SPDS según su área, 2017-2019



Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo social; Cálculos propios equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Gráfica 13. Inversión promedio destinada a SPDS según su área, 2020-2023





Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo social; Cálculos propios equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

b. Fuentes de financiación

El Distrito de Cartagena cuenta con diferentes fuentes de financiamiento entre esas se destaca la participación de los recursos propios, las transferencias del gobierno nacional, regalías y otras fuentes. La recaudación fiscal del distrito depende en gran medida de los ingresos corrientes que representó el 85% en el 2021 mientras que el resto corresponde a los ingresos de capital. Esto a su vez están conformados por los ingresos tributarios y no tributarios, en el primer caso se destaca el impuesto Predial y el de Industria y Comercio, puesto que representan aproximadamente el 80% de los ingresos tributarios (Cartagena Cómo Vamos, 2021).

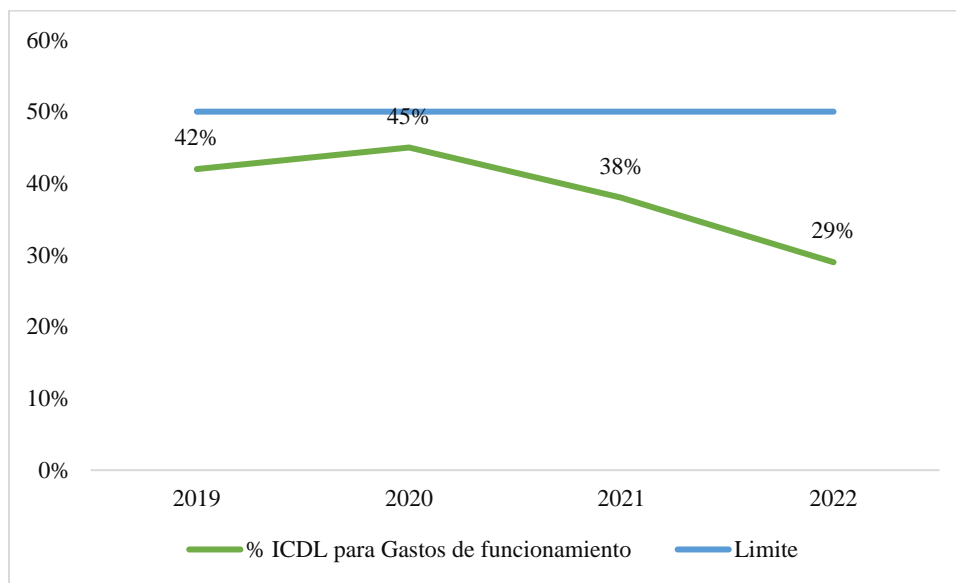
A continuación, se define las fuentes más representativas de Cartagena. Entre esas se destaca:

- **Sistema General de Participación (SGP):** Por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, la nación transfiere recursos a las entidades territoriales (municipios/departamentos/distritos) para financiar proyectos que mejoren la cobertura y calidad de los servicios públicos, educación y salud. A través de la ley 715/2001, los SGP son recursos condicionados y se distribuyen el 58,5% para el sector educativo, 24,5% para el sector salud y el restante que representa el 17% de los recursos son destinado para agua potable y saneamiento básico.
- **Sistema General de Regalías (SGR):** Mediante la ley 2056 de 2020, el SGR responde a las nuevas medidas constitucionales, a través del cual el gobierno nacional recibe el pago de las empresas petroleras y mineras por explorar y explotar yacimientos de recursos naturales no renovables. Por esas actividades, el gobierno utiliza esos recursos para distribuirlos a los municipios productores y no productores. La finalidad del uso de estos recursos es financiar proyectos de desarrollo económico – social que resuelvan las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), así como también, proyectos de infraestructura.
- **Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD):** Representa la sumatoria de los ingresos corrientes tributarios y los no tributarios, recaudados por la entidad territorial



para ser invertidos según sus prioridades y planes de desarrollo. Estos son recursos que no están condicionados, por tanto, queda al criterio y autonomía de la entidad territorial su respectivo uso. Sin embargo, la ley 617 limita el gasto de funcionamiento de los distritos y municipios, estableciendo un tope máximo que no podrá sobrepasar en proporción a sus ICLD. Para el caso específico de Cartagena por ser de categoría especial, la ley establece un límite del 50%, es decir, la entidad territorial podrá utilizar hasta el 50% de sus ICLD para financiar gastos de funcionamiento. Cartagena en los últimos años ha respetado ese límite, incluso para a finales del 2022 utilizo el 29% de sus ICLD, siendo la proporción más baja.

Gráfica 14. Proporción porcentual de ICDL para gastos de funcionamiento, 2019-2022



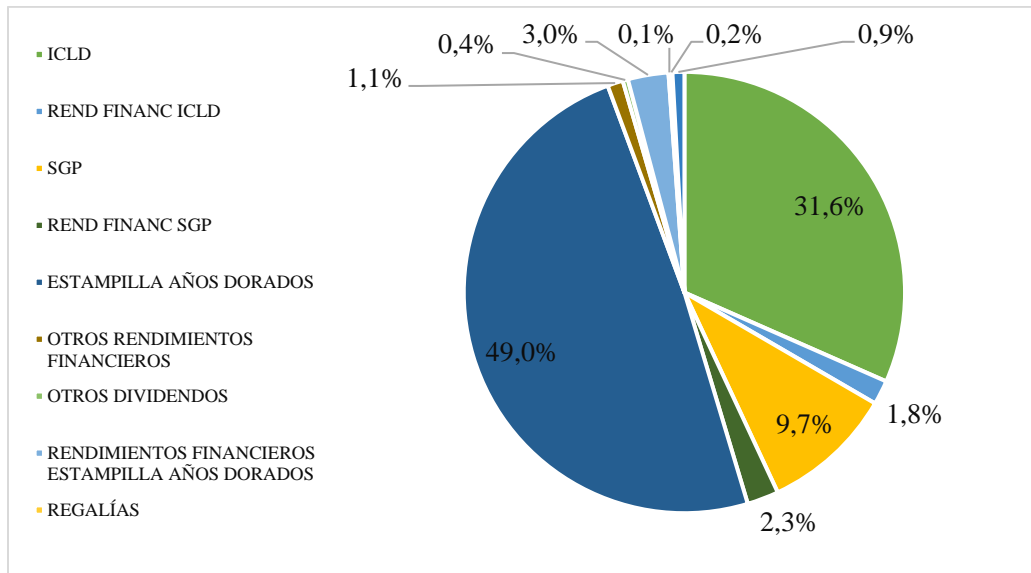
Fuente: Secretaría de Hacienda; Cálculos propios equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Por otro lado, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social utilizó en mayor medida los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para financiar más de 15 programas y los gastos de funcionamiento. A excepción del programa “Atención Integral para mantener a salvo a los Adultos Mayores” que hace parte del área de adulto mayor, puesto que este se financia a través de la estampilla Años dorados. En este apartado es importante destacar que esta estampilla representa el 49% de los recursos destinados a SPDS y tiene uso único y



exclusivo para los proyectos de adulto mayor. Asimismo, se hace hincapié en la variedad de fuentes de financiamiento que contaba esta secretaría antes de la pandemia, lo cual apoyaba al fortalecimiento e implementación de los programas vigentes en ese periodo, un ejemplo de ello es la participación de los SGP que representó el 9,7% y los rendimientos financieros de los SGP del 2,3% así como también se contó con la participación de las regalías y otros rendimientos financieros.

Gráfica 15. Inversión promedio destinada a SPDS según su fuente, 2017-2019

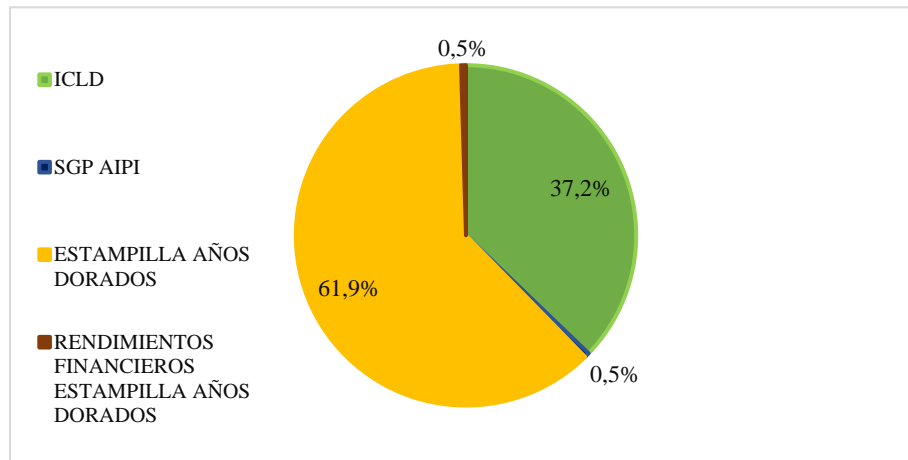


Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo social; Cálculos propios equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Durante la pandemia y post pandemia, las fuentes de financiamiento para los programas de la SPDS se redujeron solo a cuatro fuentes. La Estampilla Años Dorados, que como se mencionó anteriormente tiene destinación específica para el programa de adulto mayor; los ingresos corrientes de libre destinación que representaron el 37,2%, el Sistema General de Participaciones y los rendimientos financieros (ver gráfica 16).



Gráfica 16. Inversión promedio destinada a SPDS según su fuente, 2020-2023



Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo social; Cálculos propios equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

c. Financiación de la Política Pública de Participación Ciudadana

La Política Pública de Participación Ciudadana del Distrito de Cartagena se ha concebido como un instrumento para garantizar la participación de todos los actores sociales en la gestión pública a través de las instancias democráticas establecidas por el ordenamiento constitucional para alcanzar el desarrollo comunitario sustentable, a través de la articulación multinivel del Alcalde mayor, las dependencias y entidades de la Administración Distrital, los alcaldes locales, los miembros de organizaciones sociales, los funcionarios y la sociedad civil. Por eso, es necesario que las líneas y productos que se determinaron en este proceso sean revisados y fortalecidos con recursos para que su ejecución sea una realidad, logrando satisfacer las necesidades que tiene la ciudadanía en materia de participación ciudadana.

En este sentido y teniendo como referencia la asignación presupuestal que viene haciendo el Distrito en este sector, a través de la Secretaría de Participación y algunas otras dependencias del distritales, se proponen 18 productos financiados en su mayoría con recursos de libre destinación conformados, en mayor medida, por la fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICDL) y, para el caso de los productos que implican obras de infraestructura, se propone formular los proyectos para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.



El costo estimado de la PPPC asciende aproximadamente a los 11 mil millones de pesos, con asignaciones presupuestales indicativas por dimensiones y líneas de acción, asociadas a las dependencias responsables y corresponsables, que podrán gestionar dichos recursos en la distribución anual del presupuesto de inversión del Distrito y la concurrencia de la nación, la cooperación internacional y actores privados. En la matriz del plan de acción se incluyen las proyecciones financieras a 12 años, lo que implicará al menos tres periodos de gobierno distritales por lo que, es necesario realizarse evaluaciones de resultados o de impacto.

Es imperante la garantía de la Participación como un derecho de los ciudadanos del Distrito de Cartagena amparado en la Ley 1757 de 2015, por lo que se requiere implementar cada uno de los productos señalados en el Plan de Acción de la PPPC, por lo cual, en el siguiente cuadro se muestra el resumen de los costos estimados para el periodo 2024-2035:

Tabla 38. Costo total por productos de la PPPC

Objetivo	Código	Producto	Costo total (Millones de pesos)
O.E.1.	P.1.1.1	Diseño y actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)	90
	P.1.1.2.	Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)	588
	P.1.2.1.	Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana Juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	0
	P.1.2.2.	Fortalecimiento y acompañamiento de los Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	779
	P.1.2.3.	Encuentro Anual de Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	478
	P.1.3.1.	Rediseño de la plataforma distrital de participación ciudadana Menú Participa (bajo protocolo de intercambio de datos de MinTIC)	9



	P.1.3.2.	Implementación de la plataforma distrital de participación ciudadana Menú Participa (rediseñada)	867
O.E.2.	P. 2.1.1.	Programa de formación: Escuela de Presupuesto Participativo	199
	P. 2.1.2.	Creación y reglamentación del Fondo Distrital para la Participación Ciudadana	0
	P. 2.2.1	Acompañamiento a las veedurías ciudadanas en la elaboración de informes de control social	773
	P. 2.2.2	Evaluación de consistencia y resultados de la Política Pública de Participación Ciudadana	1.594
	P. 2.3.1.	Creación y reglamentación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana	0
	P. 2.3.2.	Operación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana	443
	P. 2.3.3.	Asambleas de Participación Comunitaria en el Desarrollo Local	443
O.E.3	P. 3.1.1.	Programa de formación a ediles en sus funciones constitucionales y legales.	82
	P. 3.1.2.	Programa de formación integral en Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia	794
O.E.4.	P. 4.1.1.	Implementación de Centros de Participación Integral urbano-rural	3.276
	P. 4.1.2.	Jornadas de atención e integración de las poblaciones rural-urbana.	1.421
		TOTAL	11.835

Fuente: Cálculos propios equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital

Se destaca que los productos relacionados a la formación y atención integral son los más costosos; un ejemplo de ello es “*Programa de formación integral en Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia*”, “*Jornadas de atención integral de participación ciudadana para la población urbana, rural e insular*” y “*Centros de Participación Integral (continentales e insulares)*”. Así como también, el producto de evaluación de la política pública, identificado como “*Evaluación de consistencia y resultados de la Política Pública de Participación Ciudadana*”.

Por otro lado, esta Política Pública de Participación Ciudadana es transversal y enfoca sus productos al cumplimiento de los objetivos planteados. Se evidencia que, para generar procesos de interconexión en las zonas rurales y urbanas costará el 40% del presupuesto estimado para la PPPC y el 29% se asignará para generar condiciones que garanticen la vinculación de la ciudadanía en los procesos de construcción de ciudad.

**Tabla 39. Costo estimado de la PPPC, según objetivo.**

Objetivo	Costo total (millones de pesos)	Participación (%)
O.E.1.	2.811	24%
O.E.2.	3.452	29%
O.E.3.	876	7%
O.E.4.	4.697	40%

Fuente: Cálculos propios equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Se ha hecho una programación estratégica de la iniciación de cada producto, con el fin de ir avanzando gradualmente en su ejecución y que el Distrito tenga tiempo para planear la ejecución de estos recursos. A continuación, se enuncian los productos para cada año según su inicio.

Para el primer año se propone iniciar con los siguientes productos:

Semilleros Distritales para el fortalecimiento de la participación ciudadana juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)
Evaluación de consistencia y resultados de la Política Pública de Participación Ciudadana
Jornadas de atención e integración de las poblaciones rural, urbana e insular.

Para el segundo año se propone iniciar con los siguientes productos:

Diseño y actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)
Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)
Fortalecimiento y acompañamiento de los Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)
Encuentro Anual de Semilleros Distritales para el fortalecimiento de la participación ciudadana juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)
Rediseño de la plataforma distrital de participación ciudadana Menú Participa (bajo protocolo de intercambio de datos de MinTIC)
Implementación de la plataforma distrital de participación ciudadana Menú Participa (rediseñada)
Programa de formación: Escuela de Presupuesto Participativo



Creación y reglamentación del Fondo Distrital para la Participación Ciudadana
Acompañamiento a las veedurías ciudadanas en la elaboración de informes de control social
Creación y reglamentación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana
Operación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana
Asambleas de Participación Comunitaria en el Desarrollo Local
Programa de formación a ediles en sus funciones constitucionales y legales.
Programa de formación integral en Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia
Implementación de Centros de Participación Integral urbano, rural (continentales e insulares)

Por gestión se espera ejecutar los siguientes productos:

Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)
Creación y reglamentación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana
Creación y reglamentación del Fondo Distrital para la Participación Ciudadana

Asimismo, se presenta en la siguiente tabla la estimación financiera del costo anual de los productos de la Política Pública de Participación Ciudadana realizada por el equipo formulador:

Tabla 32. Proyección de financiación de la Política Pública de Participación Ciudadana 2024-2035 (Millones de Pesos)

Vigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
Producto esperado	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	
1.1.1. Diseño y actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)	0	20	0	0	30	0	0	0	40	0	0	0	90
1.1.2. Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones en Participación Ciudadana (PECPC)	0	40	44	48	49	50	53	58	50	60	66	70	588
1.2.1. Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana Juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2. Fortalecimiento y acompañamiento de los Semilleros Distritales para el Fortalecimiento de la Participación Juvenil ((i) Liderazgo y Valores Cívicos; (ii) Presupuesto Participativo; (iii) Planeación Comunitaria y Desarrollo Local)	0	5	10	23	24	50	70	83	91	120	143	160	779

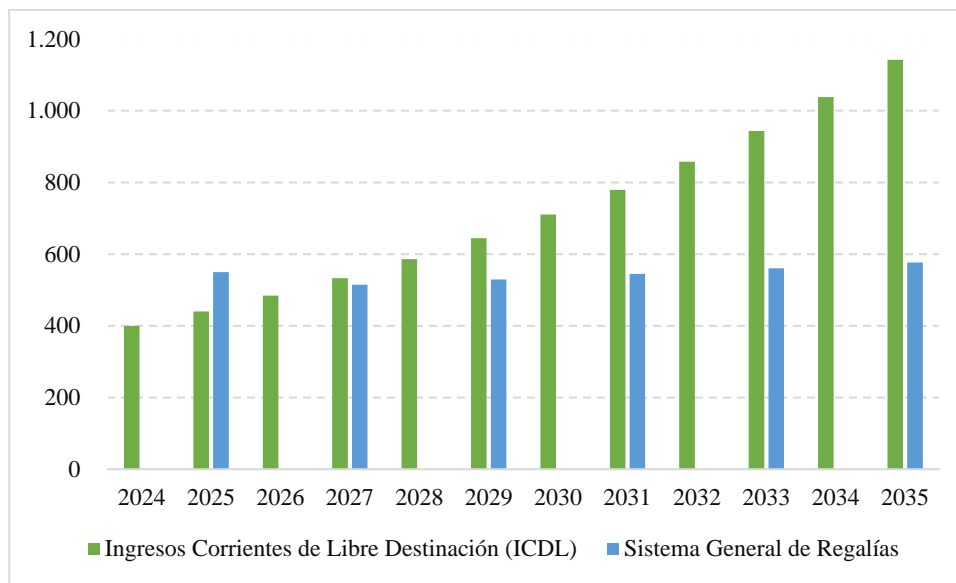


2.3.2. Operación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana	0	30	33	36	35	39	40	42	42	46	50	50	443
2.3.3. Asambleas de Participación Comunitaria en el Desarrollo Local	0	30	33	36	35	39	40	42	42	46	50	50	443
3.1.1. Programa de formación a ediles en sus funciones constitucionales y legales.	0	10	0	0	25	0	0	0	47	0	0	0	82
3.1.2. Programa de formación integral en Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia	0	5	30	33	23	50	70	90	70	120	143	160	794
4.1.1. Implementación de Centros de Participación Integral urbano-rural	0	550	0	515	0	529	0	545	0	561	0	577	3.276
4.1.2. Jornadas de atención e integración de las poblaciones rural-urbana.	200	100	102	112	99	107	110	112	110	136	119	114	1.421

Fuente: Cálculos propios equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital

Conforme de lo anterior, la PPPC contempla dos fuentes de financiación, tales como: ICLD y SGR. En especial, esta última fuente (SGR) se utilizará para el financiamiento del producto catalogado como “*Implementación de Centros de Participación Integral urbano-rural*”, el presupuesto asignado para este producto durante la vigencia 2025-2035 es de \$ 3.276.095.050 pesos. Para la proyección de estas fuentes, se tuvo en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Gráfica 17. Proyección de costo estimado PPPC según fuentes de financiamiento, 2023-2035



Fuente: Cálculos propios equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Es importante señalar una vez estimado el costo de la PPPC, el valor correspondiente a las entidades que son responsables de la ejecución de los productos de la PPPC. Como se puede observar en la Tabla 40, las cargas de financiamiento de la PPPC se distribuyen principalmente entre 5 entidades. Se evidencia que el 46% de la carga financiera está en responsabilidad de la SPDS y en segundo lugar se encuentra la Escuela de Gobierno y Liderazgo.



Tabla 40. Carga de financiamiento por entidades responsables de la Política Pública de Participación Ciudadana, 2024-2035.

Financiamiento de entidades responsable	min	máx	media
Secretaría del Interior	198.752.006	198.752.006	198.752.006
Secretaría de Participación y Desarrollo Social	90.000.000	3.276.095.050	1.011.788.339
Escuela de Gobierno y Liderazgo	82.000.000	793.500.000	551.333.333
Oficina Asesora de Informática	9.000.000	867.069.207	438.034.604

Fuente: Cálculos propios equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Asimismo, se detalla la proyección de financiamiento anual por cada entidad responsable de la PPPC.

**Tabla 41. Financiamiento anual por entidad responsable (Millones de pesos)**

Vigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Entidad responsable / Años	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Secretaría del Interior	0	5	11	12	14	16	17	19	22	24	27	30
Secretaría de Participación y Desarrollo Social	400	950	400	945	445	989	475	1.045	530	1.121	590	1.217
Escuela de Gobierno y liderazgo	0	20	40	56	72	100	140	173	208	240	285	320
Despacho del Alcalde - Oficina Asesora de Informática	0	15	33	34	55	69	78	87	98	119	136	152
Total	400	990	484	1.047	586	1.174	710	1.324	858	1.504	1.038	1.719

Fuente: Cálculos propios equipo IPREG- UNICARTAGENA- contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación Distrital.

Cada una de las dependencias responsables de la implementación de los 18 bienes y servicios que componen la Política Pública de Participación Ciudadana, serán las encargadas de financiar los productos para su materialización y alcanzar las metas establecidas, de acuerdo con lo indicado en el Plan de Acción.



De acuerdo con lo planteado en el financiamiento de la PPPC, es importante señalar que los costos de los productos incluidos en el Plan de Acción de la Política Pública corresponden a estimaciones de valores indicativos. Por lo anterior, con el cambio de administración se hace necesario armonizar los productos concertados para el logro de los objetivos y resultados propuestos en esta política, y generar así la concurrencia entre instrumentos. Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos para los años posteriores a la vigencia del actual Plan de Desarrollo:

- Las entidades que aporten al cumplimiento del plan de acción de la política pública deben garantizar que, en el plan plurianual de inversiones de los siguientes planes de desarrollo, se contemplen los recursos asociados a las acciones orientadas para dar cumplimiento a los objetivos de política.

- La disponibilidad de los recursos proyectados dependerá del cupo de funcionamiento e inversión indicativo que establezca la Secretaría de Hacienda Distrital durante cada vigencia.

- En aquellos casos en los que el costo proyectado de las acciones de política pública supere el cupo disponible, las entidades deberán priorizar las acciones de mayor relevancia para el cumplimiento de los objetivos de política.

Gestionar los recursos necesarios para lograr los objetivos planteados por esta política requiere un ejercicio de diversificación de fuentes y fortalecimiento de la gestión administrativa de la unidad ejecutora responsable, lo cual implicaría desarrollar acciones de corto, mediano y largo plazo que conduzcan ampliar la fuentes actualmente destinadas a promover acciones de participación tanto del orden local como nacional y consolidar otras alternativas como la cooperación internacional, la participación del sector privado, recursos por proyectos de regalías e inclusive el crédito.

11. REFERENCIAS

- Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. (2003). Decreto 0304 de 19 de mayo de 2003. <https://www.cartagena.gov.co/Transparencia/Archivo-general/Decreto-0304>
- Alcaldía Mayor de Cartagena. (2012). Plan de Desarrollo Distrital “En Cartagena hay campo para todas y todos 2012-2015”. Cartagena de Indias.
- Alcaldía Mayor de Cartagena. (2016). Plan de Desarrollo Distrital “Primero la gente 2016-2019”. Cartagena de Indias.
- Alcaldía Mayor de Cartagena. (2020). Plan de Desarrollo Distrital "Salvemos juntos a Cartagena 2020-2023". Cartagena de Indias.
- Almond, G. y Verba, S. (1989). The civic culture: political attitudes and democracy in five nations. United States of América: Sage publications. http://portal.amelica.org/ameli/journal/137/1371249012/html/#redalyc_1371249012_ref1
- Almond, G. y Verba, S. (1989). The civic culture: political attitudes and democracy in five nations. United States of América: Sage publications. http://portal.amelica.org/ameli/journal/137/1371249012/html/#redalyc_1371249012_ref1
- Altman, D. (2015) Democracia directa en el continente americano: ¿autolegitimación gubernamental o censura ciudadana? *Política y Gobierno*, 12(2). Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. México <https://www.redalyc.org/pdf/603/60312201.pdf>
- Altman, D. (2015). Democracia directa en el continente americano: ¿autolegitimación gubernamental o censura ciudadana? *Política y Gobierno*, 12(2). Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. <https://www.redalyc.org/pdf/603/60312201.pdf>
- Álvarez, E., L. (2004), *La sociedad civil en la Ciudad de México. Actores sociales, oportunidades y esfera pública*. Editorial Plaza y Valdés.
- Arendt, H. (2009) *La condición Humana*. Paidós.
- Arriaza, R. (2012). *El Desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios*



institucionales de los Estados centroamericanos. FLACSO. [31001.pdf \(corteidh.or.cr\)](https://www.corteidh.or.cr/tablas/31001.pdf)
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/31001.pdf>

Banco de la República. (2023). *Informe de Política Monetaria - Octubre 2023*.
<https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/octubre-2023>

Barbalet, J. M. (1988). *Citizenship, rights, struggle and class inequality*. University of Minnesota Press.

Barber, B. (1998). Un marco conceptual: política de la participación, en Rafael del Águila y Fernando Vallespín (coordinadores), *La democracia en sus textos*. Alianza Editorial, pp. 281–296.

Bobbio, N. (2010). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, N. (2010). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, N. (2010). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, N. (2010). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bonet, J. y Ricciulli, D. (2019). *Casa Grande Caribe*. Banco de la República.
https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9709/LBR_2019-04.pdf.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Borja, J. (2000). *Descentralización y Participación Ciudadana*. Centro de Servicios Municipales.

Botero Gómez, P., Torres Hincapié, J., & Alvarado, S. V. (2008). Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana-política juvenil en Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 6(2), 565-611.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2008000200005&lng=en&nrm=iso&tlng=es

Buber, M. (2017) *Yo y tú*. Herder Editorial.

Butler, J. (2016). *Finding Space for the Truth: Joshua Cohen on Truth and Public Reason*. DOI:
<https://doi.org/10.1007/s11158-016-9333-2>



Butler. Cohen. [\(PDF\) Finding Space for the Truth: Joshua Cohen on Truth and Public Reason \(researchgate.net\)](#)

Cartagena Cómo Vamos. (2021). *Informe de Calidad de Vida 2021*.
<https://cartagenacomovamos.org/biblioteca/informe-de-calidad-de-vida/#:~:text=El%20Informe%20de%20Calidad%20de%20Vida%20es%20el,como%20el%20Departamento%20Administrativo%20Nacional%20de%20Estad%C3%ADstica%20%28DANE%29.>

Cartagena Cómo Vamos (2022). *Encuesta de percepción Ciudadana 2022*.
<https://cartagenacomovamos.org/wp-content/uploads/2023/04/Encuesta-de-Percepcion-Ciudadana-2022-Cartagena.pdf>

Cartagena Cómo Vamos. (2023). *Informe de calidad de vida 2023*.
<https://cartagenacomovamos.org/biblioteca/informe-de-calidad-de-vida/>

Cohen, J. (1986). An Epistemic Conception of Democracy. 97 (1). P. 26-38. The University of Chicago Press.

Cohen, J. (1986). An Epistemic Conception of Democracy. 97 (1). P. 26-38. The University of Chicago Press.

Consejo Distrital de Cartagena. (2008). Acuerdo 004 de mayo de 2008.
https://bolivar.sena.edu.co/documentos/plan_desarrollo_distrital.pdf

Correa, M., Florez, C., Gallego, J. Arboleda, c. Jaillier , E., y Garces, G. Participación ciudadana: una mirada desde el trabajo colaborativo y en red. <https://americana.edu.co/medellin/wp-content/uploads/2020/09/Participaci%C3%B3n-ciudadana-una-mirada-desde-el-trabajo-colaborativo.pdf>

Correa, M., Florez, C., gallego, J. Arboleda, c. Jaillier, E., y Garces, G. Participación ciudadana: una mirada desde el trabajo colaborativo y en red. <https://americana.edu.co/medellin/wp-content/uploads/2020/09/Participaci%C3%B3n-ciudadana-una-mirada-desde-el-trabajo-colaborativo.pdf>

Cunill, N. (1991). *La participación Ciudadana*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.



Cunill, N. (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2020). *Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores*. <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2020-08/guia-para-diseno-construccion-e-interpretacion-de-indicadores-dane.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2022). *Documento Base de la Política Pública: Política Pública de Participación Ciudadana*.

Departamento Nacional de Planeación. (2014). *Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas*. Colombia.

Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Revista de Investigación Social*, 5(10). Universidad Autónoma de la Ciudad de México. <https://www.redalyc.org/pdf/628/62811391004.pdf>

Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Revista de Investigación Social*, 5(10). Universidad Autónoma de la Ciudad de México. <https://www.redalyc.org/pdf/628/62811391004.pdf>

Fukuyama, F. (2000). *Social Capital and Civil Society*. IMF Working Paper WP/00/74.

Garcés M, J. A. (2017). The challenge of modern, democratic schools: the case of Colombia. *Diálogos sobre Educación*, 15(0). <https://doi.org/10.32870/dse.v0i15.567>

García, R. 2015. Representación política y democracia deliberativa. ¿Qué puede significar hoy la participación política? *Estudios Políticos*, (47), pp. 47-66. Instituto de Estudios Políticos. <https://www.redalyc.org/pdf/164/16440055004.pdf>

García, R. 2015. Representación política y democracia deliberativa. ¿Qué puede significar hoy la participación política? *Estudios Políticos*, (47), pp. 47-66. Instituto de Estudios Políticos. <https://www.redalyc.org/pdf/164/16440055004.pdf>

Giddens, A. (1999), *La tercera vía*. Taurus.

Hurtado, J. A. & Hinestroza, L. (2016). La participación democrática en Colombia: Un derecho en evolución. *Justicia Juris*, 12(2), 59-76. <https://doi.org/10.15665/rj.v12i2.1011>

Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena de Indias (LAB3C). *Informe de resultados de Encuesta de Percepción de Cultura Ciudadana 2021*. [https://escueladegobierno.cartagena.gov.co/sites/default/files/documentos/2023/Plan%20De cenal/Encuesta_de_cultura_ciudadana_2021.pdf](https://escueladegobierno.cartagena.gov.co/sites/default/files/documentos/2023/Plan%20De%20cenal/Encuesta_de_cultura_ciudadana_2021.pdf)

Marshall y Bottomore. (1998). citado en: Peña, S. (2019). Ciudadanía y Transformación Social. Revista Científica, vol. 4, núm. 13, pp. 363-376, 2019. <https://www.redalyc.org/journal/5636/563659492021/html/>

Marshall, T.H. y Bottomore T. (1998), *Ciudadanía y clase social*. Alianza.

Mejía Mercado, E. L. (2021). *Método y Estrategia: Investigación Acción Participativa, Educación Popular y Pedagogía Social para el fortalecimiento de la Cultura Ciudadana en Cartagena* (1.a ed., Vol. 1). Universidad Libre.

Nussbaum, M. (2007). *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós.

Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Buenos Aires: Katz.

Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.

Nussbaum, M. (2014). *Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* Barcelona: Paidós.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). *Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions*. Obtenido de <http://www.oecd.org/gov/innovative-citizen-participation-and-new-democraticinstitutions-339306da-en.htm>

Ostrom, E. (1990) *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge University Press.

Peña, S. (2019). Ciudadanía y Transformación Social. Revista Científica, vol. 4, núm. 13, pp. 363-376, 2019. <https://www.redalyc.org/journal/5636/563659492021/html/>



- Peña, S. (2019). Ciudadanía y Transformación Social. *Revista Scientific*, vol. 4, núm. 13, pp. 363-376, 2019. <https://www.redalyc.org/journal/5636/563659492021/html/>
- Quiñonez, J, & Tavera, D. (2021). El gobierno escolar: ¿un escenario de participación estudiantil? *Societas. Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas*, 23(02) <http://portal.amelica.org/ameli/journal/341/3412237010/html/>
- Rabotnikof, N. (2005). Ciudadanía y derechos, en Canto Chac, Manuel (editor), *Derechos de ciudadanía. Responsabilidad del Estado*. Icaria, pp. 29–48.
- Rawls, J. (1995). *Liberalismo Político*. Fondo de Cultura Económica
- Sen, A. (2009). *The Idea of Justice*. Harvard University Press.
- Somers, Margaret, R. (1999), "La ciudadanía y el lugar de la esfera pública: un enfoque histórico", en García, S. y Lukes S. (compiladores) *Ciudadanía: Justicia social, identidad y participación*. Siglo XXI Editores. Pp. 217–289.
- Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). *El voto*. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/el_voto
- Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). *El voto*. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/el_voto
- Tamayo, S. (2006) Espacios de ciudadanía, espacios de conflicto. *Revista Sociológica* 21(61), *Sociológica*, 11–40.
- Tassin, E. (1999). *Le trésor perdu. Hannah Arendt, l'intelligence de l'action politique*. Éditions Payot & Rivages.
- UNICEF (2022). *DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Serie de formación sobre el enfoque basado en los derechos de la niñez*. <https://www.unicef.org/chile/media/7031/file/Mod%204%20derecho%20participacion.pdf>
- Velásquez, F. y González, E. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Editorial Fundación Corona.



12. ANEXOS

- a. **Matriz de Plan de Acción**
- b. **Hojas de vida de Resultados**
- c. **Hojas de vida de Productos**